



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

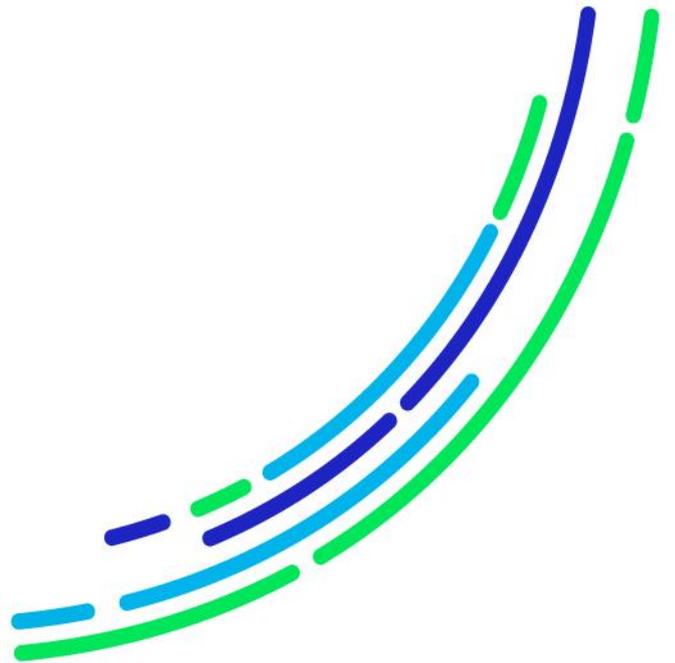
# INFORME FINAL

## MUNICIPALIDAD DE ARICA

INFORME N° 808 / 2021  
13 DE DICIEMBRE DE 2021



# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N° 632/2021  
CE N° 17/2021  
PTRA N° 15.038/2021

REMITE INFORME FINAL N° 808, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL GASTO EN HORAS EXTRAORDINARIAS Y CONTRATOS A HONORARIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 13 de diciembre de 2021

Se remite a esa Municipalidad de Arica, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 808, de 2021, sobre auditoría al gasto en horas extraordinarias y contratos a honorarios, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	13/12/2021	
Código validación	UmOxill6p	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N° 633/2021  
CE N° 17/2021  
PTRA N° 15.038/2021

REMITE INFORME FINAL N° 808, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL GASTO EN HORAS EXTRAORDINARIAS Y CONTRATOS A HONORARIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

---

ARICA, 13 de diciembre de 2021

Se remite a esa Municipalidad de Arica, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 808, de 2021, sobre auditoría al gasto en horas extraordinarias y contratos a honorarios, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

AL SEÑOR  
DIRECTOR DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	13/12/2021	
Código validación	UmOxilmHy	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N° 640/2021  
CE N° 17/2021  
PTRA N° 15.038/2021

REMITE INFORME FINAL N° 808, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL GASTO EN HORAS EXTRAORDINARIAS Y CONTRATOS A HONORARIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 13 de diciembre de 2021

Se remite a esa Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud de Arica, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 808, de 2021, sobre auditoría al gasto en horas extraordinarias y contratos a honorarios, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	13/12/2021	
Código validación	SFcwCO2ZA	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N° 634/2021  
CE N° 17/2021  
PTRA N° 15.038/2021

REMITE INFORME FINAL N° 808, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL GASTO EN HORAS EXTRAORDINARIAS Y CONTRATOS A HONORARIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 13 de diciembre de 2021

Se remite a la Unidad de Seguimiento Fiscalía de la Contraloría General de la República, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 808, de 2021, sobre auditoría al gasto en horas extraordinarias y contratos a honorarios, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

A LA SEÑORA  
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE FISCALÍA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	13/12/2021	
Código validación	UmOxilnew	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N° 635/2021  
CE N° 17/2021  
PTRA N° 15.038/2021

REMITE INFORME FINAL N° 808, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL GASTO EN HORAS EXTRAORDINARIAS Y CONTRATOS A HONORARIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

---

ARICA, 13 de diciembre de 2021

Se remite a la Unidad Jurídica de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 808, de 2021, sobre auditoría al gasto en horas extraordinarias y contratos a honorarios, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**AL SEÑOR  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA  
CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	13/12/2021	
Código validación	UmOxilkfj	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N° 636/2021  
CE N° 17/2021  
PTRA N° 15.038/2021

REMITE INFORME FINAL N° 808, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL GASTO EN HORAS EXTRAORDINARIAS Y CONTRATOS A HONORARIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

---

ARICA, 13 de diciembre de 2021

Se remite a la Unidad de Planificación de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 808, de 2021, sobre auditoría al gasto en horas extraordinarias y contratos a honorarios, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**AL SEÑOR  
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN  
CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	13/12/2021	
Código validación	UmOxilmn3	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N° 637/2021  
CE N° 17/2021  
PTRA N° 15.038/2021

REMITE INFORME FINAL N° 808, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL GASTO EN HORAS EXTRAORDINARIAS Y CONTRATOS A HONORARIOS, EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

---

ARICA, 13 de diciembre de 2021

Se remite a la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, para su conocimiento y fines pertinentes, el informe final N° 808, de 2021, sobre auditoría al gasto en horas extraordinarias y contratos a honorarios, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**A LA SEÑORITA  
ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO  
CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JUAN PABLO LEONE SILVA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	13/12/2021	
Código validación	UmOxilrx	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**INDICE**

RESUMEN EJECUTIVO .....	1
JUSTIFICACIÓN .....	3
ANTECEDENTES .....	3
OBJETIVO.....	7
METODOLOGÍA.....	7
UNIVERSO Y MUESTRA.....	7
RESULTADO DE LA AUDITORÍA.....	9
I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	9
1. Debilidades generales del control interno .....	9
1.1 Sobre concentración de funciones .....	9
1.2 Falta de procedimiento de control sobre eventuales conflictos de interés en contrataciones .....	10
2. Situaciones de riesgo no controlados por el servicio .....	10
2.1 Sobre cheques caducados .....	10
2.2 Falta de control respecto al cumplimiento de la jornada laboral del personal municipal en la modalidad de trabajo remoto .....	12
2.3 Falta de uso de sistemas automatizados para el control del registro de asistencia y horas extras .....	12
2.4 Sobre diferencias en nómina de pago mensuales bancarias y libros de remuneraciones.....	13
2.5 Falta formalización de los actos administrativos que aprueban las ausencias de funcionarios a contrata .....	14
2.6 Falta de supervisión y control respecto a los pagos de honorarios .....	15
II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA .....	15
3. Sobre horas extraordinarias.....	15
3.1 Trabajos extraordinarios autorizados con posterioridad a su ejecución .....	15



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3.2	Pago de trabajos extraordinarios sin acto administrativo de autorización .....	16
3.3	Pago imputado a la cuenta “trabajos extraordinarios” mal clasificado .....	16
4.	Sobre contratos a honorarios suscritos con funcionarios de la Municipalidad de Arica o con sus servicios traspasados. ....	16
4.1	Demora en la suscripción y aprobación de los contratos a honorarios.....	16
4.2	Programa comunitario en el cual se desarrollan funciones correspondientes a la gestión interna .....	17
4.3	Sobre registro de contratos en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).....	18
4.4	Realización de labores con licencia médica .....	19
4.5	Realización de funciones distintas a lo pactado .....	21
III.	EXAMEN DE CUENTAS .....	21
5.	Falta de respaldo de las horas realizadas por las prestaciones a honorarios.....	21
5.1	Registros de asistencia incompletos .....	21
5.2	Falta de registro de asistencia que acredite las labores realizadas.....	21
5.3	Sobre la no presentación de informes .....	22
6.	En cuanto al tope de horarios de los contratos a honorarios con la jornada laboral asociada a los nombramientos a contrata. ....	23
	CONCLUSIONES.....	24
	ANEXO N° 1: Detalle de pagos registrados en el libro de remuneraciones no consignados en la nómina de pago mensuales bancarias. ....	29
	ANEXO N° 2: Falta formalización de los actos administrativos que aprueban las ausencias de funcionarios a contrata. ....	30
	ANEXO N° 3: Atraso en el pago de honorarios por parte de la Municipalidad de Arica. ....	32
	ANEXO N° 4: Detalle de horas extras autorizadas con posterioridad a su ejecución. ....	34
	ANEXO N° 5: Suscripción tardía de contrato a honorarios.....	36
	ANEXO N° 6: Detalle de labores informadas. ....	38



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANEXO N° 7: Registro de asistencia incompletos.....	39
ANEXO N° 8: Falta registro de asistencia que acredite las prestaciones realizadas a honorarios. ....	42
ANEXO N° 9: Realizaciones de actividades durante jornada laboral o teletrabajo. ....	103
ANEXO N° 10: Estado de Observaciones de Informe Final N° 808, de 2021. ....	108



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**RESUMEN EJECUTIVO**

**Informe Final N° 808, de 2021,  
Municipalidad de Arica**

**Objetivo:** Efectuar una auditoría en materias de personal, referidas al gasto en horas extraordinarias y a los contratos de honorarios suscritos por la Municipalidad de Arica, con funcionarios de la propia entidad edilicia o con sus servicios traspasados durante el período 2020. Asimismo, realizar un examen de las cuentas relacionadas con las materias en revisión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, la resolución 30, de 2015, de este origen y lo señalado en el decreto ley N° 1.263, de 1975.

**Preguntas de Auditoría:**

- ¿Se ha efectuado el pago de honorarios producto de la efectiva prestación de los servicios contratados?
- ¿Ha establecido la Municipalidad procedimientos y controles que permitan asegurar la efectiva prestación de los servicios contratados a honorarios, y los trabajos realizados en horas extraordinarias por los funcionarios municipales?
- ¿Se ha dado cumplimiento a la legislación vigente que rigen las materias de contratación de honorarios y asignación de horas extraordinarias?

**Principales resultados:**

- De la revisión de la asistencia contenida en los decretos de pago mediante los cuales se enteraron las boletas de honorarios a los prestadores de servicios, y de los respaldos de la asistencia de los profesionales en su calidad de contrata, se advirtió que ejecutaron labores asociadas a los anotados acuerdos de voluntades, en días y horas en los que debían dar cumplimiento a su jornada laboral en los distintos recintos de salud, tal como se detalla en el anexo N° 9, por lo que la entidad auditada, deberá acreditar documentalmente, el reintegro efectuado por dichos profesionales al municipio, debiendo informar a esta Contraloría Regional en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

Asimismo, deberá instruir un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de las situaciones representadas, remitiendo el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en un plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

- Se advirtieron casos, en los que los decretos de pago examinados no cuentan con los informes que detallen las actividades realizadas, los cuales se individualizan en la tabla N° 9, por tanto, la entidad auditada, deberá acreditar documentalmente su existencia, o en su defecto, el reintegro efectuado por dichos profesionales, debiendo informar a esta Contraloría Regional en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- De la revisión de los decretos de pago mediante los cuales el municipio enteró los emolumentos a los prestadores de servicios por las actividades realizadas, se constataron casos en los que dichos desembolsos, no cuentan con el registro de asistencia completo, no permitiendo verificar su efectivo cumplimiento de las horas pagadas, lo que se detalla en el anexo N° 7. Asimismo, se advirtió que los decretos de pago individualizados en el anexo N° 8, si bien, adjuntan un documento denominado planilla de registro de asistencia y/o una planilla de cálculo de horas, dicho respaldo no acredita el cumplimiento de las horas realizadas, ya que, no permite verificar la hora efectiva de ingreso y salida del recinto asistencial, por lo que la Municipalidad de Arica deberá acreditar documentalmente, especificando en cada caso el horario de ingreso y salida del de cada establecimiento de salud por parte de los prestadores de servicio, individualizados en los anexo N°s 7 y 8, o en su defecto, el reintegro respectivo, debiendo informar a esta Contraloría Regional en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.
- Se advirtieron casos, de profesionales que realizaron actividades en virtud de sus contrataciones a honorarios en fechas que se encontraban haciendo uso de licencia médica detallados en la tabla N° 8, y casos de prestadores de servicio indicados en el anexo N° 6, que realizaron las labores consignadas en los contratos a honorarios o incluyó la ejecución de actividades no contempladas en los anotados pactos, por lo que la entidad auditada deberá instruir un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de las situaciones representadas, remitiendo el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.
- Se constató la falta de uso de sistemas automatizados para el control del registro de asistencia y horas extras, por lo la municipalidad deberá elaborar un sistema de control horario, que garantice la integridad y confiabilidad de la información que allí se registre, lo anterior, con el fin verificar el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo de cada funcionario, y así se pueda determinar -en base a información objetiva-, el correcto cálculo de las horas extraordinarias, realizadas por estos, lo cual deberá estar debidamente formalizado mediante el acto administrativo, respectivo, e informarse en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 17/2021  
PTRA N° 15.038/2021  
AT N° 150/2021

INFORME FINAL N° 808, DE 2021, SOBRE  
AUDITORÍA AL GASTO EN HORAS  
EXTRAORDINARIAS Y CONTRATOS A  
HONORARIOS, EN LA MUNICIPALIDAD  
DE ARICA.

---

ARICA, 13 de diciembre de 2021

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2021, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al gasto en horas extraordinarias y a la contratación de servicios a honorarios del personal con desempeño en las áreas de gestión municipal y salud, en la Municipalidad de Arica.

### **JUSTIFICACIÓN**

La presente auditoría se planificó teniendo en consideración los riesgos identificados en la entidad, los cuales dicen relación con el gasto por concepto de horas extras, en un año de pandemia, y con dobles contrataciones suscritas con funcionarios de la propia entidad edilicia o con sus servicios traspasados (incluidas las Corporaciones).

Asimismo, a través de la presente auditoría, esta Contraloría Regional busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, específicamente, con las metas N° 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

### **ANTECEDENTES**

La Municipalidad de Arica es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad conforme al artículo 1° de ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

AL SEÑOR  
JUAN PABLO LEONE SILVA  
CONTRALOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Dicha entidad, está constituida por el alcalde, que es su máxima autoridad, quien ejerce la dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento, y por el Concejo Municipal, órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala la precitada ley.

Respecto de los trabajos extraordinarios, cabe indicar que, según lo prevé el artículo 63, inciso primero, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el alcalde podrá disponer trabajos extraordinarios a continuación de la jornada habitual, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables.

Agrega el inciso segundo del anotado precepto legal que “Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones”.

En conformidad con el artículo 64, de dicho texto legal, se entenderá por trabajo nocturno el que se realiza entre las veintiuna horas de un día y las siete horas del día siguiente.

El artículo 65, de la citada ley, que el descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.

Añade su inciso segundo, que en el evento que lo anterior no fuere posible, la asignación que corresponda se determinará recargando en un veinticinco por ciento el valor de la hora diaria de trabajo. Para estos efectos, el valor de la hora diaria de trabajo ordinario será el cuociente que se obtenga de dividir por ciento noventa el sueldo y las demás asignaciones que determine la ley.

Por su parte, el artículo 66 de la referida ley N° 18.883, que previene que los empleados que deban realizar trabajos nocturnos o en días sábado, domingo y festivos deberán ser compensados con un descanso complementario igual al tiempo trabajado más un aumento de cincuenta por ciento. En caso de que el número de empleados de una municipalidad o unidad de la misma impida dar el descanso complementario a que tienen derecho los funcionarios que hubieren realizado trabajos en días sábado, domingo y festivos u horas nocturnas, se les abonará un recargo del cincuenta por ciento sobre la hora ordinaria de trabajo calculada conforme al artículo anterior.

Al respecto, la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 5.921, de 2010 y 12.463, de 2013, ha precisado que las horas extraordinarias solo se configuran y otorgan los derechos correlativos -compensación con descanso complementario o pago-, cuando concurren tres requisitos copulativos esenciales, esto es, que hayan de cumplirse tareas impostergables; luego, que exista orden de la máxima autoridad edilicia; y, por último, que los trabajos respectivos se realicen a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos o festivos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Enseguida, conviene recordar que de conformidad con el artículo 9° de la ley N° 19.104, que Reajusta Remuneraciones de los Trabajadores del Sector Público y Dicta Otras Normas de Carácter Pecuniario -modificado por el artículo 3° de la ley N° 20.280-, el máximo de horas extraordinarias diurnas cuyo pago podrá autorizarse, será de 40 horas por funcionario al mes, limitación que solo podrá excederse cuando se trate de labores de carácter imprevisto motivado por fenómenos naturales o calamidades públicas que hagan imprescindible trabajar un mayor número de horas extraordinarias, de lo cual deberá dejarse expresa constancia en la resolución que ordene la ejecución de tales trabajos, lo que tratándose de los entes edilicios se dispondrá mediante un decreto alcaldicio fundado, en el cual deberán precisar, entre otros, los costos que la medida implica para las arcas municipales, con mención específica de los montos involucrados (aplica dictámenes N°s 62.597, de 2012, y 26.191, de 2013, ambos de esta Entidad Fiscalizadora).

Luego, cumple con puntualizar que el referido límite de horas extraordinarias únicamente se refiere a las diurnas y no alcanza a las que se trabajen en horario nocturno o en días sábado, domingo o festivos (aplica dictamen N° 15.353, de 2011, de esta Contraloría General).

Por otra parte, es del caso indicar que en razón de la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19, esta Contraloría General concluyó en su dictamen N° 3.610, de 2020, en lo que importa destacar, que no resulta jurídicamente admisible la posibilidad de realizar trabajos extraordinarios por el personal sujeto a trabajo a distancia como medida dispuesta en el contexto de la contingencia sanitaria, atendido que dichas labores se prestarán fuera del lugar de trabajo y sin sujeción a las medidas de control establecidas en situación de normalidad.

Sobre las contrataciones a honorarios, es dable mencionar que el artículo 4° de la ley N° 18.883, prescribe, en lo que interesa, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad. Enseguida, su inciso segundo dispone que, además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Interpretando lo prescrito en el citado artículo 4° de la ley N° 18.883, los dictámenes N°s 35.266, de 1997, y 15.868, de 2005, ambos de este Organismo de Control, han sostenido que en ella se distinguen dos formas de contratación a honorarios, una regulada en su inciso primero, que se refiere a labores accidentales y no habituales del municipio, entendiéndose por tales aquellas que siendo propias del organismo administrativo, son ocasionales o circunstanciales; y otra, la prevista en el inciso segundo, que puede recaer incluso en labores habituales y permanentes del municipio, siendo necesario que se determine concretamente la tarea a desarrollar, consistente en cometidos específicos, limitados en el tiempo y para tareas puntuales que deban ser individualizadas en forma precisa.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En ese mismo sentido, los dictámenes N<sup>os</sup> 1.399, de 2003, y 78.877, de 2012, ambos de este Órgano de Control, han expresado que, si bien es posible contratar bajo la modalidad de honorarios labores municipales permanentes, la prestación de servicios debe incidir en cometidos específicos, es decir, en tareas puntuales, debidamente individualizadas, en forma transitoria y circunscritas a un objetivo especial.

Por su parte, la revisión considera los honorarios imputados en la cuenta presupuestaria 21.04.004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, la cual comprende los convenios con personas naturales sobre la base de honorarios, para actividades ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de los municipios, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, acorde lo define el decreto N<sup>o</sup> 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias.

Como puede apreciarse, los gastos comprendidos en el aludido ítem son aquellos que derivan de las contrataciones a honorarios de personas naturales que tengan por objeto la prestación de servicios que reúnan copulativamente las siguientes características: a) que sean ocasionales y/o transitorios; b) que sean ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades y; c), que se encuentren directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, ejecutados en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 4<sup>o</sup> de la referida ley N<sup>o</sup> 18.695.

Luego, para poder imputar el gasto de las contrataciones a honorarios al anotado ítem, debe existir previamente un programa comunitario sobre materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, el que deberá ser aprobado por el respectivo decreto alcaldicio y contar con presupuesto municipal para su ejecución.

En relación a la contratación simultánea, es del caso precisar que, resulta factible tener un nombramiento de planta, o a contrata, con un contrato a honorarios, en la medida que este último se realice fuera de la jornada de trabajo, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 62, inciso segundo; 84 y 85, de la ley N<sup>o</sup> 18.883.

Por medio del oficio N<sup>o</sup> E159297, de 25 de noviembre de 2021, de esta procedencia, con carácter confidencial, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Arica, el Preinforme de Observaciones N<sup>o</sup> 808, de 2021, con la finalidad de que formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, sin que se diera respuesta en el plazo establecido, por lo que corresponde mantener todas las observaciones originalmente planteadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

## OBJETIVO

Efectuar una auditoría en materias de personal, referidas al gasto en horas extraordinarias y a los contratos de honorarios suscritos por la Municipalidad de Arica, con funcionarios de la propia entidad edilicia o con sus servicios traspasados durante el período 2020.

Asimismo, se realizó un examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, la resolución 30, de 2015, de este Organismo Fiscalizador, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, y lo señalado en el decreto ley N° 1.263, de 1975.

## METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Superior de Control, y de las disposiciones contenidas en la resolución N° 20, de 2015, que Fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, además de los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, considerando los resultados de la evaluación de control interno y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC)/Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, graves debilidades de control interno, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

## UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2020, el monto total de desembolsos por concepto de horas extraordinarias de funcionarios que desempeñaron sus funciones estando en modalidad de trabajo remoto, ascendió a \$4.997.633, relacionado a 3.953<sup>1</sup> documentos. En este contexto, las partidas sujetas a examen se determinaron mediante un muestreo analítico, considerando como criterio, aquellos funcionarios que recibieron pagos por concepto de horas extraordinarias dentro del período analizado superiores a \$200.000, lo que totaliza \$1.676.902, correspondientes a 25 documentos, lo cual se detalla en la tabla N° 1.

---

<sup>1</sup> Corresponde a la cantidad de trabajadores multiplicado por la cantidad de meses en los cuales efectuaron trabajos extraordinarios.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**Tabla N° 1: Universo y Muestra trabajos extraordinarios**

Materia Especifica	Universo		Muestra Analítica		Partidas Claves		Total Examinado	
	\$	#meses	\$	# meses	\$	#	\$	%
Horas Extras	4.997.633	3.953	1.676.902	25	-	-	1.676.902	34

Fuente: información obtenida de la base de datos proporcionada por la Municipalidad de Arica.

En relación a lo anterior, como partidas adicionales, no comprendidas dentro del universo definido para el examen de los desembolsos realizados por horas extraordinarias, se seleccionó el personal con más de 40 horas extras pagadas en jornadas diurnas en un solo mes, dando como resultado 12 funcionarios, quienes percibieron un total de \$2.075.817, lo que se detalla en tabla N° 2.

**Tabla N° 2: Partidas adicionales horas extras**

Materia Especifica	Partidas Adicionales	
	\$	# Funcionarios/meses
Horas Extras	2.075.817	12

Fuente: información obtenida de la base de datos proporcionada por la Municipalidad de Arica.

Por otra parte, los gastos por contratos a honorarios suscritos con funcionarios con desempeño en los departamentos incorporados a la gestión municipal, los que incluyen a la Dirección de Salud Municipal, en adelante DISAM, Cementero, Corporación, entre otros, en el año 2020, totalizaron \$341.746.005, correspondiente a 398 boletas de honorarios.

En cuanto a lo anterior, se determinó una muestra analítica, considerando como primer criterio para la selección, la cantidad de meses en que los funcionarios además de percibir ingresos por su contrato habitual, recibieron pagos por prestaciones a honorarios, mientras que, el segundo criterio utilizado, fue seleccionar del resultado obtenido del primer análisis, aquellos casos en que los ingresos por concepto de honorarios superan los \$6.000.000, obteniéndose como muestra a examinar un total de \$307.262.454, relacionado a 304 boletas de honorarios. Lo anterior se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla N° 3: Universo y Muestra**

Materia Especifica	Universo		Muestra Analítica		Partidas Claves		Total Examinado	
	\$	#Boletas Honorarios	\$	# Boletas honorarios	\$	#	\$	%
Honorarios	341.746.005	398	307.262.454	304	2.800.000	2	310.062.454	91

Fuente: información obtenida de la base de datos proporcionada por la Municipalidad de Arica.

Finalmente, como partida clave se seleccionó dentro de nuestro universo de pagos por prestaciones a honorarios, a un funcionario



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

que si bien no supera los \$6.000.000, presentó una habitualidad irregular en su prestación de servicios, esto es dos meses en particular.

## RESULTADO DE LA AUDITORÍA.

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

### I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, dicho proceso está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.

En este contexto, el estudio de la estructura de control interno de la entidad y de sus factores de riesgo, realizados a través de narrativas, flujogramas, recorridos, manuales internos y entrevistas al personal clave de la Municipalidad de Arica efectuadas los días 25 de junio y 1, 19, 29 y 30 de julio, todas de 2021, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

#### 1. Debilidades generales del control interno.

##### 1.1 Sobre concentración de funciones.

Se advirtió una concentración de funciones en el personal del Departamento de Finanzas de la DISAM, debido a que, además de desempeñar las funciones inherentes a sus cargos, deben realizar parte de las labores de control y supervisión, en cuanto a la revisión del cumplimiento de la jornada laboral, del seguimiento de la fiscalización y de la ejecución de los servicios a honorarios contratados para el desarrollo de los programas de salud, llevados a cabo en los diferentes departamentos y establecimientos de salud municipal, dado que algunos convenios, no cuentan con coordinadores para el control de ellos. Lo anterior fue confirmado por la señora [REDACTED], Jefa del Departamento de Finanzas de esa dirección de salud, mediante reunión realizada el día 19 de julio de 2021, vía plataforma telemática TEAMS.

Lo indicado precedentemente, no se ajusta al principio de control consagrado en el artículo 11 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado, y a lo dispuesto en los numerales 54 y 55, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de esta Entidad de Fiscalización, sobre división de las tareas, en cuanto a que las tareas y responsabilidades principales ligadas a la



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

autorización, tratamiento, registro y revisión de las transacciones y hechos deben ser asignadas a personas diferentes, y que con el fin de reducir el riesgo de errores, despilfarros o actos ilícitos, o la probabilidad de que no se detecten este tipo de problemas, por lo que es preciso evitar que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o sección, considerando que las funciones y responsabilidades deben asignarse sistemáticamente a varias personas para asegurar un equilibrio eficaz entre los poderes, respectivamente.

**1.2 Falta de procedimiento de control sobre eventuales conflictos de interés en contrataciones.**

Sobre el particular, se advirtió que la Municipalidad de Arica no cuenta con un procedimiento de control para detectar y controlar los eventuales conflictos de interés en las contrataciones de personal a contrata, planta y honorario, lo cual fue confirmado mediante correo electrónico de fecha 8 de septiembre de 2021, por el señor [REDACTED], Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esa municipalidad.

De acuerdo con lo señalado, es pertinente considerar lo establecido en el artículo 31, inciso segundo, de la referida ley N° 18.575, en relación a que, a los jefes de servicio les corresponde, entre otras funciones, dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos, y responder de su gestión.

Asimismo, se debe agregar que el inciso primero del artículo 5° del anotado cuerpo normativo, prescribe que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

En este contexto, constituye una práctica de buena administración que la autoridad, de conformidad con el marco legal que rija al organismo de que se trate, defina las funciones de este, como quienes son los responsables de la ejecución de cada una de ellas, sea a través de reglamentos internos, decretos y/o instrucciones.

Finalmente, lo descrito implica una transgresión a lo dispuesto en el numeral 45 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, en cuanto a incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control, agregando que dicha información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad.

**2. Situaciones de riesgo no controlados por el servicio.**

**2.1 Sobre cheques caducados.**

Se observó en la nómina de cheques girados y no cobrados de la conciliación bancaria correspondiente al mes de diciembre de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2020, de la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Santander, que 2 documentos por la suma total de \$2.245.192, se mantuvieron por más de 60 días en dicho listado, sin ser caducados, lo que se detalla en la siguiente tabla.

Tabla N° 3: Detalles de cheques caducados

Fecha de emisión del cheque	N° serie cheque	Monto cheque en \$	Días en transito	Días que se mantuvieron sin ser caducados
22-12-2020	39269	92.692	67	7
05-11-2020	39217	2.152.500	86	26
Total		2.245.192		

Fuente de información: Elaboración propia, en base a la información contenida en las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2020, proporcionadas por la DESAMU.

Sobre el particular, es dable precisar que el artículo 23 del decreto con fuerza ley N° 707, de 1982, del entonces Ministerio de Justicia, el cual Fija el Texto Refundido y Sistematizado de la Ley Sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, establece que el portador de un cheque deberá presentarlo a cobro dentro del plazo de sesenta días contados desde su fecha de emisión.

Por su parte, el numeral 7, sobre ajustes a disponibilidades, de la resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General de la República, que contienen la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal, establece que los cheques girados por la municipalidad y que no han sido cobrados dentro de los plazos legales establecidos, deben contabilizarse en una cuenta de pasivo denominada "Documentos Caducados", lo que no ocurrió oportunamente.

A su vez, es del caso hacer presente que el reconocimiento de la obligación financiera por concepto de cheques girados por la institución y no cobrados por los beneficiarios dentro del plazo antes indicado, debe registrarse en la cuenta N° 21601 Documentos Caducados, debiendo aplicarse el procedimiento A-01, consignado en el oficio N° E59549, de 2020, que contiene el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal, de este Organismo Control.

Además, lo anterior contraviene lo indicado en el numeral 39, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, el que estipula que, la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyen a la consecución de los resultados pretendidos. Adicionalmente, lo expuesto impide que exista una supervisión adecuada, por cuanto, los supervisores y directivos deben examinar y aprobar cuando proceda el trabajo encomendado a sus subordinados, y así garantizar el logro de los objetivos de control interno, conforme a lo consignado en los numerales 57 y 58 de la anotada resolución exenta.

Por último, no se encuentra en armonía con lo establecido en el artículo 7°, de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Administración del Estado, según el cual las autoridades y funcionarios de los órganos de la Administración del Estado deberán actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites que debe cumplir el expediente y removiendo todo obstáculo que pudiere afectar a su pronta y debida decisión.

**2.2 Falta de control respecto al cumplimiento de la jornada laboral del personal municipal en la modalidad de trabajo remoto.**

De la revisión de los actos administrativos emitidos por el municipio, sobre el cumplimiento de la jornada laboral, se evidenció la falta de control de esta para el personal municipal que realizó teletrabajo en el período desde el 17 de marzo hasta el 2 de septiembre de 2020, por cuanto, esa corporación edilicia, mediante la instrucción alcaldía N° 29, de 17 de marzo de esa anualidad, dispuso entre otras cosas, la posibilidad de que los funcionarios en las situaciones allí indicadas pudieran realizar sus labores mediante la modalidad de trabajo a distancia por causa del brote de coronavirus, no obstante, no se establecieron en dicha instrucción, los mecanismos de control para verificar que se haya dado cumplimiento efectivo de la jornada laboral, siendo esto implementado recién el 2 de septiembre de 2020, a través de la instrucción alcaldía N° 80, de esa misma data.

A mayor abundamiento, es del caso indicar que la letra h), del numeral I, la anotada instrucción N° 80, de 2020, consigna que “De cumplir jornada remota, el trabajador/trabajadora debe informar a jefatura diariamente el inicio y término de esta, a través de medios digitales, planilla Excel, aplicaciones como "WorkTime" u otras, que permitan el adecuado control jerárquico de la jefatura en torno al cumplimiento de la jornada (solicitar apoyo y guía de Recursos Humanos)”.

Lo señalado, transgrede lo dispuesto en el numeral 38 de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que prescribe que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia.

**2.3 Falta de uso de sistemas automatizados para el control del registro de asistencia y horas extras.**

De la revisión y análisis efectuado a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Arica, se verificó que ese ente edilicio, cuenta con los mecanismos de control para verificar el cumplimiento de la jornada ordinaria y la realización de horas extraordinarias en el período auditado, los cuales se encuentran ceñidos a través de instrucciones alcaldías y por medio de los sistemas informáticos de asistencias biométricos SMC y QWantec.

No obstante lo anterior, de las validaciones efectuadas, se advirtió que desde el mes de marzo de 2020 al 25 de junio de 2021, los relojes biométricos utilizados para la verificación de la asistencia y horas extraordinarias, se encontraban deshabilitados, por lo que dichos registros se realizaban a través de libros de asistencia, los que mensualmente eran procesados e ingresados de forma manual en planillas Excel por cada departamento municipal, y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

que posteriormente, dichas planillas, junto con otros antecedentes necesarios, eran remitidos mediante correo electrónico al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Arica, para que procediera a su revisión y visto bueno para los pagos correspondientes, lo que fue confirmado por al señor [REDACTED], Jefe del aludido departamento, mediante reunión realizada el 25 de junio de 2021, vía plataforma telemática Teams.

Al respecto, la falta de control de procesos sistematizados y automatización de tareas de carácter recurrente trae consigo riesgos asociados en la seguridad de acceso a la información, en la certeza de los datos, y de no disposición de información de manera oportuna, junto con el aumento en la probabilidad de ocurrencia de errores de registro en las operaciones.

Lo anterior importa una contravención a lo establecido en el numeral 41 de la referida resolución exenta N° 1.485 de 1996, el que dispone que los controles, para que sean eficaces, deben cumplir con el cometido previsto en la aplicación real, y que es posible que aquellos diseñados para funcionar en un ambiente manual no sean eficaces en uno automatizado, añadiendo que, en cuanto a la eficiencia, que los controles deben estar diseñados para obtener el máximo beneficio con el mínimo esfuerzo, y que los controles que se examinen para verificar su eficacia y su eficiencia deben ser los que se utilizan en la práctica y deben ser evaluados periódicamente para asegurar su aplicación constante.

Además, lo indicado precedentemente vulnera los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, ya citada, relacionados con los principios de eficiencia y eficacia, que deben observar las entidades que integran.

#### **2.4 Sobre diferencias en nómina de pago mensuales bancarias y libros de remuneraciones.**

a) Como resultado del examen realizado a los archivos de las nóminas de pago enviados a entidades bancarias para el entero de remuneraciones y a los libros de remuneraciones de los meses señalados en la muestra, se advirtieron saldos con diferencias en los totales mensuales, atribuido a funcionarios contemplados en el libro de remuneraciones que no formaban parte de la nómina de pago bancaria, cuya diferencia totaliza un monto de \$36.020.242, lo cual se detalla en el anexo N° 1.

b) A su vez, se detectaron diferencias en los saldos totales de los montos pagados a nivel mensual, en los cuales se consideró la misma cantidad de funcionarios, cuya diferencia totalizó un monto de \$89.403.041, lo que se expone en la tabla N° 4.

Tabla N° 4: Diferencias en los montos pagados mensualmente.

Mes	Calidad	Monto según nómina de pago mensual bancaria en \$	Monto según Libro de Remuneraciones en \$	Diferencia en \$
Abril	Contrata	30.315.074	33.417.183	3.102.109
Junio	Contrata	134.682.616	150.002.734	15.320.118
Septiembre	Contrata	72.124.853	77.420.926	5.296.073
Octubre	Contrata	5.815.913	6.302.262	486.349



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Mes	Calidad	Monto según nómina de pago mensual bancaria en \$	Monto según Libro de Remuneraciones en \$	Diferencia en \$
Diciembre	Contrata	711.513.217	763.583.833	52.070.616
Marzo	Contrata	95.950.726	103.821.528	7.870.802
Marzo	Planta	63.501.566	68.758.540	5.256.974
TOTALES		1.113.903.965	1.203.307.006	89.403.041

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Arica.

Lo expuesto en los literales a) y b), se contrapone con lo consignado en los numerales 46 y 50, de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, los cuales disponen que "La documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización y en lo referido a que se "requiere una clasificación pertinente de las transacciones y hechos, a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente, de una información fiable".

Asimismo, transgrede lo dispuesto en los numerales 38, de la letra e) Vigilancia de los controles, y 52 de la letra c), Autorización y ejecución de las transacciones y hechos, de la citada resolución exenta N° 1.485, los que indican que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia; y, las transacciones y hechos relevantes sólo podrán ser autorizados y ejecutados por aquellas personas que actúen dentro del ámbito de sus competencias.

## **2.5 Falta formalización de los actos administrativos que aprueban las ausencias de funcionarios a contrata.**

Se advirtió, que la Municipalidad de Arica no ha formalizado algunos de los actos administrativos que aprueban las ausencias informadas en el "Informe hoja de vida de funcionario", tales como, permisos administrativos, permisos compensatorios y feriados legales de los funcionarios a contrata detallados en el anexo N° 2, lo cual fue corroborado por el señor [REDACTED], Encargado Recursos Humanos de la DISAM, mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021.

Las situaciones expuestas se apartan de lo previsto en el numeral 38, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia y el numeral 46, de la aludida resolución, que indica que la documentación debe ser completa, exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho sea antes, durante y después de su realización.

Además, útil resulta consignar que lo indicado precedentemente, incumple el artículo 3° de la anotada ley N° 19.880, el cual señala que "Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos".



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

## **2.6 Falta de supervisión y control respecto a los pagos de honorarios.**

Se evidenció la falta de supervisión respecto al procedimiento de pagos de honorarios, por cuanto se constataron demoras que fluctúan desde los 2 a los 80 días hábiles, entre la fecha consignada en los convenios respectivos y el desembolso de los recursos, lo cual se detalla en el anexo N° 3.

Lo señalado, transgrede lo dispuesto en los numerales 38, de la letra e) Vigilancia de los controles, y 52 de la letra c), Autorización y ejecución de las transacciones y hechos, de la citada resolución exenta N° 1.485, los que indican que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia; y, las transacciones y hechos relevantes sólo podrán ser autorizados y ejecutados por aquellas personas que actúen dentro del ámbito de sus competencias.

## **II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA.**

### **3. Sobre horas extraordinarias.**

#### **3.1 Trabajos extraordinarios autorizados con posterioridad a su ejecución.**

De la revisión de los expedientes que autorizan y regularizan el pago de trabajos extraordinarios, se estableció que el municipio autorizó trabajos extraordinarios con posterioridad a su ejecución, cuyo detalle se presenta en el anexo N° 4.

En este aspecto, cabe indicar que, conforme con los dictámenes N°s 5.921 y 67.622, ambos de 2010, y 13.258, de 2011, de este Organismo de Control, los trabajos extraordinarios deben ser autorizados en forma previa a su ejecución, individualizando al personal que las desarrollará, el número de horas a efectuar y el período que abarca dicha aprobación, lo que no ocurrió en los casos advertidos.

Por otra parte, lo señalado no ha dado cumplimiento con el numeral N° 3.1 de la instrucción alcaldía N° 32 de 2020, dictada el 9 de abril de 2020, donde señala las condiciones y requisitos para la autorización de Horas Extraordinarias, en los que destaca que se debe realizar una solicitud previa denominada "Formulario de solicitud previa de horas extraordinarias" la cual debe contener los datos de cada funcionario junto con la justificación respectiva, la cual puede ser masiva o individual

Además, el actuar del servicio vulnera lo establecido en el artículo 8° de la referida ley N° 18.575, que impone a los organismos públicos el deber de actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones procurando la simplificación y rapidez de los trámites y también lo previsto en el artículo 7° de la aludida ley N° 19.880, relativo al principio de celeridad, conforme al cual las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa en el procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditas las actuaciones pertinentes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

### 3.2 Pago de trabajos extraordinarios sin acto administrativo de autorización.

De la revisión de los antecedentes aportados por la Municipalidad, se observó que esa entidad realizó el pago por concepto de horas extraordinarias, a la funcionaria [REDACTED], sin que se aprecie la existencia del acto administrativo que las autorice, según se detalla en la tabla N° 5.

Tabla N° 5: Falta de decreto que autoriza pago extraordinario.

RUN	Nombre	Año	Mes	Horas Extras Autorizadas	
				Diurnas	Nocturnas
13.005 [REDACTED]	[REDACTED]	2020	Enero	17	3

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Arica.

Lo expuesto no se aviene, a lo contemplado en la jurisprudencia administrativa de este Organismo Fiscalizador contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 5.921, de 2010, 12.463, de 2013, y 15.218, de 2015, que ha concluido que las horas extraordinarias solo se configuran y otorgan los derechos correlativos -compensación con descanso complementario o pago-, cuando concurren tres requisitos copulativos esenciales, esto es: que hayan de cumplirse tareas impostergables; que exista orden formal de la jefatura superior, a través de un acto administrativo exento de toma de razón, dictado en forma previa a su ejecución e individualizando al personal que lo ejecutará, y por último, que las actividades respectivas se realicen a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos o festivos.

### 3.3 Pago imputado a la cuenta “trabajos extraordinarios” mal clasificado.

Mediante el decreto de pago N° 2.931, de 2020, la Municipalidad de Arica desembolsó la suma de \$240.712, con el fin de pagar el diferencial por ascenso de [REDACTED] de meses anteriores a la cuenta contable N° 2152101004005001, "trabajos extraordinarios personal de planta", sin embargo, este monto debió haberse clasificado en la cuenta base de remuneraciones como "Sueldo base", es decir en la cuenta contable N° 2152101001001, vulnerando lo establecido en el clasificador presupuestario aprobado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

A mayor abundamiento, cabe precisar que el anotado decreto dispone, en lo que interesa, que el ordenamiento de las transacciones asociadas a gastos se realizará de acuerdo con los motivos a que se destinen los recursos, a lo que no se dio cumplimiento en la especie.

## 4. Sobre contratos a honorarios suscritos con funcionarios de la Municipalidad de Arica o con sus servicios traspasados.

### 4.1 Demora en la suscripción y aprobación de los contratos a honorarios.

De la revisión efectuada a la muestra, se advirtió que la Municipalidad de Arica suscribió y aprobó los contratos en una data posterior al inicio de las labores de los prestadores de servicios, produciéndose una



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

demora en la suscripción de hasta 105 días corridos, lo cual se detalla en el anexo N° 5.

Lo detallado precedentemente no se ajustó a los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575, los cuales establecen en lo pertinente que la Administración del Estado deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, debiendo además velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

Asimismo, no se aviene al principio de celeridad consagrado en el artículo 7° de la aludida ley N° 19.880, en lo que respecta a que las autoridades y los funcionarios de los órganos de la Administración del Estado deberán actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expedito los trámites que debe cumplir el expediente y removiendo todo obstáculo que pudiera afectar a su pronta y debida decisión.

A su vez, es del caso indicar que la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida entre otros, en los dictámenes N°s 49.444, de 2012 y 9.244, de 2015, establece que las municipalidades deben considerar los artículos 3° y 8° de la aludida ley N° 18.575, en orden al deber de los órganos que la integran de impulsar de oficio el procedimiento y procurar la rapidez de sus actuaciones, en relación con el artículo 7° de la nombrada ley N° 19.880, concerniente al principio de celeridad.

#### **4.2 Programa comunitario en el cual se desarrollan funciones correspondientes a la gestión interna.**

Se evidenció que, en el caso de la prestadora de servicio doña [REDACTED], contratada por el municipio en el marco de la ejecución del programa comunitario aprobado mediante decreto alcaldicio N° 559, de 16 de enero de 2020, denominado "Plan de Trabajo comunitario, social, territorial, de formación educativa, deportiva y recreativa, para fortalecer vínculos, creando espacios que permitan la participación ciudadana activa a través de un trabajo mancomunado entre el municipio y la comunidad de Arica: Período Enero a Diciembre 2020", las funciones desarrolladas según su contrato de honorarios de fecha 26 de mayo de 2020, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 3.349, de la misma data, y que se detallan en la siguiente tabla, corresponden a funciones propias de la gestión interna del municipio, y cuyos desembolsos, por la suma total de \$2.800.000, fueron contabilizados la cuenta contable N° 2152104004031, lo que no se ajusta a la normativa y jurisprudencia sobre esta materia.

Tabla N° 6: Detalle de labores contratadas.

Período	Labores por realizar
1 de mayo al 30 de junio del 2020	Profesional de apoyo para realizar las gestiones de ayuda social a las familias que se encuentran en situación de siniestro o catastro
1 de Julio al 30 de septiembre del 2020	Apoyo profesional para aplicación de la ficha básica de emergencia en terreno



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Período	Labores por realizar
1 de octubre al 31 de diciembre del 2020	Gestionar y organizar capacitaciones en relación a la ficha básica de emergencia y apoyo de entrega de ayuda social

Fuente: Elaboración propia, en base a la información contenida en el contrato a honorarios y decretos de pago.

En este contexto, se aprecia que dichas funciones encomendadas corresponden a funciones propias de la gestión interna del municipio, por cuanto en el artículo 3, letra c), de la citada ley N° 18.695, precisa que corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario, en este sentido, su artículo 22, señala en lo que interesa que, la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas: prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

Asimismo, lo expuesto vulnera lo establecido en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que prevé que con cargo al subtítulo 21, ítem 04 Otros Gastos en Personal, la asignación 004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, se puede contratar a personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, situación que no acontece en la especie.

A su vez, la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida, entre otros, en el dictamen N° 27.757, de 2016, prevé que estas contrataciones no son de aquellos a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 18.883, por lo que estos acuerdos no podrán significar en modo alguno cubrir posibles carencias de personal en las entidades edilicias para cumplir las funciones regulares propias de su gestión.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que, en materia de administración de haberes públicos, el Estado y sus organismos deben observar el principio de legalidad del gasto, conforme al cual los egresos que se autoricen con cargo a esos fondos sólo pueden emplearse para los objetivos y situaciones expresamente contemplados en la regulación aplicable, la que debe ser interpretada en forma estricta (aplica criterio contenido en el dictamen N° 84.702, de 2016, de este Organismo Fiscalizador).

#### **4.3 Sobre registro de contratos en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).**

Del análisis practicado a los antecedentes que sustentaron las erogaciones de los honorarios examinados, se advirtió para 5



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

servidores que sus contratos no se encontraban publicados en la plataforma SIAPER, lo cual se detalla en la tabla N° 7.

Tabla N° 7: Contratos no registrados en SIAPER.

Nombre prestador de servicio	RUN	N° decreto alcaldicio que aprueba contrato a honorario	Fecha decreto alcaldicio que aprueba contrato a honorario	Fecha contrato de Honorario
[REDACTED]	25.521.[REDACTED]	5.591	22-09-2020	22-09-2020
[REDACTED]	[REDACTED]	5.309	01-09-2020	01-09-2020
[REDACTED]	11.465.[REDACTED]	3.349	26-05-2020	26-05-2020
[REDACTED]	25.227.[REDACTED]	5.592	22-09-2020	22-09-2020
[REDACTED]	16.770.[REDACTED]	5.593	22-09-2020	22-09-2020
[REDACTED]	25.388.[REDACTED]	5.503	14-07-2020	14-07-2020

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Arica y a la revisión de la plataforma SIAPER.

Lo anterior, no permite dar cumplimiento al numeral 11 del artículo 12 de la resolución N° 6 de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se Indican, de esta Contraloría General, que dispone que deberán enviarse para su registro los actos administrativos que aprueban dichas contrataciones, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su emisión, además de lo indicado en el numeral 4, del artículo 18, de la resolución N° 18 de 2017, que Fija Normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que Señala, el cual dispone que los decretos alcaldicios referidos a los contratos a honorarios, se registrarán electrónicamente a través de la modalidad SIAPER Registro Electrónico:

De igual manera, no se aviene al principio de celeridad, consagrado en el artículo 7°, de la citada ley 19.880, en lo que interesa, a que las autoridades y funcionarios de los órganos de la Administración del Estado deberán actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites que debe cumplir el expediente y removiendo todo obstáculo que pudiere afectar a su pronta y debida decisión.

Asimismo, no se condice con lo consignado en los numerales 38 y 46, ambos de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que señalan que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, y que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho antes, durante y después de su realización, respectivamente.

#### 4.4 Realización de labores con licencia médica.

De la revisión de los decretos de pago mediante los cuales el municipio enteró a los prestadores de servicios las boletas a honorarios correspondientes, y de la hoja de vida de estos, en las que se detallan,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

entre otras cosas, el ausentismo asociado a sus nombramientos a contrata, se advirtió que tres profesionales realizaron actividades en virtud de sus contrataciones a honorarios en fechas que se encontraban haciendo uso de licencia médica, tal como se expone en la siguiente tabla:

Tabla N° 8: Detalle de labores ejecutadas durante licencia médica.

Nombre	Tipo contrato	Días y horas trabajadas según informe y planillas	Número de resolución de licencia médica	Fecha inicio licencia	Fecha término licencia
[REDACTED]	SAPU	19-01-2020 (16:49-24:01)	2.828	17-01-2020	19-01-2020
[REDACTED]	Fortalecimiento	29-07-2020 (01:00-08:05)	10.736	29-07-2020	30-07-2020
[REDACTED]	Biopsicosocial	10, 11 y 12 de junio de 2020	10.522	10-06-2020	13-06-2020

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes contenidos en los decretos de pago y a la hoja de vida de los funcionarios, proporcionados por la Municipalidad de Arica.

Al respecto, es dable señalar que el artículo 1° del decreto N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Autorización de Licencias Médicas por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN, e Instituciones de Salud Previsional, dispone que para los efectos de ese reglamento, se entiende por licencia médica el derecho que tiene el trabajador de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, durante un determinado lapso de tiempo, en cumplimiento de una indicación profesional certificada por un médico-cirujano, cirujano-dentista o matrona, en adelante "el o los profesionales", según corresponda, reconocida por su empleador en su caso, y autorizada por la COMPIN, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud o Institución de Salud Previsional, según corresponda, durante cuya vigencia podrá gozar de subsidio de incapacidad laboral con cargo a la entidad de previsión, institución o fondo especial respectivo, o de la remuneración regular de su trabajo o de ambas en la proporción que corresponda.

Luego, es del caso hacer presente que el beneficiario de una licencia médica tiene el deber de acatar estrictamente el reposo prescrito, no pudiendo renunciar a él, situación de la que se colige la prohibición de ejercer cualquier función, siendo procedente en caso de contravención, el rechazo o invalidación de la licencia concedida, y, además, el reintegro de remuneraciones, lo cual se encuentra en armonía con el criterio contenido en el dictamen N° 32.564, de 2010, de esta Contraloría General.

En tal sentido, el empleador se halla en el imperativo de poner en conocimiento de la COMPIN o ISAPRE respectiva, cualquier irregularidad que verifique o le sea denunciada, sin perjuicio de las providencias administrativas o laborales que estime procedentes, tal como ha sido sostenido en el dictamen N° 82.934, de 2013, de esta Entidad de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Enseguida, el artículo 52 del referido reglamento, dispone que corresponde a la COMPIN, o a la ISAPRE pertinente, investigar las denuncias que se les presenten acerca del otorgamiento o uso indebido de licencias médicas, además de las inspecciones que, de oficio, puedan ordenar con la misma finalidad, y que, según lo preceptuado en el artículo 55 del mismo cuerpo reglamentario, les corresponde también determinar el rechazo o invalidación de una ya concedida, sin perjuicio de la denuncia de los hechos a la justicia ordinaria, si procediere, cuando el trabajador incurra en el incumplimiento del reposo.

#### **4.5 Realización de funciones distintas a lo pactado.**

Por otra parte, de la revisión de los informes de actividades presentados por los prestadores de servicio, se constató que los casos indicados en el anexo N° 6, no realizaron las labores consignadas en los contratos a honorarios o incluyó la ejecución de actividades no contempladas en los anotados pactos.

Sobre el particular, es dable manifestar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º, inciso tercero, de la citada ley N° 18.883, las personas contratadas a honorarios se rigen por las reglas que establezca el aludido contrato y no les son aplicables las disposiciones estatutarias contenidas en dicho cuerpo legal.

Así entonces, el pacto por el cual la Administración contrata los servicios de una persona bajo la citada modalidad constituye el marco de los derechos y obligaciones de quienes lo celebran, de tal manera que resulta igualmente vinculante para ambas partes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 1.545 del Código Civil, que les exige ceñirse estrictamente a los términos convenidos (aplica dictamen N° 204, de 2014), lo que no se aprecia en la especie.

### **III. EXAMEN DE CUENTAS.**

#### **5. Falta de respaldo de las horas realizadas por las prestaciones a honorarios.**

##### **5.1 Registros de asistencia incompletos.**

De la revisión de los decretos de pago mediante los cuales el municipio enteró a los prestadores de servicios las actividades realizadas, se constataron casos en los que los desembolsos no cuentan con el registro de asistencia completo, no permitiendo verificar el efectivo cumplimiento de las horas pagadas, lo que se detalla en el anexo N° 7.

##### **5.2 Falta de registro de asistencia que acredite las labores realizadas.**

Asimismo, se constató que los decretos de pago individualizados en el anexo N° 8, si bien adjuntan un documento denominado planilla de registro de asistencia y/o una planilla de cálculo de horas, dicho respaldo no acredita el cumplimiento de las horas realizadas, ya que no permite verificar la hora



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

efectiva de ingreso y salida, como acontecería con el caso de registro biométrico o libro.

En relación a lo expuesto en los numerales 5.1 y 5.2, cabe precisar que la cláusula tercera de los contratos a honorarios asociados a SAPU, SAR, Fortalecimiento, SENAME, Salud Mental y Suma Alzada, y cuarta del referido a bienestar municipal, dispone que para efectuar el pago de los servicios se deberá acompañar el registro de asistencia correspondiente, y que la cláusula cuarta letra h) de la cláusula quinta, respectivamente, consignan que los ingresos o salidas del profesional deben quedar registradas en el libro de asistencia o reloj biométrico según corresponda, y que se deberá utilizar el control de asistencia de cada dependencia municipal o lo que establezca la instrucción alcaldía vigente, en ese orden.

Sobre el particular, es dable manifestar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º, inciso tercero, de la citada ley Nº 18.883, las personas contratadas a honorarios se rigen por las reglas que establezca el aludido contrato y no les son aplicables las disposiciones estatutarias contenidas en dicho cuerpo legal.

Así entonces, el pacto por el cual la Administración contrata los servicios de una persona bajo la citada modalidad constituye el marco de los derechos y obligaciones de quienes lo celebran, de tal manera que resulta igualmente vinculante para ambas partes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 1.545 del Código Civil, que les exige ceñirse estrictamente a los términos convenidos (aplica dictamen Nº 204, de 2014), lo que no se aprecia en la especie.

A su turno, es del caso indicar que la jurisprudencia de esta Entidad de Control contenida, entre otros, en los dictámenes Nºs 37.536, de 2009, y 44.427, de 2011, ha precisado que los honorarios constituyen la retribución de los servicios efectivamente brindados por el prestador, por lo que no resulta procedente enterar honorarios por tareas que no se han desarrollado.

### 5.3 Sobre la no presentación de informes.

A su vez, se advirtieron casos, en los que los decretos de pago no cuentan con los informes que detallen las actividades realizadas, los cuales se individualizan en la siguiente tabla:

Tabla Nº 9: Detalle de decretos de pago sin informes.

Nº decreto de pago	Fecha decreto de pago	Monto decreto de pago \$	Mes	Nombre
1.754	30/03/2020	556.249	Marzo 2020	[REDACTED]
2.395	17/06/2020	1.400.000	Mayo 2020	[REDACTED]
Total		1.956.249		

Fuente: Elaboración propia en base de los decretos de pago proporcionados por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En este contexto, cabe preciar que la cláusula tercera del acuerdo de voluntades suscrito con doña [REDACTED] y la cláusula 1 y cuarto, del contrato a honorarios suscrito con la señora [REDACTED], aprobados por medio de los decretos alcaldicios N<sup>os</sup>. 1.259 y 3.349, ambos de 2020, en cada caso, consignan que el prestador elaborará un informe mensual, y que este deberá ser presentado para realizar el pago de los servicios prestados.

Sobre el particular, es dable manifestar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4<sup>o</sup>, inciso tercero, de la citada ley N<sup>o</sup> 18.883, las personas contratadas a honorarios se rigen por las reglas que establezca el aludido contrato y no les son aplicables las disposiciones estatutarias contenidas en dicho cuerpo legal.

Así entonces, el pacto por el cual la Administración contrata los servicios de una persona bajo la citada modalidad constituye el marco de los derechos y obligaciones de quienes lo celebran, de tal manera que resulta igualmente vinculante para ambas partes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 1.545 del Código Civil, que les exige ceñirse estrictamente a los términos convenidos (aplica dictamen N<sup>o</sup> 204, de 2014), lo que no se aprecia en la especie.

A su turno, es del caso indicar que la jurisprudencia de esta Entidad de Control contenida, entre otros, en los dictámenes N<sup>os</sup> 37.536, de 2009, y 44.427, de 2011, ha precisado que los honorarios constituyen la retribución de los servicios efectivamente brindados por el prestador, por lo que no resulta procedente enterar honorarios por tareas que no se han desarrollado.

**6. En cuanto al tope de horarios de los contratos a honorarios con la jornada laboral asociada a los nombramientos a contrata.**

Por otra parte, de la revisión de la asistencia contenida en los decretos de pago mediante los cuales se enteraron las boletas de honorarios respectivas, y de los respaldos de la asistencia de los profesionales en su calidad de contrata, se advirtió que ejecutaron labores asociadas a los anotados acuerdos de voluntades, en días y horas en los que debían dar cumplimiento a su jornada laboral en los distintos recintos de salud, tal como se detalla en el anexo N<sup>o</sup> 9.

En relación con lo anterior, cabe precisar que el artículo 58, letra d), de la citada ley N<sup>o</sup> 18.883, establece, entre las obligaciones funcionarias, el deber de cumplir con la jornada de trabajo; a su turno, el artículo 62, inciso final del mismo texto legal, ordena que los servidores municipales deberán desempeñar su cargo en forma permanente durante la jornada ordinaria de trabajo; y, finalmente, el artículo 69, dispone en lo que interesa, que por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado no podrán percibirse remuneraciones, salvo que se trate de feriados, licencias, permiso postnatal parental o permisos con goce de remuneraciones, previstos en este Estatuto, de suspensión preventiva contemplada en el artículo 134, o de caso fortuito o fuerza mayor, lo que no se advierte en la especie.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

A su vez, agrega que mensualmente deberá descontarse por los pagadores, a requerimiento escrito del jefe inmediato, el tiempo no trabajado por los empleados, y que los atrasos y ausencias reiterados, sin causa justificada, serán sancionados con destitución, previa investigación sumaria.

Luego, el artículo 61, letra a), del referido texto estatutario, en armonía con lo dispuesto en el artículo 11 de la citada ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, indica como una de las obligaciones especiales del alcalde y de las jefaturas, el ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de la actuación del personal de su dependencia, situación que no acontece en la especie.

## **CONCLUSIONES**

Considerando la ausencia de respuesta por parte de la Municipalidad de Arica, al preinforme de auditoría en el plazo concedido, esta Contraloría Regional, procede a confirmar todas las observaciones formuladas en su oportunidad. Por consiguiente, esa entidad deberá adoptar las medidas que permitan regularizar lo representado, con apego a las normas legales y reglamentarias aplicables en la especie, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

1. En relación a lo advertido en los numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 6, del acápite III, Examen de Cuentas, sobre registros de asistencia incompletos (AC), respecto de la falta de registro de asistencia que acredite las labores realizadas (AC), sobre la no presentación de informes de actividades realizadas (AC), y en cuanto al tope de horarios de los contratos a honorarios con la jornada laboral asociada a los nombramientos a contrata (AC), respectivamente, la Municipalidad de Arica deberá acreditar documentalmente, especificando en cada caso el horario de ingreso y salida del recinto asistencial por parte de los prestadores de servicios individualizados en los anexo N°s 7 y 8, y de los informes de actividades pendientes identificados en la tabla N° 9, o en su defecto, el reintegro efectuado por dichos profesionales, y de los reintegros realizados por los prestadores de servicios, señalados en el anexo N° 9, asociados a la realización de labores a honorarios en días y horas en los que debían dar cumplimiento a su jornada laboral a contrata, debiendo informar a esta Contraloría Regional en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

2. En cuanto a las observaciones contenidas en los numerales 4.4 y 4.5, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, en relación a la realización de labores con licencia médica (C), sobre la realización de funciones distintas a lo pactado y la observación del numeral 6, del Capítulo III, Examen de Cuentas, en cuanto al tope de horarios de los contratos a honorarios con la jornada laboral asociada a los nombramientos a contrata (AC), respectivamente, ese municipio deberá instruir un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de las situaciones representadas, remitiendo el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3. Respecto de la observación consignada en el numeral 4.4, del Acápite II, Examen de la Materia Auditada, sobre la realización de labores con licencia médica (C), atendido que lo observado implica una vulneración de la normativa jurídica que regula el uso de licencias médicas, esta Contraloría Regional remitirá una copia del presente informe a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud respectivo, para que esta adopte las medidas que en derecho procedan de conformidad a lo resuelto en el citado dictamen N° 82.934, de 2013, de esta Entidad de Control .

Asimismo, esa entidad deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que la rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

4. En lo atinente a lo expuesto en el numeral 2.3, del Capítulo I, Aspecto de Control Interno, referido a la falta de uso de sistemas automatizados para el control del registro de asistencia y horas extras (C), la municipalidad deberá elaborar un sistema de control horario, que garantice la integridad y confiabilidad de la información que allí se registre, lo anterior, con el fin verificar el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo de cada funcionario, y así se pueda determinar -en base a información objetiva-, el correcto cálculo de las horas extraordinarias, realizadas por estos, lo cual deberá estar debidamente formalizado mediante el acto administrativo, respectivo, e informarse en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

5. Acerca de lo planteado en los literales a) y b), del numeral 2.4, del Capítulo I, Aspectos de Control Interno, sobre los pagos registrados en el libro de remuneraciones no consignados en la nómina de pago mensuales bancarias (C); y en relación a las diferencias en los montos pagados mensualmente (C), respectivamente, esa repartición municipal deberá proporcionar los antecedentes de respaldo que aclaren las diferencias observadas, con el fin de verificar el procedimiento aplicado, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

6. En lo referente a lo observado en el numeral 2.5, del Capítulo I, Aspecto de Control Interno, sobre la falta formalización de los actos administrativos que aprueban las ausencias de funcionarios a contrata (C), esa entidad deberá formalizar y proceder a registrar en el Sistema de Administración de Personal de Administración del Estado, SIAPER, los actos administrativos asociados a permisos administrativos, permisos compensatorios y feriados legales de los funcionarios a contrata detallados en el enunciado anexo N° 2, acreditando mediante la documentación que lo sustente, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

Asimismo, deberá adoptar las medidas para que, en lo sucesivo, evite la reiteración de hechos como los descritos, lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la citada ley N° 19.880 y el numeral 38, de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

7. En lo que respecta al numeral 4.2, del Capítulo II, del Examen de la Materia Auditada, sobre programa comunitario en el cual se desarrollan funciones correspondientes a la gestión interna (C), en lo sucesivo, la municipalidad deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias establecidas para efectuar contrataciones con cargo a la asignación presupuestaria N° 21-04-004, del decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a saber, que sean ocasionales y/o transitorios, que sean ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades y que se encuentren directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

8. En lo que compete al numeral 4.5, del Capítulo II, Emanen de la Materia Auditada, sobre la realización de funciones distintas a lo pactado (C), la entidad edilicia deberá adoptar las medidas tendientes a que las labores asignadas al personal contratado para la ejecución de una iniciativa, guarden directa relación con los objetivos del mismo, y con ello dar cumplimiento al fin específico para el cual fueron asignados los recursos mediante la ley de presupuestos, a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso tercero, de la citada ley N° 18.883, y lo establecido en el artículo 1.545 del Código Civil.

9. En cuanto al numeral 1.1, del Capítulo I, Aspectos de Control Interno, sobre concentración de funciones (MC), la Municipalidad de Arica deberá implementar medidas para que las labores de control y supervisión, la revisión del cumplimiento de la jornada laboral, del seguimiento, de la fiscalización de la ejecución de los servicios a honorarios contratados para el desarrollo de los programas de salud, sean distribuidas en personas diferentes, y de esa manera ajustar su actuar a lo establecido en el citado artículo 11 de la ley N° 18.575 y a los numerales 54 y 55, de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996.

10. En cuanto a lo observado en el numeral 1.2, del Capítulo I, Aspecto de Control Interno, sobre la falta de procedimiento de control ante eventuales conflictos de interés en contrataciones (MC), esa entidad deberá elaborar un procedimiento de control para detectar y controlar los eventuales conflictos de interés que pudiesen generarse en las contrataciones de personal bajo las modalidades de, a contrata, planta y honorario, lo cual deberá ser acreditado en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

11. Respecto a lo observado en el numeral 2.1, del Capítulo I, Aspectos de Control Interno, sobre cheques caducados (MC), la Municipalidad de Arica, deberá en lo sucesivo velar por el cumplimiento oportuno de la resolución N° 3, de 2020, de esta Contraloría General de la República, la cual instruye que los cheques girados por la municipalidad y que no han sido cobrados por los beneficiarios dentro de los plazos legales establecidos, deben contabilizarse en la cuenta de pasivo denominada "Documentos Caducados".

12. En atención a lo expuesto en el numeral 2.2, del Capítulo I, Aspecto de Control Interno, sobre la falta de control



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

respecto al cumplimiento de la jornada laboral del personal municipal en la modalidad de trabajo remoto (MC), la Municipalidad de Arica deberá adoptar las medidas necesarias para dar estricto cumplimiento a sus obligaciones administrativas, acorde con lo dispuesto en la normativa interna citada en el presente informe y lo establecido en el numeral 38, de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, a fin de que situaciones como la descrita no se reiteren.

13. Sobre lo indicado en el numeral 2.6, del Capítulo I, Aspectos de Control Interno, referido a la falta de supervisión y control de los pagos de honorarios (MC), el municipio deberá establecer un procedimiento de control aprobado mediante el respectivo acto administrativo, para que en lo sucesivo, las unidades involucradas y los prestadores de servicios, remitan en forma oportuna la documentación necesaria para ejecutar los referidos pagos, y con ello, ajustarse a las fechas estipuladas en los contratos, lo cual deberá ser informado en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

14. Respecto a lo consignado en el numeral 3.1, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, sobre la falta de oportunidad en la dictación del decreto alcaldicio que autoriza la ejecución de horas extraordinarias (MC), el municipio deberá, en lo sucesivo, dictar los referidos actos administrativos con antelación a su efectiva realización, lo anterior, en armonía con lo ya señalado en el artículo 8° de la referida ley N° 18.575, lo dispuesto en el artículo 7° de la aludida ley N° 19.880 y lo señalado en el criterio contenido en los dictámenes N°s 5.921 y 67.622, ambos de 2010, y 13.258, de 2011.

15. Sobre lo objetado en el numeral 3.2, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, referido al pago de trabajos extraordinarios sin el acto administrativo de autorización (MC), la autoridad edilicia deberá remitir el acto administrativo que dé cuenta de la autorización para la realización de las horas extraordinarias pagadas a la funcionaria Elizabeth Huentecura Condori, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

A su vez, esa entidad edilicia, deberá en lo sucesivo, autorizar los trabajos extraordinarios, especificando expresamente en los actos administrativos pertinentes, las razones que los justifican, y las circunstancias especiales e impostergables por las cuales se requieren, tal como se precisa en los mencionados dictámenes N°s 5.921, de 2010, 12.463, de 2013, y 15.218, de 2015, todos de esta Entidad de Control.

16. En cuanto al numeral 3.3, del Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, sobre el pago imputado a la cuenta "trabajos extraordinarios personal de planta" mal clasificado (MC), la autoridad edilicia deberá implementar el registro auxiliar y realizar los ajustes contables correspondientes, con la finalidad de reflejar la situación financiera real del municipio, lo anterior, en el plazo de 60 días contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

17. En relación a lo objetado en el numeral 4.1, del capítulo II, Examen de la Materia Auditada, referido a la demora en la suscripción y aprobación de los contratos a honorarios (MC), la Municipalidad de Arica deberá adoptar las medidas necesarias para que situaciones como las advertidas no se reiteren, y de esa manera ajustar su actuar a lo consagrado en los artículos 3°, 5° y 8° de la citada ley N° 18.575, lo establecido en el mencionado artículo 7° de la ley N° 19.880, y a lo señalado en la ya enunciada jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida entre otros, en los dictámenes Nos 49.444, de 2012 y 9.244, de 2015.

18. Luego, en relación a lo objetado en el numeral 4.3, Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, en lo relativo a la falta de registro de contratos en el SIAPER (MC), la Municipalidad de Arica deberá registrar los contratos referidos en la tabla N° 7, en la mencionada plataforma de esta Entidad de Control, acreditando ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 10, las medidas que al efecto implemente ese municipio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Director de Control, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase al Alcalde y al Director de Control, ambos de la Municipalidad de Arica; a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud de Arica, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Órgano de Control, y a las Unidades Jurídica, Planificación y de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento, todas de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR TORRES TORRES  
JEFE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	VICTOR ESTEBAN TORRES TORRES
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	13/12/2021



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1: Detalle de pagos registrados en el libro de remuneraciones no consignados en la nómina de pago mensuales bancarias.

Nombre del Empleado	RUN	Mes	Departamento	Tipo Contrato	Líquido A Pago En \$
██████████	7.193.██████	Febrero	Alcaldía	Contrata	512.562
		Marzo	Alcaldía	Contrata	927.207
		Julio	Alcaldía	Contrata	900.534
██████████	11.937.██████	Julio	Departamento de Aseo y Ornato	Contrata	523.620
██████████	8.627.██████	Julio	Dirección de Administración y Finanzas	Contrata	2.017.289
██████████	5.362.██████	Marzo	Segundo Juzgado Policía Local	Planta	3.590.493
		Abril	Segundo Juzgado Policía Local	Planta	3.316.804
		Junio	Segundo Juzgado Policía Local	Planta	3.579.154
		Septiembre	Segundo Juzgado Policía Local	Planta	3.586.045
		Octubre	Segundo Juzgado Policía Local	Planta	4.435.423
		Noviembre	Segundo Juzgado Policía Local	Planta	3.320.296
		Diciembre	Segundo Juzgado Policía Local	Planta	4.739.289
██████████	6.649.██████	Marzo	Permisos de Circulación	Planta	1.652.708
██████████	15.009.██████	Marzo	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Contrata	646.792
██████████	6.394.██████	Abril	Dirección de Obras	Planta	1.660.306
██████████	13.637.██████	Febrero	Oficina Partes RRPP y Eventos	Contrata	611.720
TOTAL					36.020.242

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Arica.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANEXO N° 2: Falta formalización de los actos administrativos que aprueban las ausencias de funcionarios a contrata.

Nombre del Funcionario	RUN	Fecha Resolución	Fecha Inicio	Fecha Fin	Sin Registros
██████████ ██████████	25.388.██████████	18-12-2020	17-12-2020	31-12-2020	Feriado Legal
		30-09-2020	30-09-2020	02-10-2020	Feriado Legal
		18-02-2020	17-02-2020	17-02-2020	Permiso Administrativo
██████████ ██████████	25.523.██████████	04-12-2020	16-12-2020	18-12-2020	Feriado Legal
		04-12-2020	23-12-2020	24-12-2020	Feriado Legal
		04-12-2020	30-12-2020	31-12-2020	Feriado Legal
		23-11-2020	20-11-2020	20-11-2020	Feriado Legal
		23-11-2020	18-11-2020	19-11-2020	Permiso Administrativo
		09-10-2020	22-10-2020	22-10-2020	Permiso Administrativo
		17-01-2020	22-01-2020	22-01-2020	Permiso Administrativo
██████████ ██████████	25.821.██████████	07-01-2020	02-01-2020	03-01-2020	Permiso Administrativo
		04-12-2020	28-12-2020	30-12-2020	Feriado Legal
		03-12-2020	24-12-2020	24-12-2020	Permiso Administrativo
		03-12-2020	31-12-2020	31-12-2020	Permiso Administrativo
		28-10-2020	09-11-2020	20-11-2020	Feriado Legal
		08-10-2020	08-10-2020	09-10-2020	Feriado Legal
		08-10-2020	05-10-2020	07-10-2020	Permiso Administrativo
		02-09-2020	07-09-2020	07-09-2020	Feriado Legal
		02-09-2020	10-09-2020	10-09-2020	Feriado Legal
		09-03-2020	02-03-2020	03-03-2020	Permiso Administrativo
██████████ ██████████	26.416.██████████	18-02-2020	14-02-2020	17-02-2020	Feriado Legal
		22-01-2020	27-01-2020	27-01-2020	Feriado Legal
		02-02-2021	08-02-2021	08-02-2021	Permiso Administrativo
		15-01-2021	22-01-2021	22-01-2021	Permiso Administrativo
██████████ ██████████ ██████████	17.011.██████████	23-11-2020	30-12-2020	31-12-2020	Permiso Administrativo
		18-08-2020	21-08-2020	21-08-2020	Permiso Administrativo
		29-12-2020	31-12-2020	31-12-2020	Permiso Administrativo
		28-12-2020	24-12-2020	24-12-2020	Permiso Administrativo
		09-12-2020	04-12-2020	07-12-2020	Permiso Administrativo
██████████ ██████████	17.368.██████████	09-11-2020	09-11-2020	20-11-2020	Feriado Legal
		16-10-2020	15-10-2020	15-10-2020	Permiso Administrativo
		13-01-2020	16-01-2020	17-01-2020	Feriado Legal
		06-03-2020	06-03-2020	06-03-2020	Permiso Administrativo
		24-02-2020	21-02-2020	12-02-2020	Permiso Administrativo
██████████ ██████████	25.521.██████████	18-02-2020	14-02-2020	14-02-2020	Permiso Administrativo
		29-01-2020	31-01-2020	31-01-2020	Permiso Administrativo
██████████ ██████████	25.521.██████████	22-01-2020	21-01-2020	21-01-2020	Permiso Administrativo
		04-04-2020	03-11-2020	03-11-2020	Feriado Legal
		04-11-2020	17-11-2020	18-11-2020	Feriado Legal



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nombre del Funcionario	RUN	Fecha Resolución	Fecha Inicio	Fecha Fin	Sin Registros
		02-11-2020	04-11-2020	04-11-2020	Permiso Compensatorio
		02-11-2020	13-11-2020	13-11-2020	Permiso Compensatorio
		02-11-2020	20-11-2020	20-11-2020	Permiso Compensatorio
		10-09-2020	15-09-2020	16-09-2020	Permiso Administrativo
		21-01-2020	17-01-2020	17-01-2020	Permiso Administrativo
		10-01-2020	21-01-2020	22-01-2020	Feriado Legal
		07-01-2020	03-01-2020	03-01-2020	Permiso Administrativo
[REDACTED]	16.772 [REDACTED]	04-12-2020	01-12-2020	15-12-2020	Feriado Legal
		03-12-2020	21-12-2020	22-12-2020	Permiso Administrativo
		31-08-2020	10-09-2020	17-09-2020	Feriado Legal
		22-07-2020	20-07-2020	22-07-2020	Permiso Administrativo
		05-03-2020	05-03-2020	06-03-2020	Feriado Legal
		19-02-2020	14-02-2020	14-02-2020	Permiso Administrativo
[REDACTED]	14.705 [REDACTED]	30-01-2020	28-01-2020	29-01-2020	Permiso Administrativo
		30-01-2020	04-02-2020	05-02-2020	Permiso Administrativo
		10-01-2020	14-01-2020	27-01-2020	Feriado Legal
		09-01-2020	07-01-2020	07-01-2020	Permiso Administrativo
		09-01-2020	13-01-2020	13-01-2020	Permiso Administrativo
[REDACTED]	26.561 [REDACTED]	22-12-2020	29-12-2020	30-12-2020	Permiso Administrativo
		19-10-2020	02-11-2020	13-11-2020	Feriado Legal
		25-02-2020	21-02-2020	25-02-2020	Permiso Administrativo
		18-02-2020	07-02-2020	07-02-2020	Permiso Administrativo
		20-01-2020	24-01-2020	24-01-2020	Permiso Administrativo
[REDACTED]	10.452 [REDACTED]	04-12-2020	10-12-2020	31-12-2020	Feriado Legal
		09-03-2020	02-03-2020	18-03-2020	Feriado Legal
		28-02-2020	13-02-2020	14-02-2020	Permiso Administrativo
		18-02-2020	10-02-2020	10-02-2020	Permiso Administrativo
		29-01-2020	28-01-2020	28-01-2020	Permiso Administrativo
		21-01-2020	23-01-2020	23-01-2020	Permiso Administrativo
[REDACTED]	24.995 [REDACTED]	17-12-2020	14-12-2020	14-12-2020	Permiso Administrativo
		13-03-2020	16-03-2020	27-03-2020	Feriado Legal
		20-02-2020	24-02-2020	26-02-2020	Feriado Legal
		27-01-2020	13-01-2020	13-01-2020	Permiso Administrativo
		21-01-2020	13-01-2020	13-01-2020	Permiso Administrativo
		08-01-2020	02-01-2020	03-01-2020	Permiso Administrativo

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Arica.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 3: Atraso en el pago de honorarios por parte de la Municipalidad de Arica.**

Nombre Prestador	N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago \$	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Convenio/Año	Mes y Año al Que Corresponde el Pago	Fecha de Pago Según Contrato	Fecha Efectiva de Pago Según Banco (Officebanking)	Días Hábiles de Demora
[REDACTED]	1.288	04-03-2020	225.500	1.237/2020	Enero de 2020	07-02-2020	11-03-2020	23
	2.497	07-05-2020	1.968.000	2.240/2020	Abril de 2020	08-05-2020	15-05-2020	5
	482	20-01-2021	984.000	4.474/2020	Diciembre de 2020	15-01-2020	28-01-2021	9
	468	20-01-2021	328.000	4.522/2020	Diciembre de 2020	15-01-2020	26-01-2021	7
[REDACTED]	7.166	01-12-2020	690.000	5.309/2020	Septiembre de 2020	15-10-2020	07-12-2020	37
	7.169	01-12-2020	667.000	5.309/2020	Octubre de 2020	13-11-2020	07-12-2020	16
	497	20-01-2021	1.435.000	4.473/2020	Diciembre de 2020	15-01-2020	29-01-2021	10
	524	21-01-2021	184.000	5.309/2020	Diciembre de 2020	15-01-2020	27-01-2021	8
[REDACTED]	481	20-01-2021	1.250.500	4.480/2020	Diciembre de 2020	15-01-2020	27-01-2021	8
[REDACTED]	2.439	05-05-2020	328.000	3.005/2020	Febrero de 2020	06-03-2020	22-05-2020	52
	2.440	05-05-2020	164.000	3.005/2020	Marzo de 2020	07-04-2020	22-05-2020	30
	552	25-01-2021	2.152.500	4.525/2020	Diciembre de 2020	15-01-2020	02-02-2021	12
	551	25-01-2021	840.500	4.484/2020	Diciembre de 2020	15-01-2020	28-01-2021	9
[REDACTED]	3.527	23-06-2020	820.000	2.238/2020	Marzo de 2020	07-04-2020	06-07-2020	60
	3.409	17-07-2020	123.000	3.312/2020	Mayo de 2020	05-06-2020	23-08-2020	53
	484	20-01-2021	512.500	4.471/2020	Diciembre de 2020	15-01-2020	26-01-2021	7
[REDACTED]	179	14-01-2021	1.414.500	4.520/2020	Diciembre de 2020	15-01-2020	19-01-2021	2
[REDACTED]	2.805	20-04-2020	556.249	1.259/2020	Abril de 2020	08-05-2020	27-05-2020	12
	6.881	17-11-2020	556.249	3.624/2020	Septiembre de 2020	15-10-2020	02-12-2020	34
	263	15-01-2021	556.249	3.624/2020	Diciembre de 2020	15-01-2020	21-01-2021	4
[REDACTED]	5.566	28-09-2020	82.000	3.317/2020	Junio de 2020	07/07/2020	09/10/2020	66
	4.014	14-07-2020	123.000	3.317/2020	Mayo de 2020	05/06/2020	30/09/2020	80
	306	15-01-2021	164.000	5.592/2020	Diciembre de 2020	15/01/2021	21/01/2021	4
	3.513	06-07-2020	697.000	2.243/2020	Mayo de 2020	05/06/2020	06/07/2020	20
	255	14-01-2021	902.000	4.476/2020	Diciembre de 2020	15/01/2021	20/01/2021	3
[REDACTED]	178	14-01-2021	1.619.500	4.524/2020	Diciembre de 2020	15/01/2021	19/01/2021	2
[REDACTED]	181	14-01-2021	1.168.500	4.521/2020	Diciembre de 2020	15/01/2021	19/01/2021	2



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nombre Prestador	N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago \$	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Convenio/Año	Mes y Año al Que Corresponde el Pago	Fecha de Pago Según Contrato	Fecha Efectiva de Pago Según Banco (Officebanking)	Días Hábiles de Demora
[REDACTED]	322	15-01-2021	1.271.000	4.487/2020	Diciembre de 2020	15/01/2021	21/01/2021	4
[REDACTED]	172	14-01-2021	922.500	4.511/2020	Diciembre de 2020	15/01/2021	19/01/2021	2
[REDACTED]	320	15-01-2021	1.353.000	4.478/2020	Diciembre de 2020	15/01/2021	28/01/2021	9
[REDACTED]	302	15-01-2021	41.000	5.593/2020	Diciembre de 2020	15/01/2021	21/01/2021	4
[REDACTED]	248	01-01-2021	1.476.000	4.481/2020	Diciembre de 2020	15/01/2021	27/01/2021	8
[REDACTED]	378	18-01-2021	556.249	4.119/2020	Diciembre de 2020	15/01/2021	28/01/2021	9
[REDACTED]	5.158	08-09-2020	556.249	4.119/2020	Agosto de 2020	14/09/2020	16/09/2020	2
[REDACTED]	3.510	23-06-2020	556.249	2.786/2020	Mayo de 2020	05/06/2020	10/07/2020	24
[REDACTED]	140	13-01-2021	160.000	4.425/2020	Diciembre de 2020	15/01/2021	18/01/2021	1
[REDACTED]	1.395	04-03-2020	451.000	4.523/2020	Diciembre de 2020	15/01/2021	18/03/2021	44
[REDACTED]	3.761	03-07-2020	492.000	2.287/2020	Abril de 2020	08/05/2020	13/07/2020	44

Fuente: Elaboración propia, en base a los contratos a honorarios suscritos y los decretos de pago proporcionados por la Municipalidad de Arica.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4: Detalle de horas extras autorizadas con posterioridad a su ejecución.

RUN	Nombre	Año	Mes	Fecha	Horas Extras Autorizadas		Decreto de Autorización		Cantidad de Días de Atraso
				Realización HE	Diurnas	Nocturnas	Número	Fecha	
12.210.████	████████████████████	2019	Diciembre	01-12-2019	40	60	14.370	10-12-2019	9
		2020	Enero	02-01-2020	40	40	18	03-01-2020	1
		2020	Marzo	02-03-2020	40	40	2.269	03-03-2020	1
		2020	Julio	05-07-2020	0	40	5.858	21-09-2020	78
		2020	Octubre	03-10-2020	0	40	6.139	05-10-2020	2
13.412.████	████████████████████	2019	Diciembre	02-12-2019	40	40	14.352	10-12-2019	8
		2020	Enero	02-01-2020	40	40	31	03-01-2020	1
9.895.████	████████████████████	2019	Diciembre	05-12-2019	20	50	14.352	10-12-2019	5
		2020	Marzo	02-03-2020	20	50	2.265	03-03-2020	1
		2020	Julio	04-07-2020	20	60	4.250	19-07-2020	15
10.259.████	████████████████████	2019	Diciembre	02-12-2019	40	30	14.370	10-12-2019	8
		2020	Enero	02-01-2020	40	30	18	03-01-2020	1
		2020	Marzo	02-03-2020	40	30	2.268	03-03-2020	1
17.012.████	████████████████████	2019	Diciembre	02-12-2019	20	40	14.370	10-12-2019	8
		2020	Enero	02-01-2020	40	40	18	03-01-2020	1
9.912.████	████████████████████	2020	Enero	02-01-2020	40	40	2.005	24-02-2020	53
11166.████	████████████████████	2019	Diciembre	02-12-2019	40	40	1.850	19-02-2020	79
		2020	Enero	02-01-2020	0	26	2.328	05-03-2020	63
		2020	Febrero	01-02-2020	40	40	1.866	19-02-2020	18
16.224.████	████████████████████	2020	Abril	20-04-2020	40	40	4.244	19-06-2020	60
		2020	Mayo	03-05-2020	40	40	4.245	19-06-2020	47
6.046.████	████████████████████	2019	Diciembre	02-12-2019	25	25	14.375	10-12-2019	8



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RUN	Nombre	Año	Mes	Fecha	Horas Extras Autorizadas		Decreto de Autorización		Cantidad de Días de Atraso
				Realización HE	Diurnas	Nocturnas	Número	Fecha	
		2020	Febrero	03-02-2020	30	25	1.866	19-02-2020	16
8.952.████	████████████████████	2020	Enero	03-01-2020	5	5	1.007	29-01-2020	26
13.005.████	████████████████████	2019	Diciembre	02-12-2019	40	40	14.380	10-12-2019	8
13.182.████	████████████████████	2019	Diciembre	02-12-2019	40	40	14.361	10-12-2019	8
		2020	Marzo	02-03-2020	40	40	2.267	03-03-2020	1
8.690.████	████████████████████	2020	Marzo	02-03-2020	40	40	2.268	03-03-2020	1
13.007.████	████████████████████	2020	Enero	06-01-2020	40	40	2.860	23-03-2020	77
		2020	Febrero	02-02-2020	40	40	2.861	23-03-2020	50
		2020	Marzo	02-03-2020	40	40	3.154	07-04-2020	36

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Arica.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO Nº 5: Suscripción tardía de contrato a honorarios.**

Nombre Prestador	RUN	Inicio de Funciones	Fecha de Suscripción de Convenios	Decreto Alcaldicio que Aprueba	Fecha	Días Corridos de Demora en Suscripción de Convenios
██████████ ██████████	25.821.██████████	01-01-2020	15-01-2020	1.237	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.286	05-02-2020	4
		01-07-2020	17-07-2020	4.522	17-07-2020	16
		01-01-2020	15-01-2020	1.194	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.240	05-02-2020	4
		01-07-2020	15-07-2020	4.474	15-07-2020	14
██████████ ██████████	25.521.██████████	01-02-2020	05-02-2020	2.280	05-02-2020	4
		01-07-2020	17-07-2020	4.518	17-07-2020	16
		01-02-2020	05-02-2020	2.239	05-02-2020	4
		01-07-2020	15-07-2020	4.473	15-07-2020	14
		01-05-2020	28-05-2020	3.404	28-05-2020	27
		01-05-2020	25-05-2020	3.313	25-05-2020	24
		01-09-2020	22-09-2020	5.591	22-09-2020	21
		31-08-2020	01-09-2020	5.309	01-09-2020	1
██████████ ██████████	25.821.██████████	01-01-2020	15-01-2020	1.202	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.248	05-02-2020	4
		01-07-2020	15-07-2020	4.480	15-07-2020	14
██████████ ██████████	26.561.██████████	01-01-2020	15-04-2020	3.005	15-04-2020	105
		01-07-2020	17-07-2020	4.525	17-07-2020	16
		01-01-2020	15-01-2020	1.208	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.256	05-02-2020	4
		01-07-2020	15-07-2020	4.484	15-07-2020	14
		01-05-2020	25-05-2020	3.329	25-05-2020	24
██████████ ██████████	25.523.██████████	01-01-2020	15-01-2020	1.234	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.282	05-02-2020	4
		01-07-2020	17-07-2020	4.519	17-07-2020	16
		01-01-2020	15-01-2020	1.192	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.238	05-02-2020	4
		01-07-2020	30-07-2020	4.471	30-07-2020	29
		01-05-2020	25-05-2020	3.312	25-05-2020	24
██████████ ██████████	10.452.██████████	01-01-2020	15-01-2020	1.235	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.283	05-02-2020	4
		01-07-2020	17-07-2020	4.520	17-07-2020	16
██████████ ██████████	16.772.██████████	01-02-2020	17-01-2020	1.259	17-01-2020	16
		01-07-2020	02-07-2020	3.624	02-07-2020	1
██████████ ██████████	11.465.██████████	01-05-2020	26-05-2020	3.349	26-05-2020	25
██████████ ██████████	25.227.██████████	01-09-2020	22-09-2020	5.592	22-09-2020	21
		01-01-2020	15-01-2020	1.197	15-01-2020	14



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nombre Prestador	RUN	Inicio de Funciones	Fecha de Suscripción de Convenios	Decreto Alcaldicio que Aprueba	Fecha	Días Corridos de Demora en Suscripción de Convenios
		01-02-2020	05-02-2020	2.243	05-02-2020	4
		01-07-2020	15-07-2020	4.476	15-07-2020	14
■■■■■ ■■■■■	26.416.■■■■■	01-01-2020	15-01-2020	1.239	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.288	05-02-2020	4
		01-07-2020	17-07-2020	4.524	17-07-2020	16
■■■■■ ■■■■■	25.810.■■■■■	01-01-2020	15-01-2020	1.236	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.284	05-02-2020	4
		01-07-2020	17-07-2020	4.521	17-07-2020	16
■■■■■ ■■■■■ ■■■■■	17.011.■■■■■	01-05-2020	25-05-2020	3.335	25-05-2020	24
		01-01-2020	15-01-2020	1.213	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.260	05-02-2020	4
		01-07-2020	15-07-2020	4.487	15-07-2020	14
■■■■■ ■■■■■ ■■■■■	17.368.■■■■■	01-05-2020	25-05-2020	3.321	25-05-2020	24
		01-01-2020	15-01-2020	1.223	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.271	05-02-2020	4
		01-07-2020	17-07-2020	4.511	17-07-2020	16
		01-01-2020	15-01-2020	1.200	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.246	05-02-2020	4
		01-07-2020	15-07-2020	4.478	15-07-2020	14
■■■■■ ■■■■■	16.770.■■■■■	01-05-2020	25-05-2020	3.326	25-05-2020	24
		01-09-2020	22-09-2020	5.593	22-09-2020	21
		01-01-2020	15-01-2020	1.205	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.251	05-02-2020	4
		01-07-2020	15-07-2020	4.481	15-07-2020	14
■■■■■ ■■■■■	24.995.■■■■■	01-05-2020	25-05-2020	3.322	25-05-2020	24
		01-01-2020	15-01-2020	1.201	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.247	05-02-2020	4
		01-07-2020	15-07-2020	4.479	15-07-2020	14
■■■■■ ■■■■■	13.006.■■■■■	01-01-2020	10-01-2020	574	10-01-2020	9
		01-02-2020	11-02-2020	2.382	11-02-2020	10
		01-03-2020	24-03-2020	2.786	24-03-2020	23
		01-07-2020	08-07-2020	4.119	08-07-2020	7
■■■■■ ■■■■■	25.388.■■■■■	15-04-2020	28-05-2020	3.398	28-05-2020	43
		01-07-2020	14-07-2020	4.425	14-07-2020	13
		01-01-2020	15-01-2020	1.238	15-01-2020	14
		01-02-2020	05-02-2020	2.287	05-02-2020	4
		01-07-2020	17-07-2020	4.523	17-07-2020	16
■■■■■ ■■■■■ ■■■■■	14.705.■■■■■	01-01-2020	30-01-2020	1.715	30-01-2020	29
		01-10-2020	30-10-2020	6.179	30-10-2020	29

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Arica.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 6: Detalle de labores informadas.**

N° Decreto de Pago	Monto \$	Nombre	Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Fecha	Labores Pactadas	Actividades Realizadas
2.932/2020	555.555	[REDACTED]	1.715	30/01/2020	Prestaciones médicas a los socios del Servicio de Bienestar, y a quien corresponda de acuerdo al reglamento del año 2012	No realiza funciones de acuerdo a informe por ser enferma crónica y ser mayor de 60 años.
3.209/2020	555.555	[REDACTED]	1.715	30/01/2020		
3.569/2020	555.555	[REDACTED]	1.715	30/01/2020		
2.805/2020	556.249	[REDACTED]	1.259	17/01/2020	Consejería individual, consulta nutricional de lactancia materna, consulta nutricional infantil, puerperio, talleres de malnutrición por exceso 1-2 años, talleres eutróficos con factores de riesgo, consulta de programas alimentarios, visita domiciliaria integral, consulta nutricional de morbilidad, rescate de usuarios, y EMPA.	Seguimiento telefónico COVID-19
3.381/2020	556.249	[REDACTED]	1.259	17/01/2020		
4.019/2020	556.249	[REDACTED]	1.259	17/01/2020		
4.738/2020	556.249	[REDACTED]	3.624	02/07/2020	Consulta nutricional del AM, del adolescente, por exceso de 2-6 años, a gestantes con mal nutrición, infrantil, consejería familiar, procedimientos en domicilios a usuarios PADDS y control nutricional con ECNT.	Seguimiento telefónico COVID-19
5.308/2020	556.249	[REDACTED]	3.624	02/07/2020		
6.881/2020	556.249	[REDACTED]	3.624	02/07/2020		
6.957/2020	556.249	[REDACTED]	3.624	02/07/2020		
7.858/2020	556.249	[REDACTED]	3.624	02/07/2020		
263/2020	556.249	[REDACTED]	3.624	02/07/2020		

Fuente: Elaboración propia, en base a los decretos de pago y contratos proporcionados por la Municipalidad de Arica.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 7: Registros de asistencia incompletos.**

Nombre Prestador	N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago \$	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato Honorario	Horario Según Contrato	Días Trabajados Según Respaldo Sin Registro de Asistencia
██████████ ██████████	1.991	07-04-2020	1.230.000	2.256	05-02-2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	25-03-2020 (18:00-01:00) 29-03-2020 (08:00-01:00)
██████████ ██████████	2.026	08-04-2020	2.070.500	2.239	05-02-2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	26-03-2020 (10:00-18:20) 29-03-2020 (07:53-01:00)
██████████ ██████████	2.078	09-04-2020	2.050.000	2.240	05-02-2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	28-03-2020 (08:13-00:00) 29-03-2020 (00:00-08:44)
██████████ ██████████	2.096	13-04-2020	369.000	2.286	05-02-2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	26-03-2020(17:00-00:00) 30-03-2020(17:00-00:00)
██████████ ██████████ ██████████	2.086	13-04-2020	1.886.000	2.248	05-02-2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	28-03-2020 (08:13-00:00) 29-03-2020 (00:00-08:44)
██████████ ██████████	3.527	23-06-2020	820.000	2.238	05-02-2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	24-03-2020 (salida a las 18:00) 31-03-2020 (10:00-18:41)
██████████ ██████████	2.528	07-05-2020	799.500	2.282	05-02-2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	29-03-2020 (17:00-21:00)
██████████ ██████████	662	08-02-2020	1.496.500	1.239	15-01-2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-01-2020 (No se respalda entrada a las 00:00)
██████████ ██████████	2.058	09-04-2020	1.947.500	2.288	05-02-2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	21-03-2020 (20:00-08:00) 24-03-2020 (17:00-00:00) 26-03-2020 (17:00-00:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nombre Prestador	N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago \$	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato Honorario	Horario Según Contrato	Días Trabajados Según Respaldo Sin Registro de Asistencia
							28-03-2020 (17:00-00:00) 31-03-2020 (17:00-00:00)
██████████ ██████████	1.986	07-04-2020	922.500	2.284	05-02-2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	13-03-2020 (Salida a las 00:00) 20-03-2020 (17:00-00:05)
██████████ ██████████ ██████████ ██████████	2.009	08-04-2020	1.578.500	2.260	05-02-2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	24-03-2020 (17:51-01:00) 26-03-2020 (18:02-01:00) 31-03-2020 (17:55-01:00)
██████████ ██████████	2.087	13-04-2020	984.000	2.246	05-02-2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	23-03-2020 (17:55-01:00) 30-03-2020 (18:04-01:00)
██████████ ██████████	2.024	08-04-2020	1.824.500	2.271	05-02-2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	22-03-2020 (19:51-08:00) 25-03-2020 (00:00-08:00) 25-03-2020 (17:10-00:20) 26-03-2020 (23:00-08:00) 28-03-2020 (08:00-17:00) 29-03-2020 (20:00-08:00)
██████████ ██████████ ██████████ ██████████	1.990	07-04-2020	2.316.500	2.251	05-02-2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	23-03-2020 (10:00-15:09) 24-03-2020 (20:11-01:00) 27-03-2020 (10:00-20:05) 28-03-2020 (10:06-22:09) 30-03-2020 (10:00-15:24) 31-03-2020 (20:09-00:00)
██████████ ██████████	2.152	17-04-2020	1.168.500	2.247	05-02-2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	27-03-2020 (20:00-08:00)
██████████ ██████████	1.811	30-03-2020	556.249	2.786	24-03-2020	22 horas semanales. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de	30 y 31 de marzo 2020



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nombre Prestador	N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago \$	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato Honorario	Horario Según Contrato	Días Trabajados Según Respaldo Sin Registro de Asistencia
						lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	

Fuente: Elaboración propia, en base a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Arica.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANEXO N° 8: Falta de registro de asistencia que acredite las prestaciones realizadas a honorarios.

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
2.497	07/05/2020	1.968.000	[REDACTED]	SAR	2.240	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	04-04-2020 (08:15-00:00) 05-04-2020 (00:00-08:19) 11-04-2020 (08:08-00:00) 12-04-2020 (00:00-08:08) 18-04-2020 (07:59-00:00) 19-04-2020 (00:00-08:25) 25-04-2020 (08:07-00:00) 26-04-2020 (00:00-08:08)
2.616	11/05/2020	143.500	[REDACTED]	SAPU	2.286	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	21-04-2020 (17:00-00:00)
3.227	10/06/2020	1.742.500	[REDACTED]	SAR	2.240	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-05-2020 (08:11-00:00) 03-05-2020 (00:00-08:08) 09-05-2020 (19:54-00:00) 10-05-2020 (00:00-08:28) 23-05-2020 (08:09-00:00) 24-05-2020 (00:00-08:35) 30-05-2020 (07:50-00:00) 31-05-2020 (00:00-08:20)
3.133	08/06/2020	1.373.500	[REDACTED]	SAPU	2.286	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	04-05-2020 (00:00-08:00) 06-05-2020 (00:00-08:00) 11-05-2020 (00:00-08:00) 16-05-2020 (00:00-08:00) 18-05-2020 (00:00-08:00) 21-05-2020 (20:00-08:00) 28-05-2020 (17:00-08:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
3.913	08/07/2020	1.476.000	[REDACTED]	SAR	2.240	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	06-06-2020 (08:00-00:00) 07-06-2020 (00:00-08:14) 20-06-2020 (08:00-00:00) 21-06-2020 (00:00-08:07) 27-06-2020 (08:00-00:00) 28-06-2020 (00:00-08:19)
3.983	13/07/2020	799.500	[REDACTED]	SAPU	2.286	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	03-06-2020 (00:00-08:00) 03-06-2020 (17:00-00:00) 08-06-2020 (00:00-08:00) 25-06-2020 (00:00-08:00) 30-06-2020 (00:00-08:00)
4.548	19/08/2020	1.722.000	[REDACTED]	SAR	4.474	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	04-07-2020 (08:00-00:00) 05-07-2020 (00:00-08:13) 11-07-2020 (08:00-00:00) 12-07-2020 (00:00-08:08) 18-07-2020 (08:00-20:00) 25-07-2020 (08:00-00:00) 26-07-2020 (00:00-08:10)
4.356	04/08/2020	1.640.000	[REDACTED]	SAPU	4.522	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	06-07-2020 (00:00-08:00) 13-07-2020 (00:00-08:00) 16-07-2020 (00:00-08:00) 20-07-2020 (00:00-08:00) 21-07-2020 (00:00-08:00) 23-07-2020 (00:00-08:00) 27-07-2020 (00:00-08:00) 28-07-2020 (00:00-08:00) 30-07-2020 (00:00-08:00) 31-07-2020 (00:00-08:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
5.193	08/09/2020	2.460.000	[REDACTED]	SAR	4.474	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-08-2020 (08:00-00:00) 02-08-2020 (00:00-08:00) 08-08-2020 (08:00-00:00) 09-08-2020 (00:00-08:00) 15-08-2020 (08:00-00:00) 16-08-2020 (00:00-08:00) 22-08-2020 (08:00-00:00) 23-08-2020 (00:00-08:00) 29-08-2020 (08:00-00:00) 30-08-2020 (00:00-08:00)
5.192	08/09/2020	492.000	[REDACTED]	SAPU	4.522	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	03-08-2020 (00:00-08:00) 20-08-2020 (00:00-08:00) 24-08-2020 (00:00-08:00)
5.753	06/10/2020	1.968.000	[REDACTED]	SAR	4.474	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	05-09-2020 (08:00-00:00) 06-09-2020 (00:00-08:00) 12-09-2020 (08:00-00:00) 13-09-2020 (00:00-08:00) 19-09-2020 (08:00-00:00) 20-09-2020 (00:00-08:00) 26-09-2020 (08:00-00:00) 27-09-2020 (00:00-08:00)
5.668	02/10/2020	1.394.000	[REDACTED]	SAPU	4.522	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	06-09-2020 (20:00-00:00) 07-09-2020 (00:00-08:00) 08-09-2020 (17:00-00:00) 14-09-2020 (00:00-08:00) 17-09-2020 (17:00-00:00) 21-09-2020 (00:00-08:00) 21-09-2020 (17:00-00:00) 23-09-2020 (17:00-00:00)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								25-09-2020 (17:00-00:00) 28-09-2020 (00:00-08:00)
6.544	05/11/2020	2.275.500	██████████ ██████████	SAR	4.474	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	03-10-2020 (08:00-00:00) 04-10-2020 (00:00-08:00) 05-10-2020 (18:00-01:00) 10-10-2020 (08:00-00:00) 11-10-2020 (00:00-08:00) 17-10-2020 (08:00-00:00) 18-10-2020 (00:00-08:00) 24-10-2020 (08:00-00:00) 31-10-2020 (08:00-00:00)
6.838	16/11/2020	389.500	██████████ ██████████	SAPU	4.522	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	06-10-2020 (17:00-00:00) 18-10-2020 (20:00-00:00) 19-10-2020 (00:00-08:00)
7.685	10/12/2020	1.886.000	██████████ ██████████	SAR	4.474	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-11-2020 (00:00-08:00) 07-11-2020 (08:00-00:00) 08-11-2020 (00:00-08:00) 14-11-2020 (08:00-00:00) 15-11-2020 (00:00-08:00) 21-11-2020 (08:00-00:00) 22-11-2020 (00:00-08:00) 27-11-2020 (20:00-08:00)
7.702	10/12/2020	635.500	██████████ ██████████	SAPU	4.522	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	08-11-2020 (20:00-00:00) 09-11-2020 (00:00-08:00) 15-11-2020 (20:00-00:00) 16-11-2020 (00:00-08:00) 19-11-2020 (17:00-00:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
482	20/01/2021	984.000	██████████ ██████████	SAR	4.474	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	05-12-2020 (08:00-00:00) 06-12-2020 (00:00-08:00) 26-12-2020 (08:00-00:00) 27-12-2020 (00:00-08:00)
468	20/01/2021	328.000	██████████ ██████████	SAPU	4.522	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	07-12-2020 (00:00-08:00) 10-12-2020 (00:00-08:00)
2.466	06/05/2020	2.091.000	██████████ ██████████ ██████████	SAR	2.239	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-04-2020 (09:57-18:13) 05-04-2020 (08:02-22:03) 09-04-2020 (09:59-20:18) 12-04-2020 (08:16-01:00) 16-04-2020 (10:30-18:13) 19-04-2020 (08:12-17:36) 23-04-2020 (10:03-18:35) 26-04-2020 (07:58-01:22) 30-04-2020 (10:01-20:25)
3.223	10/06/2020	1.619.500	██████████ ██████████ ██████████	SAR	2.239	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	03-05-2020 (08:01-21:21) 07-05-2020 (10:00-20:12) 10-05-2020 (08:13-21:02) 14-05-2020 (10:00-18:22) 17-05-2020 (08:10-20:10) 28-05-2020 (10:00-18:25) 31-05-2020 (08:11-22:08)
3.465	19/06/2020	184.500	██████████ ██████████ ██████████	Fortalecimiento	3.404	28/04/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	04-05-2020 (08:00-17:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
3.123	05/06/2020	143.500	[REDACTED]	SAPU	2.280	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	11-05-2020 (17:00-24:00)
3.793	06/07/2020	1.927.000	[REDACTED]	SAR	2.239	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	04-06-2020 (10:34-18:27) 07-06-2020 (08:00-20:05) 11-06-2020 (10:00-18:06) 14-06-2020 (08:02-21:04) 18-06-2020 (10:00-18:11) 21-06-2020 (8:00-21:03) 25-06-2020 (10:00-18:15) 28-06-2020 (08:00-08:07)
3.851	07/07/2020	82.000	[REDACTED]	Fortalecimiento	3.313	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	11-06-2020 (08:00-10:00) 25-06-2020 (08:00-10:00)
4.535	10/08/2020	2.214.000	[REDACTED]	SAR	4.473	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-07-2020 (10:00-18:05) 05-07-2020 (08:00-01:00) 09-07-2020 (10:00-18:12) 12-07-2020 (08:00-01:00) 16-07-2020 (09:16-17:05) 19-07-2020 (08:00-01:00) 23-07-2020 (10:00-18:11) 26-07-2020 (08:00-01:00) 30-07-2020 (10:00-18:12)
4.562	10/08/2020	82.000	[REDACTED]	Fortalecimiento	3.313	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	09-07-2020 (08:00-10:00) 23-07-2020 (08:00-10:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
5.188	08/09/2020	2.398.500	[REDACTED]	SAR	4.473	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-08-2020 (08:09-01:00) 06-08-2020 (10:00-18:10) 09-08-2020 (08:00-01:00) 13-08-2020 (10:00-18:12) 16-08-2020 (08:00-01:00) 20-08-2020 (10:00-18:00) 23-08-2020 (08:00-01:00) 27-08-2020 (10:00-18:04) 30-08-2020 (08:10-01:00)
5.975	11/10/2020	115.000	[REDACTED]	Resolutividad	5.309	01-09-2020	Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 y 09:00 a 13:00 los sábados	31-08-2020 (08:00-16:00)
5.202	08/09/2020	82.000	[REDACTED]	Fortalecimiento	3.313	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	06-08-2020 (08:00-10:00) 20-08-2020 (08:00-10:00)
5.859	07/10/2020	1.824.500	[REDACTED]	SAR	4.473	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	03-09-2020 (10:00-18:10) 06-09-2020 (08:00-21:13) 10-09-2020 (10:00-18:00) 13-09-2020 (08:11-21:00) 17-09-2020 (10:00-20:07) 20-09-2020 (08:00-20:18) 24-09-2020 (10:00-18:20) 27-09-2020 (08:14-01:00)
7.166	01/12/2020	690.000	[REDACTED]	RESOLUTIVIDAD	5.309	01-09-2020	Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 y 09:00 a 13:00 los sábados	07-09-2020 (08:00-16:00) 14-09-2020 (08:00-16:00) 21-09-2020 (08:00-16:00) 28-09-2020 (08:00-16:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
5.858	07/10/2020	143.500	[REDACTED]	SAPU	4.518	17-07-2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	07-09-2020 (17:00-24:00)
6.054	14/10/2020	82.000	[REDACTED]	FORTALECIMIENTO	5.591	22/09/2020	Lunes a viernes 08:00 a 10:00	03-09-2020 (08:00-10:00) 17-09-2020 (08:00-10:00)
6.546	05/11/2020	2.214.000	[REDACTED]	SAR	4.473	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-10-2020 (10:00-18:00) 04-10-2020 (08:05-01:00) 08-10-2020 (10:00-18:05) 11-10-2020 (08:00-00:00) 12-10-2020 (00:00-08:21) 15-10-2020 (10:00-18:04) 18-10-2020 (08:00-01:00) 22-10-2020 (10:00-18:14) 25-10-2020 (08:00-17:24) 29-10-2020 (10:00-18:27)
7.169	01/12/2020	667.000	[REDACTED]	RESOLUTIVIDAD	5.309	01-09-2020	Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 y 09:00 a 13:00 los sábados	05-10-2020 (08:00-16:00) 19-10-2020 (08:00-16:00) 26-10-2020 (08:00-16:00)
6.851	16/11/2020	143.500	[REDACTED]	SAPU	4.518	17-07-2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	16-10-2020 (17:00-24:00)
6.547	05/11/2020	123.000	[REDACTED]	FORTALECIMIENTO	5.591	22/09/2020	Lunes a viernes 08:00 a 10:00	08-10-2020 (08:00-10:00) 15-10-2020 (08:00-10:00) 18-10-2020 (08:00-10:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
7.691	10/12/2020	1.988.500	[REDACTED]	SAR	4.473	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-11-2020 (08:00-01:00) 05-11-2020 (10:05-18:13) 08-11-2020 (08:06-01:00) 12-11-2020 (10:00-18:05) 15-11-2020 (08:05-21:09) 22-11-2020 (08:00-21:09) 26-11-2020 (10:00-18:06) 29-11-2020 (08:00-20:36)
7.505	07/12/2020	391.000	[REDACTED]	RESOLUTIVIDAD	5.309	01-09-2020	Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 y 09:00 a 13:00 los sábados	16-11-2020 (08:00 16:30) 23-11-2020 (15:00-16:00) 30-11-2020 (14:00-17:30)
7.580	09/12/2020	143.500	[REDACTED]	SAPU	4.518	17-07-2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	23-11-2020 (17:00-24:00)
7.557	09/12/2020	41.000	[REDACTED]	FORTALECIMIENTO	5.591	22/09/2020	Lunes a viernes 08:00 a 10:00	12-11-2020 (08:00-10:00)
497	20/01/2021	1.435.000	[REDACTED]	SAR	4.473	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	03-12-2020 (10:00-18:10) 06-12-2020 (08:00-14:00) 10-12-2020 (10:00-18:12) 13-12-2020 (08:00-22:10) 17-12-2020 (10:00-19:06) 20-12-2020 (08:00-01:00) 23-12-2020 (10:38-18:02)
524	21/01/2021	184.000	[REDACTED]	RESOLUTIVIDAD	5.309	01-09-2020	Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 y 09:00 a 13:00 los sábados	07-12-2020 (12:45-16:30)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
493	20/01/2021	41.000	[REDACTED]	FORTALECIMIENTO	5.591	22/09/2020	Lunes a viernes 08:00 a 10:00	10-12-2020 (08:00-10:00)
2.500	07/05/2020	1.988.500	[REDACTED]	SAR	2.248	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	04-04-2020 (08:15-00:00) 05-04-2020 (00:00-08:19) 11-04-2020 (08:08-00:00) 12-04-2020 (00:00-08:18) 18-04-2020 (08:07-00:00) 19-04-2020 (00:00-08:43) 25-04-2020 (07:57-00:00) 26-04-2020 (00:00-08:18)
3.280	11/06/2020	2.460.000	[REDACTED]	SAR	2.248	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-05-2020 (08:07-00:00) 03-05-2020 (00:00-08:09) 09-05-2020 (08:00-00:00) 10-05-2020 (00:00-08:11) 16-05-2020 (08:02-00:00) 17-05-2020 (00:00-08:08) 23-05-2020 (08:08-00:00) 24-05-2020 (00:00-08:13) 30-05-2020 (08:10-00:00) 31-05-2020 (00:00-08:20)
3.901	08/07/2020	1.968.000	[REDACTED]	SAR	2.248	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	06-06-2020 (08:08-00:00) 07-06-2020 (00:00-08:30) 13-06-2020 (08:03-00:00) 14-06-2020 (00:00-08:17) 20-06-2020 (08:07-00:00) 21-06-2020 (00:00-08:17) 27-06-2020 (08:10-00:00) 28-06-2020 (00:00-08:10)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
4.590	11/08/2020	1.968.000	██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.480	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	04-07-2020 (08:10-00:00) 05-07-2020 (00:00-08:13) 11-07-2020 (08:05-00:00) 12-07-2020 (00:00-08:08) 18-07-2020 (08:00-00:00) 19-07-2020 (00:00-08:10) 25-07-2020 (08:00-00:00) 26-07-2020 (00:00-08:10)
5.483	22/09/2020	2.460.000	██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.480	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-08-2020 (08:00-00:00) 02-08-2020 (00:00-08:00) 08-08-2020 (08:00-00:00) 09-08-2020 (00:00-08:00) 15-08-2020 (08:00-00:00) 16-08-2020 (00:00-08:00) 22-08-2020 (08:00-00:00) 23-08-2020 (00:00-08:00) 29-08-2020 (08:00-00:00) 30-08-2020 (00:00-08:00)
5.747	06/10/2020	1.968.000	██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.480	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	05-09-2020(08:00-00:00) 06-09-2020(00:00-08:00) 12-09-2020(08:00-00:00) 13-09-2020(00:00-08:00) 19-09-2020(08:00-00:00) 20-09-2020(00:00-08:00) 26-09-2020(08:00-00:00) 27-09-2020(00:00-08:00)
6.706	10/11/2020	2.296.000	██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.480	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	03-10-2020(08:00-00:00) 04-10-2020(00:00-08:00) 10-10-2020(08:00-00:00) 11-10-2020(00:00-08:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								17-10-2020(08:00-00:00) 18-10-2020(00:00-08:00) 24-10-2020(08:00-00:00) 25-10-2020(00:00-08:00) 31-10-2020 (08:00-00:00)
7.686	10/12/2020	1.599.000	██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.480	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-11-2020(00:00-08:00) 07-11-2020(08:00-00:00) 08-11-2020(00:00-08:00) 21-11-2020(08:00-00:00) 22-11-2020(00:00-08:00) 28-11-2020(08:00-00:00) 29-11-2020(00:00-08:00)
481	20/01/2021	1.250.500	██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.480	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	05-12-2020 (08:00-21:00) 12-12-2020 (08:00-00:00) 13-12-2020 (00:00-08:00) 19-12-2020 (08:00-00:00) 29-12-2020 (00:00-08:00)
2.570	11/05/2020	1.209.500	██████████ ██████████	SAR	2.256	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-04-2020 (17:59-01:00) 05-04-2020 (17:00-01:00) 09-04-2020 (19:59-08:00) 16-04-2020 (17:59-01:13) 19-04-2020 (16:59-01:00) 23-04-2020 (18:00-01:22) 26-04-2020 (07:58-17:20)
3.249	10/06/2020	1.230.000	██████████ ██████████	SAR	2.256	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	07-05-2020 (17:57-01:00) 09-05-2020 (07:59-20:18) 14-05-2020 (18:00-01:00) 16-05-2020 (08:00-00:00) 17-05-2020 (00:00-08:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								21-05-2020 (17:00-01:00) 31-05-2020 (21:59-00:00)
3.135	08/06/2020	492.000	██████████ ██████████	SAPU	3.005	15/04/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	02-05-2020 (20:00-00:00) 03-05-2020 (00:00-08:00) 30-05-2020 (20:00-00:00) 31-05-2020 (00:00-08:00)
3.254	10/06/2020	430.500	██████████ ██████████	FORTALECIMIENTO	3.329	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	05-05-2020 (08:00-10:00) 12-05-2020 (08:00-10:00) 19-05-2020 (08:00-10:00)
3.798	06/07/2020	1.578.500	██████████ ██████████	SAPU	3.005	15/04/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	06-06-2020 (20:00-08:00) 13-06-2020 (08:00-20:00) 16-06-2020 (00:00-08:00) 18-06-2020 (17:00-08:00) 22-06-2020 (00:00-08:00) 27-06-2020 (18:00-08:00) 29-06-2020 (00:00-08:00)
3.868	07/07/2020	881.500	██████████ ██████████	SAR	2.256	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	04-06-2020 (18:00-01:00) 07-06-2020 (15:00-01:00) 11-06-2020 (18:00-01:31) 14-06-2020 (08:00-17:20) 21-06-2020 (08:00-17:25)
3.860	07/07/2020	430.500	██████████ ██████████	FORTALECIMIENTO	3.329	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	08-06-2020 (01:00-08:00) 13-06-2020 (01:00-08:00) 22-06-2020 (01:00-08:06)
4.415	05/08/2020	1.681.000	██████████ ██████████	SAPU	4.525	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	04-07-2020 (20:00-08:00) 11-07-2020 (08:00-00:00) 12-07-2020 (00:00-08:00) 13-07-2020 (00:00-08:00) 25-07-2020 (08:00-00:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								26-07-2020 (00:00-08:00) 28-07-2020 (17:00-00:00)
4.559	10/08/2020	594.500	██████████ ██████████	SAR	4.484	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-07-2020 (18:00-01:00) 05-07-2020 (17:00-01:00) 09-07-2020 (18:00-01:00) 30-07-2020 (18:00-01:00)
4.597	11/08/2020	574.000	██████████ ██████████	FORTALECIMIENTO	3.329	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	03-07-2020 (01:00-08:00) 06-07-2020 (01:00-08:00) 22-07-2020 (01:00-08:00) 31-07-2020 (01:00-08:00)
5.191	08/09/2020	1.168.500	██████████ ██████████	SAPU	4.525	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	01-08-2020 (00:00-08:00) 05-08-2020 (17:00-08:00) 07-08-2020 (17:00-08:00) 15-08-2020 (20:00-08:00) 18-08-2020 (17:00-00:00)
5.224	09/09/2020	143.500	██████████ ██████████	SAR	4.484	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	06-08-2020 (18:00-01:00)
5.851	07/10/2020	943.000	██████████ ██████████	SAR	4.484	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	03-09-2020 (18:00-01:00) 10-09-2020 (18:00-01:00) 18-09-2020 (20:00-08:00) 20-09-2020 (20:00-01:00) 22-09-2020 (18:00-01:00) 27-09-2020 (17:00-01:00)
5.852	07/10/2020	471.500	██████████ ██████████	SAPU	4.525	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	05-09-2020 (17:00-00:00) 12-09-2020 (17:00-00:00) 20-09-2020 (08:00-17:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
7.043	26/11/2020	1.025.000	██████████ ██████████	SAPU	4.525	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-10-2020 (17:00-00:00) 03-10-2020 (17:00-00:00) 09-10-2020 (17:00-00:00) 15-10-2020 (17:00-00:00) 17-10-2020 (17:00-00:00) 24-10-2020 (17:00-00:00) 28-10-2020 (00:00-08:00)
6.885	17/11/2020	594.500	██████████ ██████████	SAR	4.484	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	08-10-2020 (18:00-01:00) 22-10-2020 (18:00-01:00) 25-10-2020 (17:00-01:00) 29-10-2020 (18:00-01:00)
7.795	15/12/2020	840.500	██████████ ██████████	SAPU	4.525	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	14-11-2020 (17:00-00:00) 21-11-2020 (17:00-00:00) 22-11-2020 (20:00-00:00) 23-11-2020 (00:00-08:00) 26-11-2020 (00:00-08:00) 28-11-2020 (17:00-00:00)
7.678	10/12/2020	492.000	██████████ ██████████	SAR	4.484	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	18-11-2020 (18:00-01:00) 19-11-2020 (18:00-01:00) 29-11-2020 (15:00-01:00)
552	25/01/2021	2.152.500	██████████ ██████████	SAPU	4.525	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	08-12-2020 (17:00-00:00) 09-12-2020 (17:00-00:00) 11-12-2020 (17:00-00:00) 12-12-2020 (17:00-00:00) 13-12-2020 (00:00-08:00) 17-12-2020 (17:00-00:00) 19-12-2020 (17:00-00:00) 21-12-2020 (17:00-00:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								22-12-2020 (17:00-00:00) 23-12-2020 (17:00-00:00) 24-12-2020 (17:00-00:00) 26-12-2020 (20:00-00:00) 27-12-2020 (00:00-08:00) 30-12-2020 (17:00-00:00) 31-12-2020 (00:00-08:00)
551	25/01/2021	840.500	██████████ ██████████	SAR	4.484	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	03-12-2020 (18:00-01:00) 06-12-2020 (14:00-01:00) 16-12-2020 (18:00-01:00) 27-12-2020 (13:00-01:00) 31-12-2020 (20:00-00:00)
2.529	07/05/2020	820.000	██████████ ██████████	SAPU	2.282	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	05-04-2020 (16:30-21:00) 06-04-2020 (17:00-21:30) 12-04-2020 (17:00-24:00) 13-04-2020 (17:00-21:00) 19-04-2020 (17:00-21:30) 20-04-2020 (17:00-23:00) 26-04-2020 (17:00-21:30) 27-04-2020 (17:00-21:00)
3.336	11/06/2020	656.000	██████████ ██████████	SAR	2.238	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	07-04-2020 (10:00-18:00) 14-04-2020 (10:00-18:00) 21-04-2020 (10:00-18:00) 28-04-2020 (10:00-18:00)
4.137	23/07/2020	861.000	██████████ ██████████	SAPU	2.282	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	03-05-2020 (17:00-24:00) 04-05-2020 (17:00-24:00) 10-05-2020 (17:00-24:00) 17-05-2020 (17:00-24:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								18-05-2020 (17:00-24:00) 31-05-2020 (17:00-24:00)
3.337	11/06/2020	492.000	██████████ ██████████	SAR	2.238	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	05-05-2020 (10:00-18:00) 12-05-2020 (10:00-18:01) 19-05-2020 (10:00-18:00)
3.409	17/07/2020	123.000	██████████ ██████████	FORTALECIMIENTO	3.312	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	05-05-2020 (08:00-10:00) 12-05-2020 (08:00-10:00) 19-05-2020 (08:00-10:00)
4.138	23/07/2020	1.148.000	██████████ ██████████	SAPU	2.282	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-06-2020 (17:00-24:00) 07-06-2020 (17:00-24:00) 08-06-2020 (17:00-24:00) 15-06-2020 (17:00-24:00) 21-06-2020 (17:00-24:00) 22-06-2020 (17:00-24:00) 28-06-2020 (17:00-24:00) 29-06-2020 (17:00-24:00)
4.177	27/07/2020	820.000	██████████ ██████████	SAR	2.238	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-06-2020 (10:00-18:00) 09-06-2020 (10:00-18:00) 16-06-2020 (10:00-18:00) 23-06-2020 (10:00-18:00) 30-06-2020 (10:00-18:00)
4.671	13/08/2020	861.000	██████████ ██████████	SAPU	4.519	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	05-07-2020 (17:00-24:00) 06-07-2020 (17:00-24:00) 12-07-2020 (17:00-24:00) 19-07-2020 (17:00-24:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								20-07-2020 (17:00-24:00) 27-07-2020 (17:00-24:00)
4.769	24/08/2020	594.500	██████████ ██████	SAR	4.471	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	07-07-2020 (10:00-18:00) 14-07-2020 (13:00-18:00) 21-07-2020 (10:00-18:00) 28-07-2020(10:00-18:00)
5.466	21/09/2020	1.291.500	██████████ ██████	SAPU	4.519	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	02-08-2020 (17:00-00:00) 09-08-2020 (17:00-00:00) 10-08-2020 (17:00-00:00) 16-08-2020 (17:00-00:00) 17-08-2020 (17:00-00:00) 23-08-2020 (17:00-00:00) 24-08-2020 (17:00-00:00) 30-08-2020 (17:00-00:00) 31-08-2020 (17:00-00:00)
5.478	22/09/2020	328.000	██████████ ██████	SAR	4.471	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	11-08-2020 (10:00-18:00) 18-08-2020 (10:00-18:00)
5.939	08/10/2020	1.004.500	██████████ ██████	SAPU	4.519	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	06-09-2020 (17:00-00:00) 13-09-2020 (17:00-00:00) 14-09-2020 (17:00-00:00) 20-09-2020 (17:00-00:00) 21-09-2020 (17:00-00:00) 27-09-2020 (17:00-00:00) 28-09-2020 (17:00-00:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
6.200	22/10/2020	820.000	[REDACTED]	SAR	4.471	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-09-2020 (10:00-18:00) 08-09-2020 (10:00-18:00) 15-09-2020 (10:00-18:00) 22-09-2020 (10:00-18:00) 29-09-2020 (10:00-18:00)
7.699	10/12/2020	1.004.500	[REDACTED]	SAPU	4.519	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	04-10-2020 (17:00-00:00) 05-10-2020 (17:00-00:00) 11-10-2020 (17:00-00:00) 12-10-2020 (17:00-00:00) 18-10-2020 (17:00-00:00) 19-10-2020 (17:00-00:00) 26-10-2020 (17:00-00:00)
6.854	16/11/2020	656.000	[REDACTED]	SAR	4.471	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	06-10-2020 (10:00-18:00) 13-10-2020 (10:00-18:00) 20-10-2020 (10:00-18:00) 27-10-2020 (10:00-18:00)
7.700	10/12/2020	1.148.000	[REDACTED]	SAPU	4.519	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-11-2020 (17:00-00:00) 02-11-2020 (17:00-00:00) 08-11-2020 (17:00-00:00) 09-11-2020 (17:00-00:00) 15-11-2020 (17:00-00:00) 16-11-2020 (17:00-00:00) 22-11-2020 (17:00-00:00) 30-11-2020 (17:00-00:00)
7.690	10/12/2020	492.000	[REDACTED]	SAR	4.471	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	10-11-2020 (10:00-18:00) 17-11-2020 (10:00-18:00) 24-11-2020 (10:00-18:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
514	21/01/2021	574.000	[REDACTED]	SAPU	4.519	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	06-12-2020 (17:00-00:00) 07-12-2020 (17:00-00:00) 13-12-2020 (17:00-00:00) 14-12-2020 (17:00-00:00)
484	20/01/2021	512.500	[REDACTED]	SAR	4.471	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-12-2020 (10:00-18:00) 08-12-2020 (08:00-17:00) 15-12-2020 (10:00-18:00)
2.535	08/05/2020	1.209.500	[REDACTED]	SAPU	2.283	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-04-2020 (05:00-24:00) 08-04-2020 (05:00-00:00) 11-04-2020 (08:00-20:00) 15-04-2020 (05:00-24:00) 22-04-2020 (05:00-24:00) 25-04-2020 (08:00-20:00) 29-04-2020 (05:00-00:00)
3.037	04/06/2020	1.312.000	[REDACTED]	SAPU	2.283	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	02-05-2020 (08:00-20:00) 06-05-2020 (17:00-24:00) 07-05-2020 (17:00-00:00) 09-05-2020 (08:00-20:00) 13-05-2020 (17:00-24:00) 20-05-2020 (17:00-24:00) 23-05-2020 (08:00-20:00)
3.735	03/07/2020	1.066.000	[REDACTED]	SAPU	2.283	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	03-06-2020 (17:00-24:00) 04-06-2020 (17:00-00:00) 06-06-2020 (08:00-20:00) 17-06-2020 (17:00-24:00) 20-06-2020 (08:00-20:00) 24-06-2020 (17:00-24:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
4.502	07/08/2020	1.353.000	██████████ ██████████ ██████████	SAPU	4.520	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-07-2020 (17:00-24:00) 02-07-2020 (17:00-00:00) 04-07-2020 (08:00-20:00) 08-07-2020 (17:00-24:00) 15-07-2020 (17:00-24:00) 18-07-2020 (08:00-20:00) 22-07-2020 (17:00-00:00) 29-07-2020 (17:00-00:00)
5.036	03/09/2020	1.701.500	██████████ ██████████ ██████████	SAPU	4.520	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-08-2020 (08:00-20:00) 05-08-2020 (17:00-00:00) 06-08-2020 (17:00-00:00) 08-08-2020 (08:00-20:00) 12-08-2020 (17:00-00:00) 19-08-2020 (17:00-00:00) 22-08-2020 (08:00-20:00) 26-08-2020 (17:00-00:00) 29-08-2020 (08:00-20:00)
5.870	07/10/2020	1.558.000	██████████ ██████████ ██████████	SAPU	4.520	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	02-09-2020 (17:00-00:00) 05-09-2020 (08:00-20:00) 09-09-2020 (17:00-00:00) 12-09-2020 (08:00-20:00) 16-09-2020 (17:00-00:00) 19-09-2020 (08:00-20:00)
6.551	05/11/2020	1.660.500	██████████ ██████████ ██████████	SAPU	4.520	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	03-10-2020 (08:00-20:00) 07-10-2020 (17:00-00:00) 10-10-2020 (08:00-20:00) 17-10-2020 (08:00-20:00) 21-10-2020 (17:00-00:00) 24-10-2020 (08:00-20:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								28-10-2020 (17:00-00:00) 31-10-2020 (08:00-20:00)
7.791	15/12/2020	1.414.500	██████████ ██████████ ██████████	SAPU	4.520	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	04-11-2020 (17:00-00:00) 07-11-2020 (08:00-20:00) 11-11-2020 (17:00-00:00) 14-11-2020 (08:00-20:00)
179	14/01/2021	1.414.500	██████████ ██████████ ██████████	SAPU	4.520	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	02-12-2020 (17:00-00:00) 05-12-2020 (08:00-20:00) 12-12-2020 (08:00-20:00) 16-12-2020 (17:00-00:00) 19-12-2020 (08:00-20:00)
2.805	20/04/2020	556.249	██████████ ██████████ ██████████	SUMA ALZADA	1.259	17/01/2020	22 horas. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	1, 2, 3, 6, 7, 8 9, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30
3.381	16/06/2020	556.249	██████████ ██████████ ██████████ ██████████	SUMA ALZADA	1.259	17/01/2020	22 horas. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	04-05-2020 (08:30-12:54) 05-05-2020 (08:30-12:54) 06-05-2020 (08:30-12:54) 07-05-2020 (08:30-12:54) 08-05-2020 (08:30-12:54) 11-05-2020 (08:30-12:54) 12-05-2020 (08:30-12:54) 13-05-2020 (08:30-12:54) 14-05-2020 (08:30-12:54) 15-05-2020 (08:30-12:54)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								18-05-2020 (08:30-12:54) 19-05-2020 (08:30-12:54) 20-05-2020 (08:30-12:54) 22-05-2020 (08:30-12:54) 25-05-2020 (08:30-12:54) 26-05-2020 (08:30-12:54) 27-05-2020 (08:30-12:54) 28-05-2020 (08:30-12:54) 29-05-2020 (08:30-12:54)
4.019	14/07/2020	556.249	██████████ ██████████ ██████████	SUMA ALZADA	1.259	17/01/2020	22 horas. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	01-06-2020 (08:30-12:54) 02-06-2020 (08:30-12:54) 03-06-2020 (08:30-12:54) 04-06-2020 (08:30-12:54) 05-06-2020 (08:30-12:54) 08-06-2020 (08:30-12:54) 09-06-2020 (08:30-12:54) 10-06-2020 (08:30-12:54) 11-06-2020 (08:30-12:54) 12-06-2020 (08:30-12:54) 15-06-2020 (08:30-12:54) 16-06-2020 (08:30-12:54) 17-06-2020 (08:30-12:54) 18-06-2020 (08:30-12:54) 19-06-2020 (08:30-12:54) 22-06-2020 (08:30-12:54) 23-06-2020 (08:30-12:54) 24-06-2020 (08:30-12:54) 25-06-2020 (08:30-12:54) 26-06-2020 (08:30-12:54) 30-06-2020 (08:30-12:54)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
4.738	20/08/2020	556.249	██████████ ██████████ ██████████	SUMA ALZADA	3.624	02/07/2020	22 horas. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	01-07-2020 (08:30-12:54) 02-07-2020 (08:30-12:54) 03-07-2020 (08:30-12:54) 06-07-2020 (08:30-12:54) 07-07-2020 (08:30-12:54) 08-07-2020 (08:30-12:54) 09-07-2020 (08:30-12:54) 10-07-2020 (08:30-12:54) 13-07-2020 (08:30-12:54) 14-07-2020 (08:30-12:54) 15-07-2020 (08:30-12:54) 17-07-2020 (08:30-12:54) 23-07-2020 (08:30-12:54) 24-07-2020 (08:30-12:54) 27-07-2020 (08:30-12:54) 28-07-2020 (08:30-12:54) 29-07-2020 (08:30-12:54) 30-07-2020 (08:30-12:54) 31-07-2020 (08:30-12:54)
5.308	11/09/2020	556.249	██████████ ██████████ ██████████	SUMA ALZADA	3.624	02/07/2020	22 horas. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	03-08-2020 (08:30-12:54) 04-08-2020 (08:30-12:54) 05-08-2020 (08:30-12:54) 06-08-2020 (08:30-12:54) 07-08-2020 (08:30-12:54) 10-08-2020 (08:30-12:54) 11-08-2020 (08:30-12:54) 12-08-2020 (08:30-12:54) 13-08-2020 (08:30-12:54) 14-08-2020 (08:30-12:54) 17-08-2020 (08:30-12:54)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								18-08-2020 (08:30-12:54) 19-08-2020 (08:30-12:54) 20-08-2020 (08:30-12:54) 21-08-2020 (08:30-12:54) 24-08-2020 (08:30-12:54) 25-08-2020 (08:30-12:54) 26-08-2020 (08:30-12:54) 27-08-2020 (08:30-12:54) 28-08-2020 (08:30-12:54) 31-08-2020 (08:30-12:54)
6.881	17/11/2020	556.249	██████████ ██████████ ██████████ ██████████	SUMA ALZADA	3.624	02/07/2020	22 horas. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	02-09-2020 (08:30-12:54) 02-09-2020 (08:30-12:54) 03-09-2020 (08:30-12:54) 04-09-2020 (08:30-12:54) 07-09-2020 (08:30-12:54) 08-09-2020 (08:30-12:54) 09-09-2020 (08:30-12:54) 21-09-2020 (08:30-12:54) 22-09-2020 (08:30-12:54) 23-09-2020 (08:30-12:54) 24-09-2020 (08:30-12:54) 25-09-2020 (08:30-12:54) 28-09-2020 (08:30-12:54) 29-09-2020 (08:30-12:54) 30-09-2020 (08:30-12:54)
6.957	19/11/2020	556.249	██████████ ██████████ ██████████ ██████████	SUMA ALZADA	3.624	02/07/2020	22 horas. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de	01-10-2020 (08:30-12:54) 02-10-2020 (08:30-12:54) 05-10-2020 (08:30-12:54) 06-10-2020 (08:30-12:54) 07-10-2020 (08:30-12:54)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
							dichas jornadas debidamente autorizado	13-10-2020 (08:30-12:54) 14-10-2020 (08:30-12:54) 15-10-2020 (08:30-12:54) 16-10-2020 (08:30-12:54) 19-10-2020 (08:30-12:54) 20-10-2020 (08:30-12:54) 21-10-2020 (08:30-12:54) 22-10-2020 (08:30-12:54) 23-10-2020 (08:30-12:54) 26-10-2020 (08:30-12:54) 27-10-2020 (08:30-12:54) 28-10-2020 (08:30-12:54) 29-10-2020 (08:30-12:54) 30-10-2020 (08:30-12:54)
7.858	17/12/2020	556.249	██████████ ██████████ ██████████	SUMA ALZADA	3.624	02/07/2020	22 horas. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	02-11-2020 (08:00-12:24) 03-11-2020 (08:00-12:24) 04-11-2020 (08:00-12:24) 05-11-2020 (08:00-12:24) 06-11-2020 (08:00-12:24) 09-11-2020 (08:00-12:24) 10-11-2020 (08:00-12:24) 11-11-2020 (08:00-12:24) 12-11-2020 (08:00-12:24) 13-11-2020 (08:00-12:24) 16-11-2020 (08:00-12:24) 17-11-2020 (08:00-12:24) 18-11-2020 (08:00-12:24) 19-11-2020 (08:00-12:24) 20-11-2020 (08:00-12:24) 23-11-2020 (08:00-12:24)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								24-11-2020 (08:00-12:24) 25-11-2020 (08:00-12:24) 26-11-2020 (08:00-12:24) 27-11-2020 (08:00-12:24) 30-11-2020 (08:00-12:24)
263	15/01/2021	556.249	██████████ ██████████ ██████████ ██████████	SUMA ALZADA	3.624	02/07/2020	22 horas. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	16-12-2020 (08:00-12:24) 17-12-2020 (08:00-12:24) 18-12-2020 (08:00-12:24) 23-12-2020 (08:00-12:24) 23-12-2020 (17:00-17:24) 24-12-2020 (08:00-12:24) 28-12-2020 (08:00-12:24) 29-12-2020 (08:00-12:24) 30-12-2020 (08:00-12:24) 30-12-2020 (17:00-17:24) 31-12-2020 (08:00-12:24)
2.638	12/05/2020	963.500	██████████ ██████████	SAR	2.243	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-04-2020 (10:10-18:16) 03-04-2020 (10:00-20:02) 09-04-2020 (10:00-20:14) 16-04-2020 (10:05-19:08) 30-04-2020 (10:00-08:27)
3.513	23/06/2020	697.000	██████████ ██████████	SAR	2.243	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	07-05-2020 (10:00-18:15) 14-05-2020 (10:00-18:18) 21-05-2020 (08:00-17:21) 28-05-2020 (10:00-18:26)
4.014	14/07/2020	123.000	██████████ ██████████	Fortalecimiento	5.592	22/09/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	07-05-2020 (08:00-10:00) 14-05-2020 (08:00-10:00) 28-05-2020 (08:00-10:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
4.015	14/07/2020	656.000	██████████	SAR	2.243	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	04-06-2020 (10:00-18:17) 11-06-2020 (10:00-18:03) 18-06-2020 (10:00-18:11) 25-06-2020 (10:00-18:08)
5.566	28/09/2020	82.000	██████████	Fortalecimiento	5.592	22/09/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	04-06-2020 (08:00-10:00) 18-06-2020 (08:00-10:00)
4.699	17/08/2020	1.025.000	██████████	SAR	4.476	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-07-2020 (10:00-18:05) 09-07-2020 (10:00-18:23) 16-07-2020 (08:00-17:05) 17-07-2020 (10:00-18:04) 23-07-2020 (10:00-18:11) 30-07-2020 (10:00-18:12)
4.698	17/08/2020	123.000	██████████	Fortalecimiento	5.592	22/09/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	02-07-2020 (08:00-10:00) 17-07-2020 (08:00-10:00) 30-07-2020 (08:00-10:00)
5.369	14/09/2020	656.000	██████████	SAR	4.476	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	06-08-2020 (10:00-18:10) 13-08-2020 (10:00-18:12) 20-08-2020 (10:00-18:10) 27-08-2020 (10:00-18:00)
5.368	14/09/2020	82.000	██████████	Fortalecimiento	5.592	22/09/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	13-10-2020 (08:00-10:00) 27-10-2020 (08:00-10:00)
6.062	14/10/2020	82.000	██████████	Fortalecimiento	5.592	22/09/2020	Lunes a viernes a de las 08:00 a 10:00	10-09-2020 (08:00-10:00) 24-09-2020 (08:00-10:00)
6.061	14/10/2020	697.000	██████████	SAR	4.476	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	03-09-2020 (10:00-18:12) 10-09-2020 (10:00-18:13) 17-09-2020 (10:00-20:06) 24-09-2020 (10:00-18:01)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
6.814	12/11/2020	676.500	██████████	SAR	5.592	22/09/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	08-10-2020 (10:00-18:16) 15-10-2020 (10:00-18:30) 22-10-2020 (10:00-18:10) 29-10-2020 (10:00-18:10)
6.815	12/11/2020	41.000	██████████	Fortalecimiento	5.592	22/09/2020	Lunes a viernes a de las 08:00 a 10:00	22-10-2020 (08:00-10:00)
7.689	10/12/2020	697.000	██████████	SAR	4.476	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	05-11-2020 (10:00-18:10) 12-11-2020 (10:00-18:05) 20-11-2020 (10:00-20:11) 26-11-2020 (10:00-18:06)
7.976	23/12/2020	164.000	██████████	Fortalecimiento	5.592	22/09/2020	Lunes a viernes a de las 08:00 a 10:00	05-11-2020 (08:00-10:00) 12-11-2020 (08:00-10:00) 13-11-2020 (08:00-10:00) 26-11-2020 (08:00-10:00)
255	14/01/2020	902.000	██████████	SAR	4.476	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	03-12-2020 (10:00-18:10) 10-12-2020 (10:00-18:10) 17-12-2020 (10:00-18:00) 24-12-2020 (10:00-20:05) 31-12-2020 (10:00-20:05)
306	15/01/2021	164.000	██████████	Fortalecimiento	5.592	22/09/2020	Lunes a viernes a de las 08:00 a 10:00	03-12-2020 (08:00-10:00) 17-12-2020 (08:00-10:00) 24-12-2020 (08:00-10:00) 31-12-2020 (08:00-10:00)
2.534	08/05/2020	2.173.000	██████████	SAPU	2.288	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	04-04-2020 (08:00-20:00) 05-04-2020 (00:00-08:00) 10-04-2020 (08:00-20:00) 12-04-2020 (08:00-17:00) 13-04-2020 (00:00-08:00) 14-04-2020 (17:00-00:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								17-04-2020 (00:00-08:00) 19-04-2020 (08:00-20:00) 20-04-2020 (00:00-08:00) 28-04-2020 (17:00-08:00) 30-04-2020 (17:00-00:00)
3.039	04/06/2020	2.337.000	██████████ ██████████	SAPU	2.288	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	02-05-2020 (08:00-20:00) 03-05-2020 (08:00-17:00) 04-05-2020 (00:00-08:00) 06-05-2020 (00:00-08:00) 10-05-2020 (08:00-17:00) 14-05-2020 (00:00-08:00) 17-05-2020 (20:00-08:00) 23-05-2020 (08:00-20:00) 24-05-2020 (00:00-08:00) 25-05-2020 (00:00-08:00) 27-05-2020 (00:00-08:00) 30-05-2020 (20:00-08:00)
3.727	03/07/2020	2.398.500	██████████ ██████████	SAPU	2.288	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-06-2020 (00:00-08:00) 07-06-2020 (08:00-17:00) 10-06-2020 (17:00-08:00) 11-06-2020 (00:00-08:00) 13-06-2020 (08:00-20:00) 14-06-2020 (00:00-08:00) 17-06-2020 (00:00-08:00) 20-06-2020 (08:00-20:00) 21-06-2020 (08:00-17:00) 22-06-2020 (00:00-08:00) 24-06-2020 (00:00-08:00) 26-06-2020 (20:00-08:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
4.323	03/08/2020	1.906.500	[REDACTED]	SAPU	4.524	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-07-2020 (00:00-08:00) 05-07-2020 (08:00-17:00) 08-07-2020 (00:00-08:00) 09-07-2020 (00:00-08:00) 11-07-2020 (08:00-20:00) 12-07-2020 (00:00-08:00) 16-07-2020 (00:00-08:00) 19-07-2020 (08:00-17:00) 23-07-2020 (00:00-08:00) 29-07-2020 (00:00-08:00) 30-07-2020 (17:00-00:00)
4.962	02/09/2020	2.501.000	[REDACTED]	SAPU	4.524	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-08-2020 (20:00-08:00) 03-08-2020 (17:00-08:00) 05-08-2020 (00:00-08:00) 06-08-2020 (17:00-00:00) 08-08-2020 (20:00-08:00) 09-08-2020 (00:00-08:00) 12-08-2020 (00:00-08:00) 14-08-2020 (17:00-08:00) 16-08-2020 (20:00-08:00) 23-08-2020 (08:00-17:00) 24-08-2020 (00:00-08:00) 26-08-2020 (00:00-08:00)
5.864	07/10/2020	1.353.000	[REDACTED]	SAPU	4.524	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-09-2020 (00:00-08:00) 02-09-2020 (23:00-08:00) 04-09-2020 (17:00-00:00) 06-09-2020 (08:00-17:00) 11-09-2020 (17:00-00:00) 15-09-2020 (17:00-00:00) 17-09-2020 (00:00-08:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								18-09-2020 (17:00-00:00) 20-09-2020 (20:00-00:00)
6.813	12/11/2020	1.824.500	██████████ ██████	SAPU	4.524	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	02-10-2020 (17:00-00:00) 04-10-2020 (20:00-08:00) 10-10-2020 (20:00-08:00) 14-10-2020 (17:00-00:00) 16-10-2020 (00:00-08:00) 25-10-2020 (17:00-00:00) 27-10-2020 (17:00-00:00) 28-10-2020 (17:00-08:00) 29-10-2020 (17:00-00:00) 30-10-2020 (17:00-00:00)
7.626	10/12/2020	1.886.000	██████████ ██████	SAPU	4.524	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-11-2020 (20:00-08:00) 04-11-2020 (00:00-08:00) 06-11-2020 (17:00-00:00) 10-11-2020 (17:00-00:00) 11-11-2020 (00:00-08:00) 12-11-2020 (17:00-00:00) 13-11-2020 (17:00-00:00) 18-11-2020 (17:00-08:00) 20-11-2020 (17:00-00:00) 27-11-2020 (17:00-00:00) 29-11-2020 (17:00-00:00)
178	14/01/2021	1.619.500	██████████ ██████	SAPU	4.524	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	03-12-2020 (00:00-08:00) 04-12-2020 (17:00-00:00) 17-12-2020 (00:00-08:00) 18-12-2020 (17:00-00:00) 20-12-2020 (20:00-00:00)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								21-12-2020 (00:00-08:00) 23-12-2020 (00:00-08:00) 24-12-2020 (17:00-00:00) 25-12-2020 (17:00-00:00) 26-12-2020 (00:00-08:00) 31-12-2020 (17:00-00:00)
2.539	08/05/2020	1.906.500	██████████ ██████████	SAPU	2.284	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	03-04-2020 (17:00-00:00) 04-04-2020 (08:00-20:00) 10-04-2020 (20:00-08:00) 11-04-2020 (20:00-08:00) 17-04-2020 (17:00-00:00) 18-04-2020 (08:00-00:00) 19-04-2020 (00:00-08:00) 24-04-2020 (17:00-00:00) 25-04-2020 (20:00-08:00)
3.038	04/06/2020	1.988.500	██████████ ██████████	SAPU	2.284	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-05-2020 (17:00-00:00) 08-05-2020 (17:00-00:00) 09-05-2020 (20:00-08:00) 15-05-2020 (17:00-00:00) 16-05-2020 (20:00-08:00) 22-05-2020 (17:00-00:00) 23-05-2020 (20:00-08:00) 24-05-2020 (17:00-00:00) 25-05-2020 (17:00-00:00) 29-05-2020 (17:00-00:00) 30-05-2020 (08:00-20:00)
3.713	03/07/2020	1.476.000	██████████ ██████████	SAPU	2.284	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	05-06-2020 (17:00-00:00) 06-06-2020 (20:00-08:00) 12-06-2020 (17:00-08:00) 19-06-2020 (17:00-00:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								20-06-2020 (20:00-08:00) 26-06-2020 (17:00-00:00) 27-06-2020 (08:00-20:00)
4.385	05/08/2020	1.906.500	██████████ ██████████	SAPU	4.521	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	03-07-2020 (17:00-08:00) 10-07-2020 (17:00-08:00) 13-07-2020 (17:00-00:00) 16-07-2020 (17:00-00:00) 17-07-2020 (17:00-08:00) 24-07-2020 (17:00-08:00) 25-07-2020 (20:00-08:00) 26-07-2020 (17:00-00:00)
4.973	02/09/2020	861.000	██████████ ██████████	SAPU	4.521	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	21-08-2020 (17:00-08:00) 22-08-2020 (20:00-08:00) 28-08-2020 (17:00-08:00)
6.194	21/10/2020	1.045.500	██████████ ██████████	SAPU	4.521	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	03-09-2020 (Hora ilegible) 12-09-2020 (Hora ilegible) 19-09-2020 (Hora ilegible) 26-09-2020 (Hora ilegible)
6.641	09/11/2020	717.500	██████████ ██████████	SAPU	4.521	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	17-10-2020 (20:00-08:00) 23-10-2020 (17:00-00:00) 24-10-2020 (20:00-08:00) 31-10-2020 (20:00-00:00)
7.698	10/12/2020	1.599.000	██████████ ██████████	SAPU	4.521	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-11-2020 (00:00-08:00) 03-11-2020 (17:00-08:00) 07-11-2020 (20:00-08:00) 14-11-2020 (20:00-08:00) 17-11-2020 (17:00-00:00)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								21-11-2020 (20:00-08:00) 28-11-2020 (20:00-08:00)
181	14/01/2021	1.168.500	[REDACTED]	SAPU	4.521	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	05-12-2020 (20:00-00:00) 06-12-2020 (00:00-08:00) 12-12-2020 (20:00-00:00) 15-12-2020 (17:00-00:00) 19-12-2020 (20:00-00:00) 20-12-2020 (00:00-08:00) 20-12-2020 (17:00-00:00) 27-12-2020 (17:00-00:00) 28-12-2020 (17:00-00:00) 29-12-2020 (00:00-01:00)
2.572	11/05/2020	922.500	[REDACTED]	SAR	2.260	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-04-2020 (17:59-01:00) 09-04-2020 (19:58-08:00) 16-04-2020 (18:00-01:00) 23-04-2020 (17:53-01:00) 30-04-2020 (19:57-08:11)
3.252	10/06/2020	287.000	[REDACTED]	Fortalecimiento	3.335	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	15-05-2020 (01:00-08:35) 29-05-2020 (01:00-08:03)
3.246	10/06/2020	594.500	[REDACTED]	SAR	2.260	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-05-2020 (00:00-08:11) 07-05-2020 (17:55-01:00) 14-05-2020 (17:58-01:00) 28-05-2020 (17:55-01:00)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
3.932	09/07/2020	287.000	[REDACTED]	Fortalecimiento	3.335	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	12-06-2020 (01:00-08:00) 26-06-2020 (01:00-08:00)
3.925	09/07/2020	574.000	[REDACTED]	SAR	2.260	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	04-06-2020 (18:00-01:00) 11-06-2020 (18:00-01:00) 18-06-2020 (18:00-01:00) 25-06-2020 (18:00-01:00)
4.391	14/08/2020	881.500	[REDACTED]	SAR	4.487	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-07-2020 (18:00-01:00) 06-07-2020 (18:00-01:00) 09-07-2020 (18:00-01:00) 16-07-2020 (18:00-01:00) 23-07-2020 (18:00-01:00) 30-07-2020(18:00-01:00)
4.637	11/08/2020	430.500	[REDACTED]	Fortalecimiento	3.335	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	07-07-2020 (01:00-08:00) 10-07-2020 (01:00-08:00) 24-07-2020 (01:00-08:00)
5.269	09/09/2020	574.000	[REDACTED]	SAR	4.487	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	06-08-2020 (18:00-01:00) 13-08-2020 (18:00-01:00) 20-08-2020 (18:00-01:00) 27-08-2020(18:00-01:00)
5.268	09/09/2020	287.000	[REDACTED]	Fortalecimiento	3.335	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	07-08-2020 (01:00-08:00) 14-08-2020 (01:00-08:00)
5.745	06/10/2020	533.000	[REDACTED]	SAR	4.487	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a	10-09-2020 (18:00-01:00) 17-09-2020 (20:00-08:00) 24-09-2020 (18:00-01:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
			██████████				01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	
6.480	04/11/2020	717.500	██████████ ██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.487	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-10-2020 (18:00-01:00) 08-10-2020 (18:00-01:00) 15-10-2020 (18:00-01:00) 26-10-2020 (18:00-01:00) 29-10-2020 (18:00-01:00)
7.692	10/12/2020	1.004.500	██████████ ██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.487	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-11-2020 (18:00-01:00) 05-11-2020 (18:00-01:00) 09-11-2020 (18:00-01:00) 12-11-2020 (18:00-01:00) 16-11-2020 (18:00-01:00) 19-11-2020 (18:00-01:00) 26-11-2020 (18:00-01:00)
322	15/01/2021	1.271.000	██████████ ██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.487	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	03-12-2020 (18:00-01:00) 10-12-2020 (18:00-01:00) 12-12-2020 (08:00-20:00) 17-12-2020 (18:00-01:00) 18-12-2020 (20:00-00:00) 20-12-2020 (08:00-17:00) 24-12-2020 (20:00-08:00) 31-12-2020 (20:00-00:00)
2.574	11/05/2020	574.000	██████████ ██████████	SAR	2.271	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	06-04-2020 (17:55-01:00) 13-04-2020 (18:00-01:00) 20-04-2020 (18:00-01:00) 27-04-2020 (18:00-01:00)
2.617	11/05/2020	2.583.000	██████████ ██████████	SAPU	2.271	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00	01-04-2020 (00:00-08:00) 03-04-2020 (00:00-08:00)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
							, sábado, domingo y festivos	05-04-2020 (08:00-17:00) 08-04-2020 (00:00-08:00) 11-04-2020 (08:00-20:00) 12-04-2020 (08:00-20:00) 15-04-2020 (00:00-08:00) 18-04-2020 (20:00-08:00) 19-04-2020 (08:00-17:00) 22-04-2020 (00:00-08:00) 25-04-2020 (08:00-20:00) 26-04-2020 (20:00-08:00) 29-04-2020 (00:00-08:00)
3.218	10/06/2020	553.500	██████████ ██████████	SAR	2.246	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	04-05-2020 (18:00-01:00) 11-05-2020 (18:00-00:00) 18-05-2020 (18:00-01:00) 25-05-2020(18:00-01:00)
2.985	02/06/2020	2.255.000	██████████ ██████████	SAPU	2.271	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-05-2020 (00:00-08:00) 05-05-2020 (17:00-00:00) 06-05-2020 (00:00-08:00) 09-05-2020 (20:00-00:00) 10-05-2020 (00:00-08:00) 12-05-2020 (17:00-00:00) 13-05-2020 (00:00-08:00) 19-05-2020 (20:00-00:00) 20-05-2020 (00:00-08:00) 21-05-2020 (00:00-08:00) 24-05-2020 (08:00-17:00) 26-05-2020 (17:00-00:00) 27-05-2020 (00:00-08:00) 30-05-2020 (08:00-20:00) 31-05-2020 (20:00-00:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
3.238	10/06/2020	430.500	██████████ ██████████	Fortalecimiento	3.321	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	05-05-2020 (01:00-08:00) 19-05-2020 (01:00-08:00) 26-05-2020 (01:00-08:00)
3.926	09/07/2020	430.500	██████████ ██████████	Fortalecimiento	3.321	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	09-06-2020 (01:00-08:00) 23-06-2020 (01:00-08:00) 30-06-2020 (01:00-08:00)
3.946	09/07/2020	574.000	██████████ ██████████	SAR	2.246	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-06-2020 (18:00-01:00) 08-06-2020 (18:00-01:00) 22-06-2020 (18:00-01:00) 29-06-2020 (18:00-01:00)
3.891	08/07/2020	2.255.000	██████████ ██████████	SAPU	2.271	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	01-06-2020 (00:00-08:00) 02-06-2020 (17:00-00:00) 03-06-2020 (00:00-08:00) 09-06-2020 (17:00-00:00) 10-06-2020 (00:00-08:00) 13-06-2020 (20:00-00:00) 14-06-2020 (00:00-08:00) 16-06-2020 (17:00-00:00) 17-06-2020 (00:00-08:00) 18-06-2020 (00:00-08:00) 23-06-2020 (17:00-00:00) 24-06-2020 (00:00-08:00) 25-06-2020 (17:00-00:00) 26-06-2020 (00:00-08:00) 30-06-2020 (17:00-00:00)
4.526	07/08/2020	1.988.500	██████████ ██████████	SAPU	4.511	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	01-07-2020 (00:00-08:00) 02-07-2020 (00:00-08:00) 07-07-2020 (17:00-00:00) 08-07-2020 (00:00-08:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								14-07-2020 (17:00-00:00) 15-07-2020 (00:00-08:00) 16-07-2020 (00:00-08:00) 19-07-2020 (08:00-20:00) 21-07-2020 (17:00-00:00) 22-07-2020 (00:00-08:00) 23-07-2020 (00:00-08:00) 29-07-2020 (00:00-08:00)
4.638	11/08/2020	430.500	██████████ ██████████	Fortalecimiento	3.321	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	14-07-2020 (01:00-08:00) 21-07-2020 (01:00-08:00) 28-07-2020 (01:00-08:00)
4.687	14/08/2020	430.500	██████████ ██████████	SAR	4.478	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	13-07-2020 (18:00-01:00) 20-07-2020 (18:00-01:00) 27-07-2020 (18:00-01:00)
5.243	09/09/2020	287.000	██████████ ██████████	Fortalecimiento	3.321	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	04-08-2020 (01:00-08:00) 18-08-2020 (01:00-08:00)
5.214	08/09/2020	717.500	██████████ ██████████	SAR	4.478	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	03-08-2020 (18:00-01:00) 10-08-2020 (18:00-01:00) 17-08-2020 (18:00-01:00) 24-08-2020 (18:00-01:00) 31-08-2020 (18:00-01:00)
5.022	03/09/2020	1.968.000	██████████ ██████████	SAPU	4.511	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	02-08-2020 (08:00-20:00) 04-08-2020 (17:00-00:00) 05-08-2020 (00:00-08:00) 07-08-2020 (00:00-08:00) 11-08-2020 (17:00-00:00) 12-08-2020 (00:00-08:00)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								13-08-2020 (17:00-00:00) 14-08-2020 (00:00-08:00) 21-08-2020 (00:00-08:00) 25-08-2020 (17:00-00:00) 26-08-2020 (00:00-08:00) 28-08-2020(00:00-08:00)
6.177	20/10/2020	430.500	██████████ ██████████	SAR	4.478	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	07-09-2020 (18:00-01:00) 14-09-2020 (18:00-01:00) 28-09-2020 (18:00-01:00)
5.962	11/10/2020	1.230.000	██████████ ██████████	SAPU	4.511	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-09-2020 (17:00-00:00) 02-09-2020 (00:00-08:00) 08-09-2020 (17:00-00:00) 09-09-2020 (00:00-08:00) 15-09-2020 (17:00-00:00) 16-09-2020 (00:00-08:00) 22-09-2020 (17:00-00:00) 23-09-2020 (00:00-08:00)
6.698	10/11/2020	307.500	██████████ ██████████	SAR	4.478	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	12-10-2020 (17:00-01:00) 22-10-2020 (18:00-01:00)
6.817	12/11/2020	922.500	██████████ ██████████	SAPU	4.511	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	06-10-2020 (17:00-00:00) 07-10-2020 (00:00-08:00) 13-10-2020 (17:00-00:00) 14-10-2020 (00:00-08:00) 20-10-2020 (17:00-00:00) 21-10-2020 (00:00-08:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
7.701	10/12/2020	779.000	██████████ ██████████	SAPU	4.511	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	17-11-2020 (17:00-00:00) 18-11-2020 (00:00-08:00) 24-11-2020 (17:00-00:00) 25-11-2020 (00:00-08:00) 30-11-2020 (00:00-08:00)
7.828	16/12/2020	266.500	██████████ ██████████	SAR	4.478	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	23-11-2020 (18:00-01:00) 30-11-2020 (18:00-00:00)
320	15/01/2020	1.353.000	██████████ ██████████	SAR	4.478	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-12-2020 (00:00-01:00) 07-12-2020 (20:00-08:00) 14-12-2020 (18:00-01:00) 18-12-2020 (00:00-08:00) 19-12-2020 (08:00-20:00) 21-12-2020 (18:00-01:00) 25-12-2020 (20:00-08:00) 28-12-2020 (18:00-01:00)
172	14/01/2020	922.500	██████████ ██████████	SAPU	4.511	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	01-12-2020 (17:00-00:00) 02-12-2020 (00:00-08:00) 08-12-2020 (17:00-00:00) 09-12-2020 (00:00-08:00) 29-12-2020 (17:00-00:00) 30-12-2020 (00:00-08:00)
2.479	06/05/2020	1.681.000	██████████ ██████████ ██████████	SAR	2.251	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-04-2020 (00:00-01:00) 03-04-2020 (10:00-20:05) 06-04-2020 (10:00-16:15) 07-04-2020 (20:05-01:00) 10-04-2020 (07:52-20:07) 13-04-2020 (10:00-15:10)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								14-04-2020 (10:00-15:10) 14-04-2020 (20:07-01:00) 17-04-2020 (10:00-20:05) 21-04-2020 (17:54-01:08) 24-04-2020 (10:00-20:08) 28-04-2020 (20:07-01:00)
3.241	10/06/2020	758.500	██████████ ██████████ ██████████	Fortalecimiento	3.326	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	04-05-2020 (08:00-10:00) 06-05-2020 (01:00-08:03) 08-05-2020 (08:00-10:00) 11-05-2020 (08:00-10:00) 15-05-2020 (08:00-10:00) 18-05-2020 (08:00-10:00) 20-05-2020 (01:00-08:14) 22-05-2020 (08:00-10:00) 25-05-2020 (08:00-10:00) 27-05-2020 (01:00-08:06) 29-05-2020 (08:00-10:00)
3.222	10/06/2020	1.988.500	██████████ ██████████ ██████████	SAR	2.251	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-05-2020 (07:55-20:09) 04-05-2020 (10:00-15:30) 05-05-2020 (17:57-01:00) 08-05-2020 (10:00-20:00) 11-05-2020 (10:00-15:08) 12-05-2020 (20:03-01:00) 15-05-2020 (10:00-20:04) 18-05-2020 (10:00-15:12) 19-05-2020 (17:50-01:00) 22-05-2020 (10:00-20:01) 25-05-2020 (10:00-15:06) 26-05-2020 (20:06-01:00) 29-05-2020 (10:00-20:12)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
3.872	07/07/2020	861.000	██████████ ██████████ ██████████	Fortalecimiento	3.326	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	01-06-2020 (08:00-10:00) 03-06-2020 (01:00-08:00) 05-06-2020 (08:00-10:00) 08-06-2020 (08:00-10:00) 10-06-2020 (01:00-08:03) 12-06-2020 (08:00-10:00) 15-06-2020 (08:00-10:00) 17-06-2020 (01:00-08:03) 19-06-2020 (08:00-10:00) 22-06-2020 (08:00-10:00) 24-06-2020 (01:00-08:02)
3.846	07/07/2020	1.988.500	██████████ ██████████ ██████████	SAR	2.251	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-06-2020 (10:00-14:55) 02-06-2020 (18:00-01:00) 05-06-2020 (10:00-20:08) 08-06-2020 (10:00-15:07) 09-06-2020 (20:00-01:00) 12-06-2020 (10:00-20:04) 15-06-2020 (10:00-15:03) 16-06-2020 (18:00-01:00) 19-06-2020 (10:00-20:00) 22-06-2020 (10:00-15:06) 23-06-2020 (20:00-01:00) 26-06-2020 (10:00-20:06) 29-06-2020 (08:00-15:08) 30-06-2020 (18:00-00:00)
4.533	10/08/2020	820.000	██████████ ██████████ ██████████	Fortalecimiento	3.326	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	01-07-2020 (01:00-08:00) 06-07-2020 (08:00-10:00) 08-07-2020 (01:00-08:05) 10-07-2020 (08:00-10:00) 13-07-2020 (08:00-10:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								15-07-2020 (01:00-08:15) 20-07-2020 (08:00-10:00) 24-07-2020 (08:00-10:00) 27-07-2020 (08:00-10:00) 29-07-2020 (01:00-08:05)
4.534	10/08/2020	1.886.000	██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.481	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-07-2020 (00:00-01:00) 03-07-2020 (10:00-20:00) 06-07-2020 (10:00-15:07) 07-07-2020 (20:00-01:00) 10-07-2020 (10:00-20:00) 13-07-2020 (10:00-11:06) 14-07-2020 (18:00-01:00) 17-07-2020 (10:00-20:20) 20-07-2020 (10:00-15:06) 21-07-2020 (18:06-01:00) 24-07-2020 (10:00-20:12) 27-07-2020 (10:00-15:12) 28-07-2020 (20:05-01:00) 31-07-2020 (10:00-20:08)
5.107	07/09/2020	820.000	██████████ ██████████ ██████████	Fortalecimiento	3.326	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	03-08-2020 (08:00-10:00) 05-08-2020 (01:00-08:00) 07-08-2020 (08:00-10:00) 12-08-2020 (01:00-08:00) 17-08-2020 (08:00-10:00) 19-08-2020 (01:00-08:00) 21-08-2020 (08:00-10:00) 24-08-2020 (08:00-10:00) 26-08-2020 (01:00-08:00) 31-08-2020 (08:00-10:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
5.108	07/09/2020	1.845.000	██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.481	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	03-08-2020 (10:00-14:07) 04-08-2020 (20:00-01:00) 07-08-2020 (10:00-20:05) 10-08-2020 (13:47-20:00) 11-08-2020 (18:00-01:00) 14-08-2020 (10:00-20:08) 17-08-2020 (10:00-15:06) 18-08-2020 (18:00-01:00) 21-08-2020 (10:00-20:00) 24-08-2020 (10:00-15:15) 25-08-2020 (20:00-01:00) 28-08-2020 (10:00-20:00) 31-08-2020 (10:00-15:12)
6.176	20/10/2020	164.000	██████████ ██████████ ██████████	Fortalecimiento	5.593	22/09/2020	Lunes a viernes a de las 08:00 a 10:00	04-09-2020 (08:00-10:00) 14-09-2020 (08:00-10:00) 25-09-2020 (08:00-10:00) 28-09-2020 (08:00-10:00)
5.825	07/10/2020	1.455.500	██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.481	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-09-2020 (20:00-01:00) 04-09-2020 (10:00-20:04) 08-09-2020 (18:00-01:00) 11-09-2020 (10:00-20:03) 14-09-2020 (10:00-15:12) 18-09-2020 (08:00-20:03) 25-09-2020 (10:00-20:05) 28-09-2020 (10:00-15:07) 29-09-2020 (18:20-01:00)
6.960	19/11/2020	102.500	██████████ ██████████ ██████████	Fortalecimiento	5.593	22/09/2020	Lunes a viernes a de las 08:00 a 10:00	09-10-2020 (08:00-10:00) 19-10-2020 (08:00-10:00) 23-10-2020 (08:00-10:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
6.490	04/11/2020	1.804.000	██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.481	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-10-2020 (10:00-20:07) 06-10-2020 (18:00-01:00) 09-10-2020 (10:00-20:05) 12-10-2020 (08:00-17:15) 13-10-2020 (18:00-01:00) 16-10-2020 (10:00-20:06) 19-10-2020 (10:00-15:00) 20-10-2020 (20:05-01:00) 23-10-2020 (10:00-20:00) 27-10-2020 (20:05-01:00) 30-10-2020 (10:00-20:03)
7.556	09/12/2020	205.000	██████████ ██████████ ██████████	Fortalecimiento	5.593	22/09/2020	Lunes a viernes a de las 08:00 a 10:00	02-11-2020 (08:00-10:00) 06-11-2020 (08:00-10:00) 20-11-2020 (08:00-10:00) 23-11-2020 (08:00-10:00) 27-11-2020 (08:00-10:00)
7.694	10/12/2020	1.332.500	██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.481	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-11-2020 (10:00-15:10) 03-11-2020 (20:05-01:00) 06-11-2020 (10:00-20:07) 10-11-2020 (20:05-01:00) 13-11-2020 (10:00-20:05) 20-11-2020 (10:00-20:06) 23-11-2020 (10:00-15:00) 24-11-2020 (20:05-01:00) 27-11-2020 (10:00-20:11)
302	15/01/2021	41.000	██████████ ██████████ ██████████	Fortalecimiento	5.593	22/09/2020	Lunes a viernes a de las 08:00 a 10:00	18-12-2020 (08:00-10:00)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
248	01/01/2021	1.476.000	██████████ ██████████ ██████████	SAR	4.481	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-12-2020 (20:01-01:00) 04-12-2020 (10:00-20:00) 08-12-2020 (17:00-01:00) 11-12-2020 (10:00-20:03) 15-12-2020 (20:01-01:00) 18-12-2020 (10:00-20:01) 22-12-2020 (20:01-01:00) 25-12-2020 (08:00-20:00) 28-12-2020 (08:00-15:00)
2.930	29/05/2020	2.029.500	██████████ ██████████	SAR	2.247	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-04-2020 (18:00-01:00) 03-04-2020 (20:00-08:00) 05-04-2020 (08:00-17:00) 08-04-2020 (18:00-01:00) 10-04-2020 (20:00-08:00) 15-04-2020 (18:00-01:00) 17-04-2020 (20:00-08:00) 22-04-2020 (18:00-01:00) 24-04-2020 (20:00-08:00) 27-04-2020 (18:00-01:00) 29-04-2020 (18:00-01:00)
3.294	11/06/2020	2.747.000	██████████ ██████████	SAR	2.247	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-05-2020 (20:00-08:00) 02-05-2020 (18:00-22:00) 03-05-2020 (21:00-01:00) 04-05-2020 (18:00-22:00) 06-05-2020 (18:00-01:00) 08-05-2020 (20:00-08:00) 10-05-2020 (08:00-17:00) 10-05-2020 (21:00-01:00) 13-05-2020 (18:00-01:00) 15-05-2020 (20:00-08:00)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								17-05-2020 (08:00-17:00) 17-05-2020 (20:00-01:00) 20-05-2020 (18:00-08:00) 22-05-2020 (20:00-08:00) 27-05-2020 (18:00-01:00) 29-05-2020 (20:00-08:00)
3.489	19/06/2020	143.500	██████████ ██████████	Fortalecimiento	3.322	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	07-05-2020 (01:00-08:00)
3.813	07/07/2020	2.296.000	██████████ ██████████	SAR	2.247	05/02/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	03-06-2020 (18:00-01:00) 05-06-2020 (20:00-08:00) 07-06-2020 (20:00-01:00) 10-06-2020 (18:00-01:00) 12-06-2020 (20:00-08:00) 13-06-2020 (08:00-20:00) 14-06-2020 (20:00-08:00) 15-06-2020 (18:00-01:00) 17-06-2020 (18:00-01:00) 19-06-2020 (20:00-08:00) 24-06-2020 (18:00-01:00) 26-06-2020 (20:00-08:00)
3.856	07/07/2020	287.000	██████████ ██████████	Fortalecimiento	3.322	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	04-06-2020 (01:00-08:00) 18-06-2020 (01:00-08:00)
4.669	13/08/2020	2.275.500	██████████ ██████████	SAR	4.479	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-07-2020 (18:00-01:00) 03-07-2020 (20:00-08:00) 08-07-2020 (18:00-01:00) 10-07-2020 (20:00-08:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								13-07-2020 (17:00-22:00) 15-07-2020 (18:27-08:00) 17-07-2020 (20:00-08:17) 18-07-2020 (20:00-08:11) 22-07-2020 (18:00-01:00) 24-07-2020 (20:00-08:04) 29-07-2020 (18:00-01:00) 31-07-2020 (20:00-00:00)
4.668	13/08/2020	287.000	██████████ ██████████	Fortalecimiento	3.322	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	09-07-2020 (01:00-08:00) 30-07-2020 (01:00-08:00)
5.230	09/09/2020	1.722.000	██████████ ██████████	SAR	4.479	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-08-2020 (00:00-08:00) 05-08-2020 (18:00-01:00) 07-08-2020 (20:00-08:00) 12-08-2020 (18:00-01:00) 14-08-2020 (20:00-08:00) 19-08-2020 (18:00-01:00) 21-08-2020 (20:00-08:00) 26-08-2020 (18:00-01:00) 28-08-2020 (20:00-08:00)
5.229	09/09/2020	430.500	██████████ ██████████	Fortalecimiento	3.322	25/05/2020	Turnos de 24 horas de 00:01 a 00:00 del día siguiente	13-08-2020 (01:00-08:00) 20-08-2020 (01:00-08:00) 31-08-2020 (01:00-08:00)
5.850	07/10/2020	1.742.500	██████████ ██████████	SAR	4.479	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-09-2020 (18:00-01:00) 04-09-2020 (20:00-08:00) 06-09-2020 (21:00-01:00) 09-09-2020 (18:00-01:00) 11-09-2020 (20:00-08:00) 13-09-2020 (21:00-01:00)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								16-09-2020 (18:00-01:00) 21-09-2020 (18:00-01:00) 23-09-2020 (18:00-01:00) 25-09-2020 (20:00-08:00) 30-09-2020 (18:00-00:00)
6.639	09/11/2020	2.275.500	██████████ ██████████	SAR	4.479	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	01-10-2020 (00:00-01:00) 02-10-2020 (20:00-08:00) 09-10-2020 (20:00-08:00) 14-10-2020 (18:00-01:00) 15-10-2020 (18:00-01:00) 16-10-2020 (18:00-08:00) 17-10-2020 (18:00-23:00) 19-10-2020 (18:00-01:00) 21-10-2020 (18:00-01:00) 23-10-2020 (20:00-08:00) 25-10-2020 (00:00-08:00) 28-10-2020 (18:00-01:00) 30-10-2020 (20:00-08:00)
7.687	10/12/2020	2.193.500	██████████ ██████████	SAR	4.479	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	04-11-2020 (18:00-01:00) 05-11-2020 (18:00-01:00) 06-11-2020 (20:00-08:00) 11-11-2020 (18:00-01:00) 13-11-2020 (20:00-08:00) 14-11-2020 (20:00-08:00) 17-11-2020 (18:00-01:00) 20-11-2020 (20:00-08:00) 25-11-2020 (18:00-01:00) 28-11-2020 (08:00-00:00) 29-11-2020 (00:00-08:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
247	14/01/2020	2.562.500	██████████ ██████████	SAR	4.479	15/07/2020	Lunes a viernes de 10:00 a 01:00; y de 01:01 a 01:00 (24 horas), sábado, domingo y festivos	02-12-2020 (18:00-01:00) 04-12-2020 (20:00-08:00) 05-12-2020 (21:00-08:00) 09-12-2020 (18:00-01:00) 11-12-2020 (20:00-08:00) 12-12-2020 (20:00-08:00) 16-12-2020 (18:00-01:00) 19-12-2020 (20:00-08:00) 23-12-2020 (18:00-01:00) 25-12-2020 (20:00-08:00) 26-12-2020 (20:00-08:00) 29-12-2020 (18:00-01:00) 30-12-2020 (18:00-01:00)
2.585	11/05/2020	556.249	██████████ ██████████	Biopsicosocial	2.786	24/03/2020	22 horas semanales. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de abril 2020
3.510	23/06/2020	556.249	██████████ ██████████	Biopsicosocial	2.786	24/03/2020	22 horas semanales. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a	04-05-2020 (08:00-12:30) 05-05-2020 (08:00-12:30) 06-05-2020 (08:00-12:30) 07-05-2020 (08:00-12:30) 07-05-2020 (08:00-12:30)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
							las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	08-05-2020 (08:00-12:30) 11-05-2020 (08:00-12:30) 12-05-2020 (08:00-12:30) 13-05-2020 (08:00-12:30) 14-05-2020 (08:00-12:30) 15-05-2020 (08:00-12:30) 18-05-2020 (08:00-12:30) 19-05-2020 (08:00-12:30) 20-05-2020 (08:00-12:30) 22-05-2020 (08:00-12:30) 25-05-2020 (08:00-12:30) 26-05-2020 (08:00-12:30) 27-05-2020 (08:00-12:30) 28-05-2020 (08:00-12:30) 29-05-2020 (08:00-12:30)
3.958	09/07/2020	556.249	██████████ ██████████	Biopsicosocial	2.786	24/03/2020	22 horas semanales. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	01-06-2020 (08:00-12:30) 02-06-2020 (08:00-12:30) 03-06-2020 (08:00-12:30) 04-06-2020 (08:00-12:30) 05-06-2020 (08:00-12:30) 08-06-2020 (08:00-12:30) 09-06-2020 (08:00-12:30) 10-06-2020 (08:00-12:30) 11-06-2020 (08:00-12:30) 15-06-2020 (08:00-12:30) 16-06-2020 (08:00-12:30) 17-06-2020 (08:00-12:30) 18-06-2020 (08:00-12:30) 19-06-2020 (08:00-12:30) 22-06-2020 (08:00-12:30)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								23-06-2020 (08:00-12:30) 24-06-2020 (08:00-12:30) 25-06-2020 (08:00-12:30) 26-06-2020 (08:00-12:30) 30-06-2020 (08:00-12:30)
4.654	11/08/2020	556.249	██████████ ██████████	Biopsicosocial	4.119	08/07/2020	22 horas semanales. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	01-07-2020 (08:00-12:30) 02-07-2020 (08:00-12:30) 03-07-2020 (08:00-12:30) 06-07-2020 (08:00-12:30) 07-07-2020 (08:00-12:30) 08-07-2020 (08:00-12:30) 09-07-2020 (08:00-12:30) 10-07-2020 (08:00-12:30) 13-07-2020 (08:00-12:30) 14-07-2020 (08:00-12:30) 15-07-2020 (08:00-12:30) 17-07-2020 (08:00-12:30) 20-07-2020 (08:00-12:30) 21-07-2020 (08:00-12:30) 22-07-2020 (08:00-12:30) 23-07-2020 (08:00-12:30) 24-07-2020 (08:00-12:30) 27-07-2020 (08:00-12:30) 28-07-2020 (08:00-12:30) 29-07-2020 (08:00-12:30) 30-07-2020 (08:00-12:30) 31-07-2020 (08:00-12:30)
5.158	08/09/2020	556.249	██████████ ██████████	Biopsicosocial	4.119	08/07/2020	22 horas semanales. Puede realizar sus funciones de 08:00 a	03-08-2020 (08:00-12:30) 04-08-2020 (08:00-12:30) 05-08-2020 (08:00-12:30)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
							20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	06-08-2020 (08:00-12:30) 07-08-2020 (08:00-12:30) 24-08-2020 (08:00-12:30) 25-08-2020 (08:00-12:30) 26-08-2020 (08:00-12:30) 27-08-2020 (08:00-12:30) 28-08-2020 (08:00-12:30)
5.937	08/10/2020	556.249	██████████ ██████████	Biopsicosocial	4.119	08/07/2020	22 horas semanales. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	01-09-2020 (08:00-12:30) 02-09-2020 (08:00-12:30) 03-09-2020 (08:00-12:30) 04-09-2020 (08:00-12:30) 07-09-2020 (08:00-12:30) 08-09-2020 (08:00-12:30) 09-09-2020 (08:00-12:30) 10-09-2020 (08:00-12:30) 11-09-2020 (08:00-12:30) 14-09-2020 (08:00-12:30) 15-09-2020 (08:00-12:30) 16-09-2020 (08:00-12:30) 17-09-2020 (08:00-12:30) 21-09-2020 (08:00-12:30) 22-09-2020 (08:00-12:30) 23-09-2020 (08:00-12:30) 24-09-2020 (08:00-12:30) 25-09-2020 (08:00-12:30) 28-09-2020 (08:00-12:30) 29-09-2020 (08:00-12:30) 30-09-2020 (08:00-12:30)
6.805	12/11/2020	556.249	██████████ ██████████	Biopsicosocial	4.119	08/07/2020	22 horas semanales. Puede realizar sus	01-10-2020 (08:00-12:30) 02-10-2020 (08:00-12:30)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
							funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	05-10-2020 (08:00-12:30) 06-10-2020 (08:00-12:30) 07-10-2020 (08:00-12:30) 08-10-2020 (08:00-12:30) 09-10-2020 (08:00-12:30) 15-10-2020 (08:00-12:30) 16-10-2020 (08:00-12:30) 19-10-2020 (08:00-12:30) 20-10-2020 (08:00-12:30) 21-10-2020 (08:00-12:30) 22-10-2020 (08:00-12:30) 23-10-2020 (08:00-12:30) 26-10-2020 (08:00-12:30) 27-10-2020 (08:00-12:30) 28-10-2020 (08:00-12:30) 29-10-2020 (08:00-12:30) 30-10-2020 (08:00-12:30)
7.767	14/12/2020	556.249	██████████ ██████████	Biopsicosocial	4.119	08/07/2020	22 horas semanales. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	02-11-2020 (08:00-12:30) 03-11-2020 (08:00-12:30) 04-11-2020 (08:00-12:30) 05-11-2020 (08:00-12:30) 06-11-2020 (08:00-12:30) 09-11-2020 (08:00-12:30) 10-11-2020 (08:00-12:30) 11-11-2020 (08:00-12:30) 12-11-2020 (08:00-12:30) 13-11-2020 (08:00-12:30) 14-11-2020 (08:00-12:30) 30-11-2020 (08:00-12:30)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
378	18/01/2021	556.249	██████████ ██████████	Biopsicosocial	4.119	08/07/2020	22 horas semanales. Puede realizar sus funciones de 08:00 a 20:00, de lunes a viernes y sábado desde las 09:00 a las 13:00, o fuera de dichas jornadas debidamente autorizado	01-12-2020 (08:00-12:30) 02-12-2020 (08:00-12:30) 09-12-2020 (08:00-12:40) 10-12-2020 (08:00-12:35) 11-12-2020 (08:00-12:00) 14-12-2020 (08:00-12:30) 15-12-2020 (08:00-12:30) 16-12-2020 (08:00-12:30) 17-12-2020 (08:00-12:30) 18-12-2020 (08:00-12:30) 21-12-2020 (08:00-12:30) 22-12-2020 (08:00-12:30) 23-12-2020 (08:00-12:30) 24-12-2020 (08:00-12:30) 28-12-2020 (08:00-12:30) 29-12-2020 (08:00-12:30) 30-12-2020 (08:00-12:30) 31-12-2020 (08:00-12:30)
3.761	03/07/2020	492.000	██████████ ██████████	SAPU	2.287	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	07-04-2020 (17:00-00:00) 14-04-2020 (17:00-00:30) 26-04-2020 (08:00-17:30)
3.613	30/06/2020	963.500	██████████ ██████████	SAPU	2.287	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	01-05-2020 (08:00-17:00) 05-05-2020 (17:00-00:00) 12-05-2020 (17:00-00:00) 16-05-2020 (20:00-08:00) 21-05-2020 (08:00-20:00)
3.893	08/07/2020	300.000	██████████ ██████████	Salud mental infantil	3.398	28/05/2020	40 horas mensuales	17-06-2020 (17:00-08:00) 18-06-2020 (17:00-20:00) 19-06-2020 (17:00-20:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								20-06-2020 (09:00-13:00) 22-06-2020 (17:00-18:00) 23-06-2020 (17:00-20:00)
3.953	09/07/2020	1.025.000	██████████ ██████████	SAPU	2.287	05/02/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	02-06-2020 (17:00-08:00) 06-06-2020 (08:00-20:00) 09-06-2020 (17:00-00:00) 13-06-2020 (20:00-08:00) 14-06-2020 (20:00-08:00)
4.514	07/08/2020	240.000	██████████ ██████████	Salud mental infantil	4.425	14/07/2020	40 horas mensuales	21-07-2020 (17:00-08:00) 22-07-2020 (17:00-20:00) 23-07-2020 (17:00-20:00) 24-07-2020 (17:00-18:00) 25-07-2020 (09:00-13:00)
4.368	04/08/2020	1.271.000	██████████ ██████████	SAPU	4.523	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	04-07-2020 (08:00-20:00) 07-07-2020 (17:00-00:00) 11-07-2020 (20:00-08:00) 18-07-2020 (08:00-20:00) 26-07-2020 (08:00-20:00) 28-07-2020 (17:00-00:00)
6.304	29/10/2020	1.127.500	██████████ ██████████	SAPU	4.523	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00, sábado, domingo y festivos	01-08-2020 (20:00-08:30) 15-08-2020 (08:00-20:00) 18-08-2020 (17:00-08:00) 20-08-2020 (17:00-00:00) 27-08-2020 (15:00-00:30)
6.731	11/11/2020	160.000	██████████ ██████████	Salud mental infantil	4.425	14/07/2020	40 horas mensuales	05-08-2020 (17:00-18:00) 06-08-2020 (17:00-20:00) 07-08-2020 (17:00-18:00) 08-08-2020 (10:00-13:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
6.738	11/11/2020	171.000	██████████ ██████████	SENAME	5.503	14/09/2020	40 horas mensuales	21-09-2020 (17:00-20:00) 22-09-2020 (17:00-20:00) 23-09-2020 (17:00-20:00)
6.734	11/11/2020	360.000	██████████ ██████████	Salud mental infantil	4.425	14/07/2020	40 horas mensuales	14-09-2020 (17:30-18:30) 15-09-2020 (17:00-20:00) 24-09-2020 (17:00-18:00) 25-09-2020 (17:00-20:00) 26-09-2020 (09:00-13:00) 28-09-2020 (17:00-20:00) 29-09-2020 (17:00-20:00)
6.308	29/10/2020	1.004.500	██████████ ██████████	SAPU	4.523	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	05-09-2020 (08:00-17:30) 10-09-2020 (15:30-00:00) 12-09-2020 (08:00-17:00) 17-09-2020 (17:00-00:00) 26-09-2020 (17:00-00:00) 27-09-2020 (08:00-17:00)
6.688	10/11/2020	1.025.000	██████████ ██████████	SAPU	4.523	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	08-10-2020 (16:30-00:00) 10-10-2020 (17:00-00:00) 22-10-2020 (16:30-00:00) 25-10-2020 (16:30-00:00) 29-10-2020 (16:00-00:00) 31-10-2020 (16:00-00:00)
6.743	11/11/2020	160.000	██████████ ██████████	Salud mental infantil	4.425	14/07/2020	40 horas mensuales	05-10-2020 (17:00-18:00) 06-10-2020 (17:00-20:00) 09-10-2020 (17:00-18:00) 13-10-2020 (17:00-20:00)
6.740	11/11/2020	190.000	██████████ ██████████	SENAME	5.503	14/09/2020	40 horas mensuales	14-10-2020 (17:00-20:00) 16-10-2020 (17:00-20:00) 17-10-2020 (09:00-13:00)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
7.853	17/12/2020	190.000	██████████ ██████████	SENAME	5.503	14/09/2020	40 horas mensuales	10-11-2020 (17:00-20:00) 14-11-2020 (09:00-13:00) 17-11-2020 (17:00-20:00)
7.842	17/12/2020	160.000	██████████ ██████████	Salud mental infantil	4.425	14/07/2020	40 horas mensuales	03-11-2020 (17:00-20:00) 06-11-2020 (17:00-18:00) 07-11-2020 (09:00-13:00)
7.830	16/12/2020	574.000	██████████ ██████████	SAPU	4.523	17/07/2020	Lunes a viernes de 17:00 a 08:00 y de 08:00 a 08:00 , sábado, domingo y festivos	05-11-2020 (17:00-00:00) 12-11-2020 (17:00-00:00) 19-11-2020 (17:00-00:00) 26-11-2020 (17:00-00:00)
166	14/01/2021	190.000	██████████ ██████████	SENAME	5.503	14/09/2020	40 horas mensuales	07-12-2020 (17:00-20:00) 09-12-2020 (17:00-20:00) 14-12-2020 (17:00-18:00) 15-12-2020 (17:00-20:00)
140	13/01/2021	160.000	██████████ ██████████	Salud mental infantil	4.425	14/07/2020	40 horas mensuales	01-12-2020 (17:00-20:00) 09-12-2020 (17:00-18:00) 12-12-2020 (09:00-13:00)
3.983	18/11/2020	555.555	██████████ ██████████ ██████████	Bienestar municipal	6.179	30/10/2020	8 horas semanales mínimo	01-10-2020 (12:00-14:00) 05-10-2020 (12:00-14:00) 06-10-2020 (12:00-14:00) 07-10-2020 (12:00-14:00) 08-10-2020 (12:00-14:00) 13-10-2020 (12:00-14:00) 14-10-2020 (12:00-14:00) 15-10-2020 (12:00-14:00) 19-10-2020 (12:00-14:00) 20-10-2020 (12:00-14:00) 21-10-2020 (12:00-14:00) 22-10-2020 (12:00-14:00)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago	Nombre	Tipo Contrato	N° Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato a Honorario	Fecha Decreto Alcaldicio que Aprueba Contrato	Horario Según Contrato	Días y Horas Trabajados Según Informe y Planillas
								26-10-2020 (12:00-14:00) 27-10-2020 (12:00-14:00) 28-10-2020 (12:00-14:00) 29-10-2020 (12:00-14:00)
4.431	18/12/2020	555.555	██████████ ██████████ ██████████	Bienestar municipal	6.179	30/10/2020	8 horas semanales mínimo	02-11-2020 (12:00-14:00) 03-11-2020 (12:00-14:00) 04-11-2020 (12:00-14:00) 05-11-2020 (12:00-14:00) 09-11-2020 (12:00-14:00) 10-11-2020 (12:00-14:00) 11-11-2020 (12:00-14:00) 12-11-2020 (12:00-14:00) 16-11-2020 (12:00-14:00) 17-11-2020 (12:00-14:00) 18-11-2020 (12:00-14:00) 19-11-2020 (12:00-14:00) 23-11-2020 (12:00-14:00) 24-11-2020 (12:00-14:00) 25-11-2020 (12:00-14:00) 26-11-2020 (12:00-14:00) 27-11-2020 (12:00-14:00)

Fuente: Elaboración propia en base a los decretos de pago proporcionados por el municipio.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 9: Realizaciones de actividades durante jornada laboral o teletrabajo.**

Nombre Prestador	N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago \$	Días y Horarios Trabajados Contratos a Honorarios	Días y Horarios Ejecutados en su Jornada Laboral a Contrata
[REDACTED]	3.133	08/06/2020	1.373.500	06-05-2020 (00:00-08:00) 28-05-2020 (17:00-08:00)	El 6 de mayo presenta asistencia por turno en el cesfam a las 07:52-20:00 El 28 de mayo presenta turno de las 07:49- 20:00
[REDACTED]	3.983	13/07/2020	799.500	08-06-2020 (00:00-08:00)	El 8 de junio presenta asistencia a turno de 07:50-20:01
[REDACTED]	4.356	04/08/2020	1.640.000	13-07-2020 (00:00-08:00)	El 13 de julio presenta turno desde las 07:56-16:53
[REDACTED]	5.192	08/09/2020	492.000	03-08-2020 (00:00-08:00)	El 3 de agosto tiene turno desde las 07:49-17:00
[REDACTED]	5.668	02/10/2020	1.394.000	07-09-2020 (00:00-08:00)	El 7 de septiembre tuvo turno a las 07:54 a 16:53
[REDACTED]	3.223	10/06/2020	1.619.500	07-05-2020 (10:00-20:12) 14-05-2020 (10:00-18:22) 28-05-2020 (10:00-18:25)	El 7 de mayo tenía turno a las 08:00 a 16:48. El 14 y 28 de mayo con teletrabajo
[REDACTED]	3.793	06/07/2020	1.927.000	04-06-2020 (10:34-18:27) 11-06-2020 (10:00-18:06) 18-06-2020 (10:00-18:11) 25-06-2020 (10:00-18:15)	El 4 y 18 de junio con turno desde las 08:00 a 16:48. El 11 y 25 con teletrabajo
[REDACTED]	3.851	07/07/2020	82.000	11-06-2020 (08:00-10:00) 25-06-2020 (08:00-10:00)	El 11 y 25 con teletrabajo
[REDACTED]	4.535	10/08/2020	2.214.000	02-07-2020 (10:00-18:05) 09-07-2020 (10:00-18:12) 23-07-2020 (10:00-18:11) 30-07-2020 (10:00-18:12)	Turno desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
[REDACTED]	4.562	10/08/2020	82.000	09-07-2002 (08:00-10:00) 23-07-2020 (08:00-10:00)	Turno fijo desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
[REDACTED]	5.188	08/09/2020	2.398.500	06-08-2020 (10:00-18:10) 13-08-2020 (10:00-18:12) 20-08-2020 (10:00-18:00) 27-08-2020 (10:00-18:04)	Turno fijo desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
[REDACTED]	5.975	11/10/2020	115.000	31-08-2020 (08:00-16:00)	Turno fijo desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
[REDACTED]	5.202	08/09/2020	82.000	06-08-2020 (08:00-10:00) 20-08-2020 (08:00-10:00)	Turno fijo desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nombre Prestador	N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago \$	Días y Horarios Trabajados Contratos a Honorarios	Días y Horarios Ejecutados en su Jornada Laboral a Contrata
██████████ ██████████	5.859	07/10/2020	1.824.500	03-09-2020 (10:00-18:10) 10-09-2020 (10:00-18:00) 17-09-2020 (10:00-20:07) 24-09-2020 (10:00-18:20)	Turno desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
██████████ ██████████	7.166	01/12/2020	690.000	07-09-2020 (08:00-16:00) 14-09-2020 (08:00-16:00) 21-09-2020 (08:00-16:00) 28-09-2020 (08:00-16:00)	Turno desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
██████████ ██████████	6.054	14/10/2020	82.000	03-09-2020 (08:00-10:00) 17-09-2020 (08:00-10:00)	Turno desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
██████████ ██████████	6.546	05/11/2020	2.214.000	01-10-2020 (10:00-18:00) 08-10-2020 (10:00-18:05) 12-10-2020 (00:00-08:21) 15-10-2020 (10:00-18:04) 22-10-2020 (10:00-18:14) 29-10-2020 (10:00-18:27)	Turno desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
██████████ ██████████	7.169	01/12/2020	667.000	05-10-2020 (08:00-16:00) 19-10-2020 (08:00-16:00) 26-10-2020 (08:00-16:00)	Turno desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
██████████ ██████████	6.547	05/11/2020	123.000	08-10-2020 (08:00-10:00) 15-10-2020 (08:00-10:00)	Turno desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
██████████ ██████████	7.691	10/12/2020	1.988.500	05-11-2020 (10:05-18:13) 12-11-2020 (10:00-18:05) 26-11-2020 (10:00-18:06)	Turno desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
██████████ ██████████	7.505	07/12/2020	391.000	16-11-2020 (08:00-16:30) 23-11-2020 (15:00-16:00) 30-11-2020 (14:00-17:30)	Turno desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
██████████ ██████████	7.557	09/12/2020	41.000	12-11-2020 (08:00-10:00)	Turno desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
██████████ ██████████	497	20/01/2021	1.435.000	03-12-2020 (10:00-18:10) 10-12-2020 (10:00-18:12) 17-12-2020 (10:00-19:06) 23-12-2020 (10:38-18:02)	Turno desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
██████████ ██████████	524	21/01/2021	184.000	07-12-2020 (12:45-16:30)	Turno desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
██████████ ██████████	493	20/01/2021	41.000	10-12-2020 (08:00-10:00)	Turno desde las 08:00 a 16:48 de lunes a jueves
██████████ ██████████	3.254	10/06/2020	430.500	05-05-2020 (08:00-10:00) 12-05-2020 (08:00-10:00) 19-05-2020 (08:00-10:00)	Semana del 5 a 11, y del 18 a 22, de mayo teletrabajo. Semana del 12 al 15 de mayo turno con entrada a las 07:30 y salida a las 16:18.
T██████████ ██████████	3.860	07/07/2020	430.500	22-06-2020 (01:00-08:06)	Semana del 22 al 26 de junio con turno de 08:00 a 16:48



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nombre Prestador	N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago \$	Días y Horarios Trabajados Contratos a Honorarios	Días y Horarios Ejecutados en su Jornada Laboral a Contrata
[REDACTED]	3.381	16/06/2020	556.249	04-05-2020 (08:30-12:54) 05-05-2020 (08:30-12:54) 06-05-2020 (08:30-12:54) 07-05-2020 (08:30-12:54) 08-05-2020 (08:30-12:54) 11-05-2020 (08:30-12:54) 12-05-2020 (08:30-12:54) 13-05-2020 (08:30-12:54) 14-05-2020 (08:30-12:54) 15-05-2020 (08:30-12:54) 18-05-2020 (08:30-12:54) 19-05-2020 (08:30-12:54) 20-05-2020 (08:30-12:54) 22-05-2020 (08:30-12:54) 25-05-2020 (08:30-12:54) 26-05-2020 (08:30-12:54) 27-05-2020 (08:30-12:54) 28-05-2020 (08:30-12:54) 29-05-2020 (08:30-12:54)	Semana del 4 al 11 de mayo turno de 08:00 a 16:48. Semana del 12 al 15 teletrabajo Semana del 18 al 22 turno de 08:00 a 16:48. Semana del 25 al 29 de mayo teletrabajo
[REDACTED]	4.019	14/07/2020	556.249	01-06-2020 (08:30-12:54) 02-06-2020 (08:30-12:54) 03-06-2020 (08:30-12:54) 04-06-2020 (08:30-12:54) 05-06-2020 (08:30-12:54) 08-06-2020 (08:30-12:54) 09-06-2020 (08:30-12:54) 10-06-2020 (08:30-12:54) 11-06-2020 (08:30-12:54) 12-06-2020 (08:30-12:54) 15-06-2020 (08:30-12:54) 16-06-2020 (08:30-12:54) 17-06-2020 (08:30-12:54) 18-06-2020 (08:30-12:54) 19-06-2020 (08:30-12:54) 22-06-2020 (08:30-12:54) 23-06-2020 (08:30-12:54) 24-06-2020 (08:30-12:54) 25-06-2020 (08:30-12:54) 26-06-2020 (08:30-12:54) 30-06-2020 (08:30-12:54)	Semana del 1 al 5 de junio turno de 08:00 a 16:48 Semana del 8 al 12 de junio teletrabajo Semana del 15 al 19 de junio turno de 08:00 a 16:48 Semana del 22 al 26 de junio teletrabajo Semana del 29 al 30 de junio turno de 08:00 a 16:48
[REDACTED]	4.738	20/08/2020	556.249	01-07-2020 (08:30-12:54) 02-07-2020 (08:30-12:54) 03-07-2020 (08:30-12:54) 06-07-2020 (08:30-12:54) 07-07-2020 (08:30-12:54) 08-07-2020 (08:30-12:54) 09-07-2020 (08:30-12:54) 10-07-2020 (08:30-12:54) 13-07-2020 (08:30-12:54) 14-07-2020 (08:30-12:54) 15-07-2020 (08:30-12:54) 17-07-2020 (08:30-12:54) 23-07-2020 (08:30-12:54) 24-07-2020 (08:30-12:54)	Semana del 1 al 3 turno de 08:00 a 16:48 Semana del 6 al 10 teletrabajo Semana del 13 al 17 turno de 08:00 a 16:48 Semana del 20 al 24 turno de 08:00 a 16:48 Semana del 27 al 31 teletrabajo



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nombre Prestador	N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago \$	Días y Horarios Trabajados Contratos a Honorarios	Días y Horarios Ejecutados en su Jornada Laboral a Contrata
				27-07-2020 (08:30-12:54) 28-07-2020 (08:30-12:54) 29-07-2020 (08:30-12:54) 30-07-2020 (08:30-12:54) 31-07-2020 (08:30-12:54)	
██████████ ██████████ ██████████	5.308	11/09/2020	556.249	03-08-2020 (08:30-12:54) 04-08-2020 (08:30-12:54) 05-08-2020 (08:30-12:54) 06-08-2020 (08:30-12:54) 07-08-2020 (08:30-12:54) 10-08-2020 (08:30-12:54) 11-08-2020 (08:30-12:54) 12-08-2020 (08:30-12:54) 13-08-2020 (08:30-12:54) 14-08-2020 (08:30-12:54) 17-08-2020 (08:30-12:54) 18-08-2020 (08:30-12:54) 19-08-2020 (08:30-12:54) 20-08-2020 (08:30-12:54) 21-08-2020 (08:30-12:54) 24-08-2020 (08:30-12:54) 25-08-2020 (08:30-12:54) 26-08-2020 (08:30-12:54) 27-08-2020 (08:30-12:54) 28-08-2020 (08:30-12:54) 31-08-2020 (08:30-12:54)	Turno de 08:00 a 16:48 y teletrabajo
██████████ ██████████ ██████████	6.881	17/11/2020	556.249	02-09-2020 (08:30-12:54) 02-09-2020 (08:30-12:54) 03-09-2020 (08:30-12:54) 04-09-2020 (08:30-12:54) 07-09-2020 (08:30-12:54) 08-09-2020 (08:30-12:54) 09-09-2020 (08:30-12:54) 21-09-2020 (08:30-12:54) 22-09-2020 (08:30-12:54) 23-09-2020 (08:30-12:54) 24-09-2020 (08:30-12:54) 25-09-2020 (08:30-12:54) 28-09-2020 (08:30-12:54) 29-09-2020 (08:30-12:54) 30-09-2020 (08:30-12:54)	Turno de 08:00 a 16:48 y teletrabajo
██████████ ██████████ ██████████	6.957	19/11/2020	556.249	01-10-2020 (08:30-12:54) 02-10-2020 (08:30-12:54) 05-10-2020 (08:30-12:54) 06-10-2020 (08:30-12:54) 07-10-2020 (08:30-12:54) 13-10-2020 (08:30-12:54) 14-10-2020 (08:30-12:54) 15-10-2020 (08:30-12:54) 16-10-2020 (08:30-12:54) 19-10-2020 (08:30-12:54) 20-10-2020 (08:30-12:54) 21-10-2020 (08:30-12:54) 22-10-2020 (08:30-12:54)	Turno de 08:00 a 16:48 y teletrabajo



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Nombre Prestador	N° Decreto de Pago	Fecha Decreto de Pago	Monto Decreto de Pago \$	Días y Horarios Trabajados Contratos a Honorarios	Días y Horarios Ejecutados en su Jornada Laboral a Contrata
				23-10-2020 (08:30-12:54) 26-10-2020 (08:30-12:54) 27-10-2020 (08:30-12:54) 28-10-2020 (08:30-12:54) 29-10-2020 (08:30-12:54) 30-10-2020 (08:30-12:54)	
██████████ ██████████ ██████████	7.858	17/12/2020	556.249	02-11-2020 (08:00-12:24) 03-11-2020 (08:00-12:24) 04-11-2020 (08:00-12:24) 05-11-2020 (08:00-12:24) 06-11-2020 (08:00-12:24) 09-11-2020 (08:00-12:24) 10-11-2020 (08:00-12:24) 11-11-2020 (08:00-12:24) 12-11-2020 (08:00-12:24) 13-11-2020 (08:00-12:24) 16-11-2020 (08:00-12:24) 17-11-2020 (08:00-12:24) 18-11-2020 (08:00-12:24) 19-11-2020 (08:00-12:24) 20-11-2020 (08:00-12:24) 23-11-2020 (08:00-12:24) 24-11-2020 (08:00-12:24) 25-11-2020 (08:00-12:24) 26-11-2020 (08:00-12:24) 27-11-2020 (08:00-12:24) 30-11-2020 (08:00-12:24)	Turno de 08:00 a 16:48 y teletrabajo
██████████ ██████████ ██████████	263	15/01/2021	556.249	16-12-2020 (08:00-12:24) 17-12-2020 (08:00-12:24) 18-12-2020 (08:00-12:24) 23-12-2020 (08:00-12:24) 24-12-2020 (08:00-12:24) 28-12-2020 (08:00-12:24) 29-12-2020 (08:00-12:24) 30-12-2020 (08:00-12:24) 31-12-2020 (08:00-12:24)	Turno de 08:00 a 16:48 y teletrabajo

Fuente: Elaboración propia en base a decretos de pago y registros de asistencia proporcionados por la Municipalidad de Arica.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANEXO N° 10: Estado de Observaciones de Informe Final N° 808, de 2021.

**A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL.**

N° de Observación Y El Acápite	Materia de la Observación	Nivel de Complejidad	Requerimiento para Subsanan la Observación O Verificar Medidas Adoptadas	Medida Implementada y su Documentación de Respaldo	Folio O Numeración Documento de Respaldo	Observaciones Y/O Comentarios del Servicio
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 2.3.	En relación falta de uso de sistemas automatizados para el control del registro de asistencia y horas extras	C: Compleja	El Municipio deberá elaborar un sistema de control horario, que garantice la integridad y confiabilidad de la información que allí se registre, lo anterior, con el fin verificar el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo de cada funcionario, y así se pueda determinar -en base a información objetiva-, el correcto cálculo de las horas extraordinarias, realizadas por estos, el cual deberá estar debidamente formalizado mediante acto administrativo, debiendo ser informado en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 2.4, letras a) y b).	Sobre los pagos registrados en el libro de remuneraciones no consignados en la nómina de pago mensuales bancarias, y en relación a las diferencias en los montos pagados mensualmente.	C: Compleja	La entidad municipal deberá proporcionar los antecedentes de respaldo que aclaren las diferencias observadas, con el fin de verificar el procedimiento aplicado, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde el día siguiente de la recepción del presente documento.			
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 2.5.	Sobre la falta formalización de los actos administrativos que aprueban las ausencias de funcionarios a contrata.	C: Compleja	La municipalidad deberá formalizar y proceder a registrar en el SIAPER, los actos administrativos asociados a permisos administrativos, permisos compensatorios y feriados legales de los funcionarios a contrata detallados en el anexo N° 2, acreditando mediante la documentación que lo sustente, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° de Observación Y El Acápite	Materia de la Observación	Nivel de Complejidad	Requerimiento para Subsanan la Observación O Verificar Medidas Adoptadas	Medida Implementada y su Documentación de Respaldo	Folio O Numeración Documento de Respaldo	Observaciones Y/O Comentarios del Servicio
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 4.4.	Sobre la realización de labores con licencia médica.	AC: Altamente Compleja	La entidad edilicia deberá instruir un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de las situaciones representadas, remitiendo el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 4.5.	Sobre la realización de funciones distintas a lo pactado.	AC: Compleja				
Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 5.1.	Sobre registros de asistencia incompletos.	AC: Altamente Compleja	La Municipalidad de Arica deberá acreditar documentalmente, especificando en cada caso el horario de ingreso y salida del recinto asistencial por parte de los prestadores de servicios, individualizados en los anexo N°s 7 y 8; y de los informes de actividades pendientes identificados en la tabla N° 9, o en su defecto, el reintegro efectuado por dichos profesionales, debiendo informar a esta Contraloría Regional en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 5.2.	La falta de registro de asistencia que acredite las labores realizadas.	AC: Altamente Compleja				
Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 5.3.	Sobre la no presentación de informes de actividades realizadas.	C: Compleja				



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

N° de Observación Y El Acápite	Materia de la Observación	Nivel de Complejidad	Requerimiento para Subsanan la Observación O Verificar Medidas Adoptadas	Medida Implementada y su Documentación de Respaldo	Folio O Numeración Documento de Respaldo	Observaciones Y/O Comentarios del Servicio
Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 6	En cuanto al tope de horarios de los contratos a honorarios con la jornada laboral asociada a los nombramientos a contrata	AC: Altamente Compleja	La entidad edilicia deberá acreditar los reintegros realizados por los prestadores de servicios, señalados en el anexo N° 9, asociados a la realización de labores a honorarios en días y horas en los que debían dar cumplimiento a su jornada laboral a contrata, debiendo informar a esta Contraloría Regional en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe. Asimismo, deberá instruir un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de las situaciones representadas, remitiendo el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en un plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**B) OBSERVACIONES QUE SERÁN VALIDADAS POR EL DIRECTOR DE CONTROL DE LA ENTIDAD.**

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 1.2.	Sobre la falta de procedimiento de control sobre eventuales conflictos de interés en contrataciones.	MC: Medianamente Compleja	La entidad deberá elaborar un procedimiento de control para detectar y controlar los eventuales conflictos de interés que pudiesen generarse en las contrataciones de personal bajo las modalidades de, a contrata, planta y honorario, lo cual deberá ser acreditado en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.
Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 2.6.	Sobre la falta de supervisión y control a los pagos de honorarios.	MC: Medianamente Compleja	El municipio establecer un procedimiento de control aprobado mediante el respectivo acto administrativo, para que en lo sucesivo, las unidades involucradas y los prestadores de servicios, remitan en forma oportuna la documentación necesaria para ejecutar los referidos pagos, y con ello, ajustarse a las fechas estipuladas en los contratos, lo cual deberá ser informado en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.
Capítulo I, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.2.	Referido al pago de trabajos extraordinarios sin acto administrativo de autorización.	MC: Medianamente Compleja	La autoridad edilicia deberá, remitir el acto administrativo que dé cuenta de la autorización para la realización de las horas extraordinarias pagadas a la funcionaria [REDACTED], en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.
Capítulo I, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.3.	Sobre el pago imputado a la cuenta "trabajos extraordinarios personal de planta" mal clasificado.	MC: Medianamente Compleja	La autoridad edilicia deberá implementar el registro auxiliar y realizar los ajustes contables correspondientes, con la finalidad de reflejar la situación financiera real del municipio, lo anterior, en el plazo de 60 días contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.
Capítulo I, Examen de la Materia Auditada, numeral 4.3.	relativo a la falta de registro sobre registro de contratos en el SIAPER.	MC: Medianamente Compleja	la Municipalidad de Arica deberá registrar los contratos referidos en la tabla N° 7, en la mencionada plataforma de esta Entidad de Control, acreditando ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.